

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C



EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

SUBASTAR S.A.

Demandado:

MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

Rdo. 110014003 **007 2013 00955** 00

Cdno. **1**



007-2013-00955-00 J. 04 C.M.E.S



JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

2013-00955



UJ

Unión Jurídica 2012

CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA

ABOGADO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (reparto)
E. S. D.

EFRAIN DE JESUS MEJIA ALZATE, Ciudadano Colombiano, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **15.044.718**, domiciliado en la ciudad de Montería (Córdoba), quien es suplente del gerente general y representante legal de la sociedad comercial **SUBASTAR S.A.** con Número de Identificación Tributaria **812000577-3** y domicilio principal en el kilómetro 8 vía Planeta Rica en Montería (Córdoba), como quiera que de ella funjo como suplente del gerente y representante legal, como lo registra el acta de junta directiva número 0000210 de fecha 25 de mayo de 2012, inscrita el 12 de julio de 2012, con el número 00028210 del libro IX. De la Cámara de Comercio Montería. Por medio del presente escrito me dirijo ante su Despacho, para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al doctor **CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Cota (C/marca), identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.186.725** expedida en Cajicá (C/marca), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 154736 expedida por el Consejo de la Judicatura.; para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR** en contra del señor **MAURICIO OTERO SANTACRUZ** igualmente ciudadano Colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. y portador de la Cedula de Ciudadanía No. **79.487.678**. Con el fin de obtener el pago de los dineros representados en el **TITULO VALOR - PAGARE** identificado con el número **01**, suscrito por el demandado, junto con los intereses y valores en dinero que del título se deriven, como consecuencia de la ejecución.

El apoderado queda ampliamente facultado para desistir, recibir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, recibir dineros y todas aquellas demás facultades legales contempladas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, e inherentes a la defensa de nuestros intereses; además la facultad expresa de conciliar con o sin mi presencia; dignese reconocerle personería jurídica a nuestro apoderado en los términos y para los efectos del poder conferidos.

Atentamente,

EFRAIN DE JESUS MEJIA ALZATE
C. C. **17.181.984**
Suplente de Gerente y representante legal
SUBASTAR S.A. N.I.T 812000577-3

CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA
C.C. **79.186.725** de Cajicá
T.P. 154736 del C.S.J

Notaría 2°
Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario en propiedad

notaría 2°
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por
MEJIA ALZATE EFRAIN DE JESUS
Identificado con: C.C. 17181984
Tarjeta Profesional
quien declaró que reconoce su contenido y que la firma y huella impresas son las suyas.
Hoy 14/06/2013 siendo las 08:40:04 a.m.

x

wcw4wr42w32ds2wx

FIRMA

VIRG

Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario Segundo de Montería

JURIDICA

Calle 15 No 8 C - 70. Teléfonos 8640248 - 310 7 10 52 37 - 300 2 05 14 81

Cota. Cundinamarca

unionjuridica2012@hotmail.com



RAMA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PROMOCIONALES
PARA LOS EMPLEADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por
CARLOS EDUARDO EODAN CALIZA

Quien se identificó con C.C. No. 71186725

T. P. No. 104736 Bogotá, D.C. 10 JUL 2010

Responsable Centro de Servicios Elizabeth Ariza

Elizabeth Ariza Díaz



F - 02

PAGARE No. 001 VALOR \$ 53.246.669.=

Yo (nosotros) Mauricio Fabian Otero Santacruz,
mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.487.678, de
Bogotá, y N.A.

mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. NA., de

NA, me(nos) obligo(amos) a pagar, el día veintinueve
(29) de Enero del año dos mil trece

(2013), incondicionalmente, en pesos colombianos, a la orden de

SUBASTAR S.A., en sus oficinas de Montería, la suma de

Cincuenta y tres millones doscientos
cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve

(\$ 53.246.669.=) moneda corriente. En caso de incumplimiento con

el pago de la obligación cancelare (mos) un interés moratorio equivalente a una

tasa del M/L % efectiva anual, sobre el saldo total pendiente de pago. Todos los

gastos e impuestos que cause este título - valor son de cargo del (de los)

otorgante(s), lo mismo que los honorarios de abogados y las costas del cobro si

diere(mos) lugar a él. Se emite este pagaré en la ciudad de

Montería, a los veintinueve (29) días del

mes de Enero del año 2013.

DEUDOR:

dc. 79.487.678.56

DEUDOR:

c.c. 79.487.678.56

(Se debe Autenticar)

REUNION PERSONAL
SUBASTAR S.A.
BOGOTÁ PRIMERA DE

3



Ciudad y fecha: Enero 25 de 2013, Montería F - 03

Señores:
SUBASTAR S.A.
Ciudad

REF: AUTORIZACIÓN PARA LLENAR PAGARE FIRMADO EN BLANCO

Yo (nosotros), Mauricio Fabian Otero
Santacruz

Identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firmas(s) obrando en calidad de N.A. de la firma N.A. y como representante(s) lega(es) de la misma y además en nombre propio, por medio de la presente y en los términos del artículo 622 del Código de Comercio, los autorizo(amos) irrevocable y permanentemente para llenar el pagaré a la orden que otorgo(amos) a su favor, con los espacios en blanco que Subastar puede completar. El título-valor No 001 será llenado por ustedes sin aviso previo, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El espacio correspondiente al valor del pagaré se llenará con el monto de todas las sumas que por compras de ganado, comisiones, anticipos, intereses y en general por cualquier otra obligación presente o futura, que directa o indirectamente, conjunta y separadamente, o por cualquier concepto le deba (mos) o llegue (llegáremos) a deber a SUBASTAR S.A. el día que sea llenado el título valor.
2. La fecha de emisión y vencimiento del pagaré, será la del día en que SUBASTAR S.A. decida llenarlo.
3. La tasa de interés moratorio será la máxima autorizada legalmente, en la fecha de vencimiento del pagare6.
4. Subastar S.A. podrá llenar el pagaré cuando el (alguno de los) firmante (s) no pague en todo o en parte, dentro de los plazos otorgados por la empresa, cualquier saldo de capital, interés, de cualquiera de las obligaciones que directa, indirecta, conjunta o separadamente, el (cualquiera de los) firmante(s) tenga o llegare a contraer con Subastar S.A.

El pagaré así llenado, será exigible inmediatamente y prestará merito ejecutivo sin más requisitos y renuncio (amos) a formular excepciones contra el mismo.

Atentamente,

Firma y C.C. 48767156

Firma y C.C. 48767156

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá D.C. a 14 de Septiembre de 2011

Comparación ante la Notaría Primera del Circuito de Bogotá

Mauricio Fabian Atejo Santacruz

Cuon se identificó con la Cédula de Ciudadanía

Número: 79487638

expedida en PT



y Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante,

El Notario Primero



NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE BOGOTA
003 800082





01



* 1 3 1 2 7 0 2 4 6 *

4



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : SUBASTAR S. A.

SIGLA : SUBASTAR S.A.

N.I.T.:812000577-3

DIRECCION COMERCIAL:KM 8 VIA PLANETA RICA

DOMICILIO : MONTERIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 8940027

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 8 VIA PLANETA RICA

MUNICIPIO JUDICIAL: MONTERIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8940027

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

CERTIFICA:

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS"

CERTIFICA:

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00040200

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE MARZO DE 1996

RENOVO EL AÑO 2012 , EL 18 DE ABRIL DE 2012

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 2

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000539 DE NOTARIA 25 DE MEDELLIN DEL 4 DE MARZO DE 1996 , INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00007775 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: "SUBASTAS GANADERAS FADEGAN-GANACOR S. A." "SUBASTAR S.A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001119 DE NOTARIA TERCERA DE MONTERIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00012469 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : "SUBASTAS GANADERAS FADEGAN-GANACOR S. A." "SUBASTAR S.A POR EL DE : SUBASTAR S. A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|------------|-----------------|--------|-------------|------------|
| 0000887 | 1998/05/07 | NOTARIA SEGUNDA | MON | 00009139 | 1998/05/15 |
| 0000386 | 2000/05/17 | NOTARIA UNICA | CER | 00010769 | 2000/09/29 |
| 0001201 | 2000/12/22 | NOTARIA UNICA | CER | 00010918 | 2000/12/26 |
| 0000815 | 2001/09/11 | NOTARIA UNICA | CER | 00011641 | 2001/09/17 |
| 0001119 | 2002/08/12 | NOTARIA TERCERA | MON | 00012469 | 2002/09/02 |
| | 2003/12/10 | REVISOR FISCAL | MON | 00013781 | 2003/12/16 |
| 0000548 | 2004/04/14 | NOTARIA TERCERA | MON | 00014271 | 2004/04/20 |
| 0000594 | 2005/04/20 | NOTARIA TERCERA | MON | 00015632 | 2005/05/02 |
| 0001757 | 2010/07/15 | NOTARIA SEGUNDA | MON | 00023080 | 2010/08/04 |
| 0003086 | 2012/11/07 | NOTARIA SEGUNDA | MON | 00028848 | 2012/11/09 |
| 0000000 | 2012/10/04 | REVISOR FISCAL | MON | 00028849 | 2012/11/09 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE MAYO DE 2100 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE GANADOS, EN FORMA DIRECTA O COMO INTERMEDIARIO, LA CRIA, EL LEVANTE Y CEBAS DE TODO TIPO DE GANADO, LA EXPLOTACION DE GANADO EN COMPANIA O EN PARTICIPACION Y LA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES RELACIONADAS O AFINES CON LA GANADERIA COMO SUBASTAS, REMATES, FERIAS,

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 1 2 7 0 2 4 7 *

5



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 3

CENTRALES DE FRIO, MATADEROS, COMERCIALIZACION DE CARNES Y CANALES; COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA; PRODUCCION, TRANSFORMACION Y VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y CON SUJECION A LAS RESTRICCIONES Y LIMITACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LAS NORMAS AUTORICEN A ESTABLECIMIENTOS DE SU ESPECIE Y EFECTUAR LAS INVERSIONES QUE LE ESTEN PERMITIDAS. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. ASI MISMO, PODRA SERVIR COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE MANDATO QUE LA COMPANIA CELEBRE EN CALIDAD DE MANDATARIO, CORREDOR O COMISIONISTA, CONSTITUYENDOSE EN FIADOR DE DICHAS OBLIGACIONES.-

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$8,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES:8,500,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$7,316,909,360.00

NO. DE ACCIONES:7,316,909.36

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$7,316,909,360.00

NO. DE ACCIONES:7,316,909.36

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003086 DE NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00028850 DEL LIBRO IX , FUE(RON)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 4

 NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA ZAPATA WALLISER LUIS GUILLERMO | C.C.00003350236 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA JARAMILLO CASTILLO GERMAN | C.C.00080409257 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA ECHAVARRIA VALLES CARLOS | C.C.00000502884 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA MOLINA VELARDE BENITO | C.C.00000218635 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA SALDARRIAGA OCHOA SERGIO JUAN | C.C.00070086551 |

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003086 DE NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00028850 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ZAPATA WHITE CAMILO | C.C.00071791544 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA HADDAD BONILLA ABRAHAM JOSE | C.C.00078693184 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ECHAVARRIA CANO RICARDO | C.C.00070553500 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA SALDARRIAGA GONZALEZ JUAN GUILLERMO | C.C.00070093135 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA MEJIA ALZATE EFRAIN DE JESUS | C.C.00017181984 |

QUE POR ACTA NO. 0000187 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE MARZO DE 2010 , INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00024124 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA ZAPATA WALLISER LUIS GUILLERMO | C.C.00003350236 |
| VICEPRESIDENTE | |

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 1 2 7 0 2 4 8 *

6



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 5

JARAMILLO CASTILLO GERMAN C.C.00080409257
 QUE POR ACTA NO. 0000170 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE OCTUBRE DE
 2008 , INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00021233
 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| | |
|----------------------|-----------------|
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
| SECRETARIO | |
| TOBON ACEVEDO ALVARO | C.C.00008313362 |

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000210 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE MAYO DE
 2012 , INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00028210
 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
| GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL | |
| BERRIO CALLE SANTIAGO | C.C.00008151182 |

QUE POR ACTA NO. 0000141 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ABRIL DE
 2006 , INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00017163
 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| | |
|------------------------------|-----------------|
| NOMBRE | IDENTIFICACION |
| SUPLENTE DEL GERENTE: | |
| MEJIA ALZATE EFRAIN DE JESUS | C.C.00017181984 |

CERTIFICA:

ADMINISTRACION: PARA LOS FINES DE SU DIRECCION Y ADMINISTRACION,
 LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: 1) LA ASAMBLEA GENERAL
 DE ACCIONISTAS; 2) LA JUNTA DIRECTIVA Y 3) GERENTE. CADA UNO DE
 ESTOS ORGANOS EJERCERA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE
 DETERMINAN EN LOS ESTATUTOS CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES
 EXPRESADAS EN LOS ESTATUTOS Y A LAS NORMAS LEGALES. CONSTITUIRAN
 LA ASAMBLEA GENERAL LOS ACCIONISTAS INSCRITOS EN EL LIBRO DE
 REGISTRO DE ACCIONES, POR SI MISMO O POR SUS REPRESENTANTES
 LEGALES O POR SUS MANDATARIOS CONSTITUIDOS MEDIANTE PODER OTORGADO
 POR ESCRITO REUNIDOS CON EL QUORUM Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS
 EN LOS ESTATUTOS GERENCIA: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION
 DIRECTA DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DE UN FUNCIONARIO
 DENOMINADO GERENTE, EL CUAL ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 6

DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD SERA REEMPLAZADO POR SU SUPLENTE, O POR LA PERSONA QUE INDIQUE LA PROPIA JUNTA. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, ENTENDIENDOSE POR TAL LA MUERTE, LA RENUNCIA ACEPTADA O LA REMOCION, LA JUNTA DIRECTIVA DEBERA DESIGNAR UN NUEVO GERENTE, MIENTRAS SE HACE EL NOMBRAMIENTO, LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA DE LA MANERA INDICADA EN EL INCISO ANTERIOR. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD A EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN JUICIO O EXTRAJUDICIALMENTE, CORRESPONDERA AL GERENTE DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; CELEBRAR CONVENCIONES, CONTRATOS, ACUERDOS Y ARREGLOS; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES Y DEBA INTERVENIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES ; DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUICIONES Y EJECUTAR LOS DEMAS ACTOS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DEL GERENTE, TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL EL SUPLENTE, Y, A FALTA DE ESTOS CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, INDIVIDUAL O IN

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 1 2 7 0 2 4 9 *

7



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 7

DISTINTAMENTE. FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE, LAS CUALES EJERCERA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE SUS APODERADOS LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2. NOMBRAR, REMOVER Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE FIJAR SUS SALARIOS Y EMOLUMENTOS, CON SUJECION AL NUMERO 30. DEL ART. 600 ., EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LA JUNTA DIRECTIVA O AL REVISOR FISCAL; 3. RESOLVER SOBRE LAS FALTAS, EXCUSAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 4. ORDENAR TODO LO CONCERNIENTE AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES, DE ACUERDO CON LA LEY Y LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; 5. ADOPTAR LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LA CONTABILIZACION DE DEPRECIACIONES, ESTABLECIMIENTO DE APROPIACIONES O PROVISIONES Y DEMAS CARGOS O PARTIDAS NECESARIAS PARA ATENDER EL DEPRECIO DESVALORIZACION Y GARANTIA DEL PATRIMONIO SOCIAL; METODO PARA LA EVALUACION DEL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE ACUERDO CON LAS LEYES, CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD ESTABLECIDAS Y LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; 6. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DE QUE TODOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE RECIBAN A CUALQUIER TITULO, SE MANTENGAN CON LA DEBIDA SEGURIDAD; 7. DIRIGIR LA COLOCACION DE ACCIONES Y BONOS QUE EMITA LA SOCIEDAD; 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 9. PRESENTAR EN LA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION CON INCLUSION DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESENTA A ESTA, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE GENERAL, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE LA LEY EXIJA. LOS ESTADOS FINANCIEROS SERAN CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY; 10. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS COMPANIAS, CORPORACIONES O COMUNIDADES EN QUE ESTA TENGA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 8

INTERES; 11. VISITAR LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; 12. CUMPLIR LAS GESTIONES QUE EN VIRTUD DE LA DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LE SEAN CONFIADOS; 13. DICTAR EL REGLAMENTO GENERAL DE LA SOCIEDAD Y DE SUS SUCURSALES O AGENCIAS; 14. DELEGAR EN LOS COMITES O FUNCIONARIOS QUE ESTIME OPORTUNOS Y PARA CASOS CONCRETOS ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE QUE NO SEAN DE LAS QUE SE HA RESERVADO EXPRESAMENTE O DE AQUELLAS CUYA DELEGACION ESTE PROHIBIDA POR LA LEY; 15. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY LOS ESTATUTOS O POR LA NATURALEZA DEL CARGO. SECRETARIO: LA SOCIEDAD PODRA TENER UN SECRETARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUE PODRA SER SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA GERENCIA. REVISORIA FISCAL: EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS, PERO PUEDEN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDOS POR LA ASAMBLEA EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN TODOS LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL. UNA VEZ ELEGIDO EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE DEBERAN TOMAR POSESION DEL CARGO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SI FUERE EL CASO, PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003086 DE NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00028851 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL(RATIFICADO) | |
| ANGARITA GONZALEZ ALVARO ALFONSO | C.C.00012614947 |

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001757 DE NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA DEL 15 DE JULIO DE 2010 , INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00023082 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 1 2 7 0 2 5 0 *

8



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 9

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GUERRA AGAMEZ RONAL AURELIANO

C.C.00078701503

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUBASTAR MONTERIA

MATRICULA NO. 00040201

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE ABRIL DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS"

CERTIFICA:

NOMBRE : SUBASTAR PLANETA RICA

MATRICULA NO. 00042313

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE ABRIL DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS"

CERTIFICA:

NOMBRE : SUBASTAR SAHAGUN

MATRICULA NO. 00054119

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE ABRIL DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS"

CERTIFICA:

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FECHA: 2013/06/28

HORA: 14:23:59

OPERACION: 01NJK0628096

PAGINA: 10

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.





SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (Reparto)

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: SUBASTAR S.A. N.I.T. 812000577-3

DEMANDADO: MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA, ciudadano Colombiano, mayor de edad y vecino de Cota (Cundinamarca) identificado con cedula de ciudadanía numero 79.186.725 expedida en Cajicá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional numero 154736 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de SUBASTAR S.A. sociedad comercial con Número de Identificación Tributaria 812000577-3 y domicilio principal en el kilómetro 8 vía Planeta Rica en Montería (Córdoba), en virtud de poder legalmente conferido por el señor EFRAIN DE JESUS MEJIA ALZATE ciudadano Colombiano, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 15.044.718, domiciliado y residente en la ciudad de Montería (Córdoba) gerente y representante legal suplente de la sociedad, de acuerdo a nombramiento que se registra en el acta de junta directiva número 0000210 de fecha 25 de mayo de 2012, inscrita el 12 de julio de 2012, con el número 00028210 del libro IX. De la Cámara de Comercio Montería.

Por medio del presente escrito, formulo ante su Despacho DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA, contra el señor MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.487.678 y domiciliado en Bogotá, Para que por los trámites propios del proceso EJECUTIVO SINGULAR contenidos en el título XXVII del código de procedimiento civil me sean concedidas las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERA: *Se libre MANDAMIENTO DE PAGO a favor de mi poderdante la sociedad comercial de SUBASTAR S.A. representada legalmente por el señor EFRAIN DE JESUS MEJIA ALZATE y a cargo del demandado MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ,*

JURIDICA

CALLE 15 No 8 C - 70 Teléfonos 8640248 - 310 7 10 52 37 - 300 2 05 14 81

Cota. Cundinamarca

unionjuridica2012@hotmail.com



identificado con cédula de ciudadanía número 79.487.678, por las sumas de dinero que a continuación menciono:

- A. Por CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.246.669.00) suma de dinero representada en el TITULO VALOR - PAGARE - identificado con el número 001, firmado por el demandado, y que debía pagar el pasado 29 de enero de 2013 y que hasta el momento de emprender esta demanda no ha cancelado.

- B. Por la suma de dinero que resultare, como liquidación de los INTERESES MORATORIOS, que se causen mes a mes, sobre el capital representado en el TITULO VALOR - PAGARE 001, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria desde el día de 30 de enero de 2013 día en que debía realizarse el pago y se hizo exigible la obligación, hasta cuando se evidencie el desembolso.

- C. Que su Despacho condene al demandado al pago de sendas costas procesales y agencias de derecho a favor de mi poderdante.

Las anteriores peticiones se basan en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi poderdante la sociedad comercial SUBASTAR S.A. En desarrollo de sus objeto social compra y vende ganado en pie, por medio de subasta.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior SUBASTAR S.A. vendió al DEMANDADO MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ, identificado con cedula de ciudadanía 79.487.678, varias cabezas de ganado en pie, garantizando éste, el pago, mediante la firma del TITULO VALOR - PAGARE 001, con espacios en blanco, así como una CARTA DE INSTRUCCIONES para llenar el pagare 001.

TERCERO: Como consecuencia del incumplimiento en los pagos por parte del DEMANDADO MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ, y de acuerdo a las instrucciones contenidas en la CARTA DE AUTORIZACION se procedió a llenar los espacios en blanco en el TITULO VALOR - PAGARE- identificado con el número 001.

JURIDICA

CALLE 15 No 8 C - 70 Teléfonos 8640248 - 310 7 10 52 37 - 300 2 05 14 81
Cota. Cundinamarca
unionjuridica2012@hotmail.com



CUARTO: No obstante, los diferentes requerimientos verbales hechos al demandado, éste se halla en la actualidad en mora de pagar el monto que se cobra en este proceso.

SEXTO: El presente cobro, se fundamenta en una obligación **CLARA, EXPRESA y ACTUALMENTE EXIGIBLE** que cumple con los requisitos y presupuestos legales del artículo 488 del C.P.C.

Estos hechos son sustentados en los siguientes documentos que apporto y pido se tenga como:

MEDIOS DE PRUEBA

1. Original del **TITULO VALOR - PAGARE** numero 001 por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.246.669.00)**, debidamente aceptado por el demandado. **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía 79.487.678 de Bogotá.
2. Documento **CARTA DE AUTORIZACION PARA LLENAR PAGARE FIRMADO EN BLANCO** igualmente suscrita por **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco a mi demanda, los artículos 619 a 622, 624 a 628, 709 a 711 y s.s. del Código de Comercio; 252, 488, 491 y 498 del C. de P. C, Ley 446 de 1998, ley 1564 de 2012 y las demás disposiciones pertinentes, que sobre la presente obligación recaigan.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo singular, procedimiento regulado conforme al Título XXVII, Capítulo I a VI del Código de Procedimiento Civil.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la cuantía, **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$53.246.669.00)**, valor mayor de las pretensiones al momento de formular la demanda. (superior

JURIDICA

CALLE 15 No 8 C - 70 Teléfonos 8640248 - 310 7 10 52 37 - 300 2 05 14 81

Cota. Cundinamarca

unionjuridica2012@hotmail.com



a 40 SMLM e Inferior a 150 SMLM). y por qué **DEMANDADO MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ** ha fijado su domicilio en Bogotá. Es competente usted señor Juez, para conocer de la presente acción ejecutiva.

A este escrito de demanda civil, le acompañan los siguientes:

ANEXOS

- Poder a mi favor, otorgado por la sociedad comercial **SUBASTAR S.A.** Persona jurídica identificada con N.I.T. 812000577-3, representada legalmente por su gerente suplente, el señor **EFRAIN DE JESUS MEJIA ALZATE**.
- **TITULOS VALOR- PAGARE 001**, que se ejecuta.
- **CARTA DE INSTRUCCIONES**.
- Certificados de Cámara de Comercio.
- Certificados de matrícula inmobiliaria.
- Copia de este escrito de demanda para archivo del juzgado.
- Copia de este escrito de demanda junto con sus anexos para traslado al demandado.

Finalmente apporto las direcciones de ubicación de cada uno de los actores en esta demanda, para hacer posible las respectivas:

NOTIFICACIONES

El demandado, **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ**, en el apartamento 1504 en el edificio **COOPAVA** ubicado en la calle 19 No 4-70 en Bogotá D.C.

El demandante, es decir la sociedad comercial **SUBASTAR S.A.** representada por el señor **EFRAIN DE JESUS MEJIA ALZATE**, tiene su domicilio principal en el kilómetro 8 vía Planeta Rica en Montería (Córdoba)

El suscrito en la calle 15 No 8 C - 70 Conjunto Praderas de Cota, en Cota Cundinamarca.

Atentamente

CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA

C.C. 79.186.725 de Cajicá

T.P. 154736 del C. S. de la J.

JURIDICA

CALLE 15 No 8 C - 70 Teléfonos 8640248 - 310 7 10 52 37 - 300 2 05 14 81

Cota. Cundinamarca

unionjuridica2012@hotmail.com



13

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha: 28/Jun/2013

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

938

GRUPO

EJECUTIVO SINGULAR GENERAL

0000

SECUENCIA: 60870

FECHA DE REPARTO: 28/06/2013 03:43:39PM

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

00005773
00186725

SUBASTAR SA
CARLOS EDUARDO ROLDAN
CALIFA

01
05

OBSERVACIONES:

KY30K3E1102

FUNCIÓNARIO DE REPARTO

Mónica Carida González
Ente
Mónica Carida González

REPARTO02
11111111728

9

qw

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 6°
RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBI HOY 02 DE JULIO DE 2013

CON LA DEMANDA SE ALLEGO LO RELACIONADO A CONTINUACION

PODER LETRA _____ CHEQUE _____ PAGARE

CONTRATO _____ ESCRITURA _____ FACTURA _____

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA _____

CERTIFICADO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS _____

CERTIFICADO DE INTERESES _____

CERTIFICADO DE TRADICION _____

CERTIFICADO CUOTAS ADMINISTRACIÓN _____

CERTIFICADO ALCALDÍA _____

MEDIDAS CAUTELARES: SI _____ NO

COPIA PARA EL TRASLADO COPIA PARA EL ARCHIVO

OTROS _____

OBSERVACIONES: _____

PASA AL DESPACHO HOY _____

SECRETARIA
ADELA MARÍA CABAS DUICA

02 JUL 2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., doce de julio de dos mil trece.

RADICACION: 1100140030072013-00955

Habiéndose presentado la prueba de la obligación con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 488 y 497 del C.P.C., este Juzgado DISPONE:

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA a favor de SUBASTAR S.A. y en contra de MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **\$53.246.669.00 M/cte** por concepto del capital vencido de la obligación contenida en el pagaré arrimado como base de recaudo de la presente acción.

2. Por los intereses moratorios calculados desde el treinta de enero de dos mil trece y hasta su pago total, liquidados a la tasa máxima legal autorizada vigente que certifique para cada mes la Superintendencia Financiera, sin que en ningún momento sobrepase el límite establecido en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 305 del C.P.

Sobre la condena en costas se resolverá en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE de este proveído a la parte demandada conforme lo establece el artículo 505 del C.P.C. Hágasele saber que cuenta con el término de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10) días, para proponer excepciones. Ambos términos contados a partir del día siguiente al de la notificación.

RECONÓZCASE al abogado CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)


FANNY CIFUENTES CARDOSO
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 070 hoy 10 10 6 JUL 2013
La Secretaria Adela Maria Cabas Duica

GUIA N° 0010157950

NOTIFICACION PERSONAL ART.315 C.P.C

CERTIFICA

Que estuvimos visitando al señor **MAURICIO FABIAN OTERO SANTA CRUZ** en la Calle 14 A -70 Apartamento 1504 Edificio Copava del municipio Bogotá para entregarle correspondencia de:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Carrera 10 # 14-33, piso 6° Bogotá

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2013-00955

Demandante: SUBASTAR

Demandado: MAURICIO FABIAN OTERO SANTA CRUZ

Anexos: No

Recibido:

Cédula de Ciudadanía:

Placa:

Teléfono:

Fecha de Recibido:

Observaciones: La direccion de notificación no existe

Se expide la presente certificación el día 9 de enero de 2014

Cordialmente,

Germán Rojas Aponte
Departamento de Notificaciones.



Plan Aéreo 000027 de 2011 y Regimen Postal 0296
Caja Recolección



CRA. 10 No. 15 - 39 Of. 10-11
Tels.: 284 2519 - 243 3398
Bogotá - Colombia

Guía Número



17 12 13

Remitente: Juzgado 7 civil
Mpal BOGOTÁ

Día de entrega:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Hora de entrega: am
 pm

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

315 320 RAD N°

Destinatario
Mauricio Fabian Otero Santa Cruz

Dice contener:
 Demanda Auto admisorio Mandamiento de Pago

Dirección: Apto 1504 Edificio Copava
Calle 14A - 70
Ciudad:

Enviado Por: Carlos E. Laldan
Tel: 8060248

Recibido Por:
C.C.
Tel:
Fecha:

Entregado Rechazado
Dir. no Existe Cerrado
Dir. Incompleta Desconocido

Punto de Recepción:
Valor: \$ 20000=

PRUEBA DE ENTREGA

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros LTD EXPRESS y el REMITENTE, hemos celebrado un contrato de transporte por el cual LTD EXPRESS recibe del REMITENTE ciertos, denominados en adelante MERCANCIA, que por un precio fijado por aquella se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del REMITENTE como aparecen en la página anterior, contrato este que se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA: Todo transporte ejecutado por LTD EXPRESS se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería especializada se refiere y no estará limitado por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que ese acuerdo aparezca por escrito y esté firmado por representantes legalmente autorizados por parte de LTD EXPRESS y por el REMITENTE. SEGUNDA: LTD EXPRESS no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreos sucesivos, co arregio de sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA: EL REMITENTE indicará LTD EXPRESS antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informará cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución Mixta. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al REMITENTE ante LTD EXPRESS, y al destinatario de los perjuicios que ocurran por omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. CUARTA: EL REMITENTE garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados y deja constancia expresa de que, LOGISTICA GLOBAL no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo EL REMITENTE que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos, ni oro y/o plata en barra o en polvo, piedras preciosas o semipreciosas, o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en diamantes, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pagos (billetes o monedas), de cualquier denominación, cualesquiera títulos-valores negociables o no, acciones, bonos de guerra, cheque en blanco, cheques viajeros, cartas actuales y personales, antigüedades, pinturas, objetos de valor intrínseco especial cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a LTD EXPRESS de toda

responsabilidad ante las autoridades y le indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula LTD EXPRESS podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la ciudad de los rios mismos infringe estas condiciones, pudiendo entregarlos a las autoridades si en tal momento es posible. LTD EXPRESS se reserva el derecho a no recibir objetos contables y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA: EL REMITENTE se compromete a embalar y retirar la mercancía adecuadamente. LTD EXPRESS no responde por pérdida o daños ocasionados por embalaje especial, este será cargo del REMITENTE, quien indemnizará a LTD EXPRESS o al destinatario por los daños que le cause la falta o la deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA: LTD EXPRESS se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o caso fortuito comprobados o demás causas expresamente señalados por la legislación vigente. SÉPTIMA: Recibida la mercancía transportada por su destinatario en el lugar de entrega pactado y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por LTD EXPRESS y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA: De comprobarse la responsabilidad de LTD EXPRESS por la pérdida, el daño o el retardo en la entrega de la mercancía, éste responde solamente hasta el valor asegurado por el REMITENTE en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA: EL REMITENTE expresamente acepta el seguro de transporte de LTD EXPRESS en el presente contrato. En consecuencia el REMITENTE en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. Las controversias que ocurran entre las partes con ocasión de la interpretación, y el cumplimiento de este contrato serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, éstas se someterán a lo que disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de Bogotá, D.C. Para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de Bogotá, D.C.

| | | |
|--------------------------|----|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | NE | NO EXISTE |
| <input type="checkbox"/> | CD | CAMBIO DE DOMICILIO |
| <input type="checkbox"/> | DI | DIRECCIÓN INCOMPLETA |

| | | |
|--------------------------|----|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | DD | DESTINATARIO DESCONOCIDO |
| <input type="checkbox"/> | RH | RECHAZADO |
| <input type="checkbox"/> | CR | CERRADO |

Dep. Músic 303027 de 2011 y Región Postal 0258
Fecha Recolección



CRA. 10 No. 15 - 39 Of. 10-11
Tels.: 284 2519 - 243 3398
Bogotá - Colombia

Guía Número



Remitente: *UNIVERSIDAD DE LA SALLE*
NOVA BOGOTÁ

Día de entrega
1 2 3

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Hora de entrega: am
 pm

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

315 320 RAD N°

Destinatario: *MAURICIO FERRER OTAZO SANTI GIL*

Dice contener
 Demanda Auto admisorio Mandamiento de Pago

Dirección: *APT 1504 - 2da FLOOR - COMERCIAL*
CALLE 14A - 70
Ciudad:

Enviado Por: *S. P. L.*
Tel: *304-2111*

Recibido Por:
C.C:
Tel:

Entregado Rechazado
Dir. no Existe Cerrado
Dir. Incompleta Desconocido

Punto de Recepción:
Valor: *10000*

Fecha:

MENSJE 818 - Incentivo Gráfico del BOGOTÁ 2011

CONTRATO DE TRANSPORTE

CLIENTE

Yo, el **REMITENTE**, heces celebrado un contrato de transporte por el cual se recibe del **REMITENTE** objetos, denominados en adelante **MERCANCIA**, que por un precio ella se comprometo a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario raciones del **REMITENTE** como aparecen en la página anterior, contrato este que se regirá por las usanzas. PRIMERA: Todo transporte ejecutado por **LTD EXPRESS** se sujetará a las cláusulas rato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de especializada se refiere y no estará limitado por ningún acuerdo destinado a modificar estas, salvo que ese acuerdo aparezca por escrito y esté firmado por representantes legalmente por parte de **LTD EXPRESS** y por el **REMITENTE**. SEGUNDA: **LTD EXPRESS** no es un regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por la, procedimiento o medio de transporte, o a través de acameces sucesivos, co amiego de sus propias y máreje, almacenamiento y transporte. TERCERA: EL **REMITENTE** indicará **LTD EXPRESS** el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones para el transporte e informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución a falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al **REMITENTE** ante **ESS**, y al destinatario de los perjuicios que ocurran por omisión de precauciones, la falsedad o de dichos datos. CUARTA: EL **REMITENTE** garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del de los sobres y de los paquetes encomendados y deja constancia expresa de que, **LOGISTICA** no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo EL **REMITENTE** que no se trata de peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos, ni oro y/o plata en barra o en polvo, piedras o semipreciosas, o joyas, igualmente declara que la mercancía no consiste en cerros, precipitados, orgánicos, plantas, marhuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido. Así mismo declara no haber encomendado medios de pagos (billetes o monedas), de cualquier el cualesquiera títulos-valores negociables o no; acciones, bonos de guerra, cheque en blanco, sjeos, cartas actuales y personales, antigüedades, pinturas, objetos de valor intrínseco especial o artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a **LTD EXPRESS** de toda

responsabilidad ante las autoridades y le indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula **LTD EXPRESS** podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringe estas condiciones, pudiendo entregarlos a las autoridades si en tal momento es posible. **LTD EXPRESS** se reserva el derecho a no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA: EL **REMITENTE** se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente; **LTD EXPRESS** no responde por pérdida o daños ocasionados por embalaje especial, éste será cargo del **REMITENTE**, quién indemnizará a **LTD EXPRESS** o al destinatario por los daños que le cause la falta o la deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA: **LTD EXPRESS** se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o caso fortuito comprobados o demás causales expresamente señalados por la legislación vigente. SÉPTIMA: Recibida la mercancía transportada por su destinatario en el lugar de entrega pactado y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por **LTD EXPRESS** y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA: De comprobarse la responsabilidad de **LTD EXPRESS** por la pérdida, el daño o el retardo en la entrega de la mercancía, éste responde solamente hasta el valor asegurado por el **REMITENTE** en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA: EL **REMITENTE** expresamente acepta el seguro de transporte de **LTD EXPRESS** en el presente contrato. En consecuencia el **REMITENTE** en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. Las controversias que ocurran entre las partes con ocasión de la interpretación, y el cumplimiento de este contrato serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, éstas se someterán a lo que disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de Bogotá, D.C. Para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de Bogotá, D.C.

| | | |
|--------------------------|----|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | NE | NO EXISTE |
| <input type="checkbox"/> | CD | CAMBIO DE DOMICILIO |
| <input type="checkbox"/> | DI | DIRECCIÓN INCOMPLETA |

| | | |
|--------------------------|----|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | DD | DESTINATARIO DESCONOCIDO |
| <input type="checkbox"/> | RH | RECHAZADO |
| <input type="checkbox"/> | CR | CERRADO |

8

Señor
Mauricio Fabian Otero Santa Cruz
Calle 14 A - 70
Apto 1504 Edificio Copava.
BOGOTA.



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá D. C., Diciembre 17 de 2013

Señor MAURICIO FABIAN OTERO SANTA CRUZ APARTAMENTO 1504 EDIFICIO COPAVA CALLE 14A -70

Ciudad Servicio postal autorizado _____

REFERENCIA: Proceso No Rad. 2013-00955 Naturaleza del proceso EJECUTIVO SINGULAR Fecha providencia JULIO 12 DE 2013 Demandante: SUBASTAR Demandado MAURICIO FABIAN OTERO SANTA CRUZ

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, o dentro de los días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable _____

Parte interesada [Handwritten signature]

Nombres y apellidos _____

Nombres y apellidos

Firma _____

CARLOS EDUARDO ROLDAN

Firma



No. Cédula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable



Bogotá D. C., Enero 28 de 2014.

MEMORIAL 008 14

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

12366 3-FEB-14 14:18

JUZGADO 7 CIVIL MPB

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.**
DEMANDANTE: **SUBASTAR.**
DEMANDADO: **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ.**
RADICADO: **201300955.**

Su señoría

De manera respetuosa me permito hacer entrega de constancia de envío de notificación de acuerdo al artículo 315 del C.P.C. dirigida al demandado.

El informe advierte que no fue posible la notificación, por cuanto la dirección no existe. Por tanto en próximos días aportare una nueva dirección para continuar con el trámite.

Lo anterior para su conocimiento y los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Atentamente

CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA
C.C. 79.186.725 de Gajicá
T.P. 154736 C. S. de la J.

JURIDICA

CALLE 15 No 8 C – 70 Teléfonos 310 7 10 52 37 – 300 2 05 14 81

Cota. Cundinamarca

unionjuridica2012@hotmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior del Poder Judicial
Bogotá D.C.

05 FEB 2014

En la Fecha _____

Se agregó _____

Le Secretaria _____

Res. N°
Fertde 2011 y Reglamento Postal (226)
Acción


 UNIÓN DE MUNDO
 N°: 350.814.542-7

 CRA. 10 No. 15 - 39 Of. 10-11
 Tels.: 284 2519 - 243 3398
 Bogotá - Colombia

Guía Número



13 Feb 2014

Remitente:

CZ. Familmpal Bogotá

Día de entrega

□□□

1 2 3

□□□□□□□□□□

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Hora de entrega:

□□□□□□□□□□□□

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

 am
 pm

 315

 320

RAD N°

Destinatario

Mauricio Fabian Otero Santacruz.

Dice contener

 Demanda

 Auto admisorio

 Mandamiento
de Pago

Enviado Por

Carlos E. Roldan Califa

Tel:

Valor:

\$ 12.000=

Punto de Recepción:

Dirección

Calle 19 # 4 - 3007. 1504

Recibido Por:

C.C

Tel:

Fecha:

 COPROPIEDAD
 EDIFICIO COPAVA
 ADMINISTRACIÓN

Ciudad: Bogotá

Entregado Rechazado Dir. no Existe Cerrado Incompleta Desconocido
 RECIBIDO
 RECEPCION

PRUEBA DE ENTREGA

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros **LTD EXPRESS** y el **REMITENTE**, hemos celebrado un contrato de transporte por el cual **LTD EXPRESS** recibe del **REMITENTE** como denominados en adelante **MERCANCIA**, que por un precio fijado por aquél se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del **REMITENTE** como aparecen en la página anterior, contrato éste que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Todo transporte ejecutado por **LTD EXPRESS** se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería especializada se refiere y no estará limitado por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que ese acuerdo aparezca por escrito y esté firmado por representantes legalmente autorizados por parte de **LTD EXPRESS** y por el **REMITENTE**. SEGUNDA: **LTD EXPRESS** no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreos sucesivos, o arreglo de sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA: EL **REMITENTE** indicará a **LTD EXPRESS** antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al **REMITENTE** ante **LTD EXPRESS**, y al destinatario de los perjuicios que ocurran por omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. CUARTA: EL **REMITENTE** garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados y deja constancia expresa de que, **LOGÍSTICA GLOBAL** no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo EL **REMITENTE** que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos, ni oro y/o plata en bruto o en polvo, piedras preciosas o semipreciosas, o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en drogas, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pago (billetes o monedas), de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos-valores negociables o no: acciones, bonos de guerra, cheque en tránsito, cheques viajeros, cartas actuales y personales, antigüedades, pinturas, objetos de valor intrínseco especial cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a **LTD EXPRESS** de toda

responsabilidad ante las autoridades y le indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. **LTD EXPRESS** podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la ley o de los mismos infringe estas condiciones, pudiendo entregarlos a las autoridades si en tal momento es posible. **LTD EXPRESS** se reserva el derecho a no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA: EL **REMITENTE** se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente; **LTD EXPRESS** no responde por pérdida o daños ocasionados por embalaje especial. Ésto será cargo del **REMITENTE**, quien indemnizará a **LTD EXPRESS** o al destinatario por los daños que le cause la falta o la deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA: **LTD EXPRESS** se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o caso fortuito comprobados o demás causales expresamente señalados por la legislación vigente. SÉPTIMA: Recibida la mercancía transportada por su destinatario en el lugar de entrega pactado y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por **LTD EXPRESS** y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA: De comprobarse la responsabilidad de **LTD EXPRESS** por la pérdida, el daño o el retardo en la entrega de la mercancía, éste responde solamente hasta el valor asegurado por el **REMITENTE** en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA: EL **REMITENTE** expresamente acepta el seguro de transporte de **LTD EXPRESS** en el presente contrato. En consecuencia el **REMITENTE** en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. Las controversias que ocurran entre las partes con ocasión de la interpretación, y el cumplimiento de este contrato serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, éstas se someterán a lo que disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de Bogotá, D.C. Para todos efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de éste contrato la ciudad de Bogotá, D.C.

| | | |
|--------------------------|----|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | NE | NO EXISTE |
| <input type="checkbox"/> | CD | CAMBIO DE DOMICILIO |
| <input type="checkbox"/> | DI | DIRECCIÓN INCOMPLETA |

| | | |
|--------------------------|----|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | DD | DESTINATARIO DESCONOCIDO |
| <input type="checkbox"/> | RR | RECHAZADO |
| <input type="checkbox"/> | CR | CERRADO |

Res.Min. TIC N°003027 de 2011
Registro Postal N°0256
Nit: 900.014.549-7

GUIA N° 0010167871

NOTIFICACION PERSONAL ART.315 C.P.C

C E R T I F I C A

Que estuvimos visitando a al señor **MAURICIO FABIAN OTERO SANTA CRUZ**
Calle 19 # 4-70/4 Oficina 1504 del municipio de Bogotá para entregarle
correspondencia de:

JUZGADO SEPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 # 14-33 Piso 6 Edificio Hernando Morales Bogotá

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2013-0955

Demandante: SUBASTAR S.A.

Demandado: MAURICIO FABIAN OTERO SANTA CRUZ

Anexos: No

Recibido Por: RECEPCION

Cédula de Ciudadania:

Placa:

Teléfono:

Fecha: 21 de Febrero de 2014

Observaciones: Si reside, recibio conforme la Recepcion del edificio.

Se expide la presente certificación el día 21 de Febrero de 2014

Cordillera J A D O
ltd express
NIT: 900.014.549-7
ESTRUC. CIVIL Y COM. DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ
21 FEB 2014
COM. CUMPLIDO DE SERVICIO
No. 123456789
German Rojas Aponte
Departamento de Notificaciones

203



JUZGADO SEPTIMOCIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá D. C., febrero 14 de 2014

Señor
MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ
CALLE 19 No 4-70/4 OFICINA 1504
BOGOTA D.C.

Servicio postal autorizado _____

REFERENCIA: Proceso No Rad. **2013-0955** Naturaleza del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**
Fecha providencia **JULIO 12 DE 2013** Demandante: **SUBASTAR S.A.**
Demandado **MAURICIO FABIAN OTERO SANTA CRUZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, o dentro de los días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA

Nombres y apellidos

Firma
No. Cédula de Ciudadanía

Firma
C.C. **79196725**

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



UJ

Unión Jurídica 2012

CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA

ABOGADO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

Bogotá D. C., Marzo 3 de 2014.

MEMORIAL 0022 014

JUZGADO 7 CIVIL MPR.

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

13847 14-MAR-'14 15:28

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.**
DEMANDANTE: **SUBASTAR S.A.**
DEMANDADO: **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ.**
RADICADO: **2013-0955.**

Su señoría

De manera respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de informarle que anexo al presente escrito encontrara **CERTIFICACION DE ENTREGA DE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL.**

En ella, el señor German Rojas Aponte, en nombre del servicio postal legalmente autorizado **ITD express** afirma haber hecho entrega del documento en que se informa sobre la existencia del proceso, debidamente cotejado.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de la referencia, su conocimiento y los fines pertinentes.

Por su atención, quedo agradecido.

Atentamente


CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA
C.C. 79.186.725 de Cajicá
T.P. 154736 C. S. de la J.

JURIDICA
CALLE 15 No 8 C - 70 Teléfonos 310 7 10 52 37 - 300 2 05 14 81
Cota. Cundinamarca
unionjuridica2012@hotmail.com

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No. 14-33 PISO 6
BOGOTA D.C
ACTA DE NOTIFICACION
PERSONAL

En Bogotá D.C. a los 06 JUN 2014, debidamente autorizado por la Secretaria del Despacho, notifiqué personalmente a Dr. JORGE YESO BAHAMON VELEZ identificado con la C.C. 79.733.513 y TP 187550 en su calidad de Apoderado del demandado (poder adjunto) dándole a conocer el contenido del auto de: MANDAMIENTO DE PAGO () AUTO ADMISORIO () AUTO ACLARATORIO () AUTO DE ADICION () de fecha 22-Julio-2013

librado dentro del proceso 2013-0955 De: SUGASTAR S.A.
Contra: MAURICIO FABIAN OTELO SANTACRUZ

Además le hice entrega de la copia de la demanda y sus anexos en (12) folios, advirtiéndole que cuenta con un término legal de CINCO (05) días para cancelar la deuda por la cual se le ejecuta O SEIS (06) días para contestar la demanda y/o proponer excepciones, términos estos que corren simultáneamente, enterado de la presente notificación firma como aparece.

El notificado,

[Signature]
CC 79733517
TP. 187.550.

Quien notifica,

[Signature]
Archela Cruz T.



Bogotá D. C., Junio 4 de 2014.

MEMORIAL 0096 014

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.**
DEMANDANTE: **SUBASTAR S.A.**
DEMANDADO: **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ.**
RADICADO: **2013-0955.**

Su señoría

De manera respetuosa y de acuerdo a mi anterior comunicación, en la que le hacía saber de las gestiones adelantadas por el servicio postal **ITD express** en el que se advierte que la comunicación enviada de acuerdo al artículo 315 de C.P.C., no es devuelta por ninguno de las causales descritas en el numeral 4 del citado artículo.

Solicito a usted se sirva ordenar adelantar la notificación del demandado por medio del procedimiento reglado en el artículo 320 del C.P.C.

Para tal efecto anexo a este escrito se encuentra el respectivo aviso para lo de su cargo.

Sin otro particular.

Atentamente


CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA
C.C. 79.186.725 de Cajicá
T.P. 154736 C. S. de la J.

JURIDICA

CALLE 15 No 8 C - 70 Teléfonos 310 7 10 52 37 - 300 2 05 14 81
Cota. Cundinamarca



No. Consecutivo

27

NOTIFICACION POR AVISO

Señor(a)

MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ.
CALLE 19 # 4-70/4 DHUINA 1504.
BOGOTÁ.
 Ciudad

| Fecha | Dependencia Administrativa-Responsable | Servicio Postal autorizado |
|-------|--|----------------------------|
| | | |

| Depacho Judicial de origen | Naturaleza del proceso | Fecha de la providencia |
|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | EJECUTIVO SINGULAR. | 12 07 2013 |

| Mandante | Demandado | No. Radicación del Proceso |
|----------------------|---------------------------------|----------------------------|
| SUBASTAR S.A. | MAURICIO FABIAN OTERO S. | 2013-00955. |

Le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que el juzgado **SEPTIMO CIVIL M/PAL DE BOGOTÁ** dictó providencia.

Se le advierte que la notificación de la misma se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

PARA SURTIR TRASLADO DE ENTREGA DE COPIAS

Usted dispone de tres días para retirar de esta Dependencia las copias pertinentes, vencidos los cuales comenzará a correr el traslado.

PARA AVISAR AUTO ADMISORIO O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia Informal Demanda Auto Admisorio Mandamiento de pago

Empleado Responsable

.....

Firma

.....

Nombres y Apellidos

.....

No. Cédula de Ciudadanía



QUAERENDO SAPIENTIA ET IUSTITIA

BAHAMÓN & COMPAÑIA

Estudio Jurídico

Señores:
JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

Ref.: 2013 - 00955 / EJECUTIVO SINGULAR

MAURICIO FABIÁN OTERO SANTACRUZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.487.678 de Bogotá, manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **JORGE BAHAMÓN VÉLEZ**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.733.513 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 187.550 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza la defensa de mis intereses en el Proceso de la referencia que se adelanta ante su despacho.

Mi apoderado queda facultado de conformidad al artículo 77 del código General del Proceso, en especial para recibir, sustituir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, nombrar defensor suplente y en general todas las demás facultades legales para mi efectiva defensa y el buen desempeño de este mandato.

Sírvase en consecuencia tener a mi apoderado como defensor en los términos y para los efectos del presente poder.

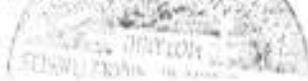
Cordialmente,

MAURICIO FABIÁN OTERO SANTACRUZ,
C.C. No. 79.487.678 de Bogotá,

FIRMA AUTENTICADA
NOTARIA-13

Acepto.

JORGE BAHAMÓN VÉLEZ
C.C. 79.733.513 de Bogotá
T. P. 187.550 del C. S. de la J.
Cel. 318 611 8888
Dirección de Notificación: Avenida Calle 19 No. 4-74 Ofc. 1504 Bogotá D.C.



R.P.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO **NOTARIA TRECE 13**

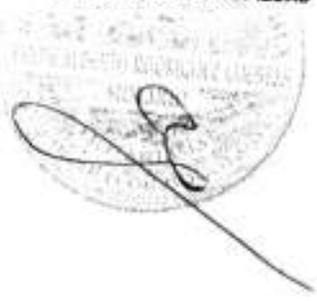
El anterior memorial dirigido a:
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL
 Fue presentado personalmente por:
OTERO SANTACRUZ MAURICIO FABIAN
 Quien se identificó con: **C.C. 79487678** expedida en **BOGOTA D.C.**
 Y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que lo autorizan fueron puestas por el (ella). En constancia se firma y se imprime Huella Dactilar
 Bogotá D.C. 23/04/2014 01:33:22 p.m.



[Handwritten Signature]
 Firma Declarante



JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NOTARIO 13 DE BOGOTA EN PROPIEDAD



Rama Judicial del Poder Judicial
 Juzgado Séptimo Civil
 Municipal de Bogotá D.C.

PRESENTACION PERSONAL

En Bogotá, D.C. **06 JUN 2014**
 Compareció Dr. JORGE YESIA BAHAMON
VELEZ quien exhibió la C.C. No
79.733.513 y T.P. No 107550

y manifestó que el anterior escrito es cierto y verdadero y la firma fue impuesta de su puño y letra

El Compareciente, *[Signature]*

El Secretario, _____

Colombia
 Poder Público
 Civil
 D.C.

- 1 JUL 2014
 Con el ent poder

[Handwritten Signature]
 (2)

Señores:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

15628-19 JUN 24 15:13

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: 2013-0955
DEMANDANTE: SUBASTAR S.A.
DEMANDADO: MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

JORGE BAHAMÓN VÉLEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.733.513 expedida en Bogotá D. C., y portador de la T. P. No. 187.550 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ y estando en los términos legales me permito dar contestación a la demanda instaurada por SUBASTAR S.A. de la siguiente manera:

I PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

A los hechos de la demanda:

PRIMERO: ES CIERTO.

SEGUNDO: ES CIERTO.

TERCERO: **NO ES CIERTO**, ME ACOJO A LO PROBADO DENTRO DEL PROCESO.

CUARTO: **NO ES CIERTO**, ME ACOJO A LO PROBADO DENTRO DEL PROCESO.

QUINTO: **NO ES CIERTO**, ME ACOJO A LO PROBADO DENTRO DEL PROCESO.

SEXTO: **NO ES CIERTO**, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES **SI SE CANCELARON** a la sociedad demandante, prueba de ello es que no anexaron ninguna factura correspondiente que falte por cancelar, lo que conyeva a que el negocio juridico que dio origen al titulo valor objeto de la presente demanda se encuentre en duda.

II A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:

-A todas y cada una de las pretensiones del demandante: **ME OPONGO**, puesto que como se expuso en el anterior acápite, mis representados están a PAZ Y SALVO por cualquier concepto con la sociedad demandante.

III EXCEPCIONES DE MÉRITO.

En escrito separado presento excepciones de Mérito, de conformidad con el artículo 509 del Código de Procedimiento Civil.

V. NOTIFICACIONES.

El suscrito las recibirá en la Av. calle 19 No. 4-74 Oficina 1504 de ésta ciudad.

Del señor Juez,



JORGE BAHAMON VELEZ

C.C. 79.733.513 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional N° 187.550 del C. S. de la J.

Señores:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: 2013-0955

DEMANDANTE: SUBASTAR S.A.

DEMANDADO: MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

JORGE BAHAMÓN VÉLEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.733.513 expedida en Bogotá D. C., y portador de la T. P. No. 187.550 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ y estando en los términos legales por medio del presente escrito me permito dentro del término del traslado a la notificación del mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 509 del Código de Procedimiento Civil reformado artículo 50 de la ley 794 del año 2003, proponer las siguiente **EXCEPCION DE MERITO**, con el fin de que se sirva mediante sentencia hacer las siguientes:

DECLARACIONES

- Declarar probada la Excepción de Merito "inexistencia de la causa invocada y la de pago total".
- Como consecuencia de la anterior, declarar terminado el proceso, ordenando su archivo.
- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que pesen sobre los bienes embargados y secuestrados.
- Condenar al pago de los perjuicios sufridos con ocasión de la práctica de las medidas cautelares.
- Condenar en costas a la parte ejecutante.

FUNDAMENTOS FACTICOS

- AUSENCIA DE OBLIGACION.

a) ausencia en la demanda de facturas que prueben la existencia de la deuda contenida en el titulo valor, como bien se eviencia en la AUTORIZACION PARA LLENAR PAGARE FIRMADO EN BLANCO, en su numeral 1, reza que los espacios en blanco seran llenados con el monto de todas las sumas que por compra de ganado, comosiones, anticipos, intereses y en general cualquier otra obligacion presente o futura o por cualquier concepto se le deba a SUBASTAR S.A. , lo que conyeva a creer que el demandadnte lleno a su antojo el título valor firmado de BUENA FE por mi prohijado, sin que exista soporte legal de la deuda contenida en este titulo valor.

La excepción de *ausencia de obligacion*, son excepciones que dentro de la doctrina comercial se conocen como "excepciones personales".

Las excepciones personales sólo tienen efecto "inter partes", por cuanto en ellas el deudor necesita invocar otra relación jurídica extraña al título para excusarse de su pago y sólo son oponibles, en consecuencia, a quien participó en esa relación y al tenedor posterior de mala fe o de buena fe no exenta de culpa.

Conforme a esto, excepciones personales serían las de falta de entrega del título o de entrega sin intención de hacerlo negociable, **y las derivadas del negocio jurídico** que dio origen a la creación o transferencia del Título, y podría mencionarse otra excepción personal, la de compensación, oponible cuando el último tenedor es deudor a su vez del demandado deudor del título por una suma líquida y exigible, y por último la excepción de pago total o parcial de la deuda, siempre y cuando estos pagos sean consignados, o estén contenidos dentro del título

valor, o si por el contrario, el demandado podrá probar estos pagos con documentos o material probatorio distinto al título valor, única y exclusivamente a la tenedor inicial del título valor quien es la parte extrema del negocio jurídico que dio origen al título valor.

PRUEBAS

- Interrogatorio de Parte.

Señor Juez, comedidamente solicito a su despacho citar y hacer comparecer a este juzgado al Señor EFRAIN DE JESUS MEJIA ALZATE, también mayor y vecino de esta ciudad, representante legal de la Sociedad SUBASTAR S.A., para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá Usted señalar, absuelva el interrogatorio de parte que personalmente le formularé. Lugar de Notificación Kilometro 8 via planeta rica en Monteria (Cordoba).

de igual forma solicito se escuche al demandado MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ, también mayor y vecino de esta ciudad, para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá Usted señalar relate los hechos relevantes para el presente proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 509 y 510 del Código de Procedimiento Civil, Artículo 1966, 768 del Código Civil; artículos 626, 887 a 896 del Código de Comercio.

TRÁMITE

Debe imprimírsele el trámite o procedimiento previsto en el inciso 2º del artículo 510 del Código de Procedimiento Civil.

ANEXOS

- Poder conferido al suscrito.
- Los mencionados en el capítulo de pruebas

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la Av. calle 19 No. 4-74 Oficina 1504 de ésta ciudad.

Del señor Juez,



JORGE BAHAMON VELEZ

C.C. 79.733.513 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional N° 187.550 del C. S. de la J.

SECRETARÍA

República de Colombia
Poder Público
Ministerio del Interior
Calle 100 No. 100-100
Bogotá D.C.

19 JUL 2014

Al despacho con la ent. contestación
presentado en tiempo de los términos Art 89 CPC

A fin de n.º
la Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos de julio de dos mil catorce

Rdo. 11001 40 03 007 2013 00955 00

Teniendo en cuenta la actuación surtida y encontrándose integrada la litis por pasiva y en atención al informe secretarial que antecede, se tiene que el demandado MAURICIO FABIAN OTERO SANTA CRUZ, dentro del término legal contestó la demanda.

De las excepciones propuestas por la pasiva, se ordena correr traslado a la actora, por el término legal de diez días, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 510 del C. de P. Civil.

Reconocer personería al doctor Jorge Yesid Bahamon Vélez como apoderado de la parte demandada.

Notifíquese (1)

JESÚS ARMANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 374 Hoy 10 4 JUL 2014

ADELA MARIA CABAS DUEÑA
 Secretaria

CACC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Séptimo Civil
Medellín, Antioquia D.C.

21 JUL 2014

En la Fe:

Al Despacho venia en silencio termino
concedido en auto oral

A Fin de Resolver

La Secretaria

3^A

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno de julio de dos mil catorce

Ref. Ejecutivo singular No. 11001 40 03 007 2013 00955 00

Para continuar con el trámite procesal que sigue al presente juicio ejecutivo, al tenor del artículo 31 de la Ley 1395 de 2010 -que modificó el artículo 510 del C.P.C.-, se convoca a las partes y a sus apoderados, a que comparezcan a la audiencia que se llevara a cabo el once (11) de septiembre de 2014, a las 9:30 a.m., en la que se trataran los aspectos determinados en el artículo 432, *ib.*

De conformidad con el artículo 431, *ej.*, se previene a las partes para que presenten las pruebas documentales que se encuentren en su poder y que pretendan hacer valer, en original o copia autenticada (C.P.C., arts. 254 y 268), y que en audiencia deberán contestar los interrogatorios de parte que se hubieren solicitado o que, aun de oficio, llegaren a decretarse sobre los hechos susceptibles de confesión relacionados con el litigio.

Ordenar a las partes que hagan comparecer a las personas que asomaron como testigos -si fuere el caso-, en especial, a aquellas que tengan conocimiento directo y detallado de los hechos que interesan al litigio, de acuerdo con los problemas jurídicos que en su oportunidad se identificarán.

Advertir a las partes como a sus apoderados, que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada en la forma legal establecida.

Notifíquese.

JESÚS ARMANDO ROBRIGUEZ VELÁSQUEZ

Juez

| |
|--|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por notificación en ESTADO No. <u>83</u> - Hoy <u>23 JUL 2014</u> |
| ADELA MARIA CABAS DUICA Secretaria |

CACC



CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01MZ10908064 Fecha: 20140908 Hora: 11:22:32 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 7819292 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: www.ccomonteria.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SUBASTAR S. A.

SIGLA : SUBASTAR S.A.

N.I.T.:812000577-3

DIRECCION COMERCIAL: KM 8 VIA PLANETA RICA

DOMICILIO : MONTERIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 8940027

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 8 VIA PLANETA RICA

MUNICIPIO JUDICIAL: MONTERIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8940027

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS"

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00040200

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE MARZO DE 1996

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 23 DE MAYO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000539 DE NOTARIA 25 DE MEDELLIN DEL 4 DE MARZO DE 1996 , INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00007775 DEL LIBRO IX,

SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: "SUBASTAS GANADERAS FADEGAN-GANACOR S. A." "SUBASTAR S.A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001119 DE NOTARIA TERCERA DE MONTERIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00012469 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : "SUBASTAS GANADERAS
FADEGAN-GANACOR S. A." "SUBASTAR S.A POR EL DE : SUBASTAR S. A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|------------|-----------------|--------|-------------|------------|
| 0000887 | 1998/05/07 | NOTARIA SEGUNDA | MON | 00009139 | 1998/05/15 |
| 0000386 | 2000/05/17 | NOTARIA UNICA | CER | 00010769 | 2000/09/29 |
| 0001201 | 2000/12/22 | NOTARIA UNICA | CER | 00010918 | 2000/12/26 |
| 0000815 | 2001/09/11 | NOTARIA UNICA | CER | 00011641 | 2001/09/17 |
| 0001119 | 2002/08/12 | NOTARIA TERCERA | MON | 00012469 | 2002/09/02 |
| | 2003/12/10 | REVISOR FISCAL | MON | 00013781 | 2003/12/16 |
| 0000548 | 2004/04/14 | NOTARIA TERCERA | MON | 00014271 | 2004/04/20 |
| 0000594 | 2005/04/20 | NOTARIA TERCERA | MON | 00015632 | 2005/05/02 |
| 0001757 | 2010/07/15 | NOTARIA SEGUNDA | MON | 00023080 | 2010/08/04 |
| 0003086 | 2012/11/07 | NOTARIA SEGUNDA | MON | 00028848 | 2012/11/09 |
| 0000000 | 2012/10/04 | REVISOR FISCAL | MON | 00028849 | 2012/11/09 |

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 7 DE MAYO DE 2100 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA LA
COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE GANADOS, EN FORMA DIRECTA O
COMO INTERMEDIARIO, LA CRIA, EL LEVANTE Y CEBA DE TODO TIPO DE
GANADO, LA EXPLOTACION DE GANADO EN COMPANIA O EN PARTICIPACION Y
LA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES RELACIONADAS
O AFINES CON LA GANADERIA COMO SUBASTAS, REMATES, FERIAS,
CENTRALES DE FRIO, MATADEROS, COMERCIALIZACION DE CARNES Y
CANALES; COMRAVENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA; PRODUCCION,
TRANSFORMACION Y VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y LA IMPORTACION
Y EXPORTACION DE LOS MISMOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y CON
SUJECION A LAS RESTRICCIONES Y LIMITACIONES IMPUESTAS POR LAS
LEYES LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LAS
NORMAS AUTORICEN A ESTABLECIMIENTOS DE SU ESPECIE Y EFECTUAR LAS
INVERSIONES QUE LE ESTEN PERMITIDAS. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN
EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO
Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS
OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA
EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. ASI MISMO, PODRA SERVIR
COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, DERIVADAS DE LOS
CONTRATOS DE MANDATO QUE LA COMPANIA CELEBRE EN CALIDAD DE
MANDATARIO, CORREDOR O COMISIONISTA, CONSTITUYENDOSE EN FIADOR DE
DICHAS OBLIGACIONES.-

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **



Número de operación: 01MZ10908064 Fecha: 20140908 Hora: 11:22:32 Pagina : 3

VALOR : \$7,500,000,000.00
 NO. DE ACCIONES: 7,500,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00
 ** CAPITAL SUSCRITO **
 VALOR : \$7,316,909,360.00
 NO. DE ACCIONES: 7,316,909.36
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00
 ** CAPITAL PAGADO **
 VALOR : \$7,316,909,360.00
 NO. DE ACCIONES: 7,316,909.36
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003086 DE NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00028850 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA ZAPATA WALLISER LUIS GUILLERMO | C.C.00008350236 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA JARAMILLO CASTILLO GERMAN | C.C.00000409257 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA ECHAVARRIA VALLES CARLOS | C.C.00000502884 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA MOLINA VELARDE BENITO | C.C.00000218635 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA SALDARRIAGA OCHOA SERGIO JUAN | C.C.00070086551 |

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003086 DE NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00028850 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------|
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ZAPATA WHITE CAMILO | C.C.00071791544 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA HADDAD BONILLA ABRAHAM JOSE | C.C.00078693184 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA ECHAVARRIA CANO RICARDO | C.C.00070553500 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA SALDARRIAGA GONZALEZ JUAN GUILLERMO | C.C.00070093135 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA MEJIA ALZATE EFRAIN DE JESUS | C.C.00017181984 |

QUE POR ACTA NO. 0000187 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE MARZO DE 2010 , INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00024124 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------|
| PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA ZAPATA WALLISER LUIS GUILLERMO | C.C.00003350236 |
| VICEPRESIDENTE | |

JARAMILLO CASTILLO GERMAN C.C.00080409257
QUE POR ACTA NO. 0000170 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE OCTUBRE DE
2008 , INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00021233
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
NOMBRE IDENTIFICACION
SECRETARIO
TOBON ACEVEDO ALVARO C.C.00008313362

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000223 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JULIO DE
2013 , INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO
00030605 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
ROMERO PIÑERES CAMILO ANDRES C.C.00079940923

QUE POR ACTA NO. 0000141 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ABRIL DE
2006 , INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00017163
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE
MEJIA ALZATE EFRAIN DE JESUS C.C.00017181984

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: PARA LOS FINES DE SU DIRECCION Y ADMINISTRACION,
LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: 1) LA ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS; 2) LA JUNTA DIRECTIVA Y 3) GERENTE. CADA UNO DE
ESTOS ORGANOS EJERCERA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE
DETERMINAN EN LOS ESTATUTOS CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES
EXPRESADAS EN LOS ESTATUTOS Y A LAS NORMAS LEGALES. CONSTITUIRAN
LA ASAMBLEA GENERAL LOS ACCIONISTAS INSCRITOS EN EL LIBRO DE
REGISTRO DE ACCIONES, POR SI MISMO O POR SUS REPRESENTANTES
LEGALES O POR SUS MANDATARIOS CONSTITUIDOS MEDIANTE PODER OTORGADO
POR ESCRITO REUNIDOS CON EL QUORUM Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS
EN LOS ESTATUTOS GERENCIA: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION
DIRECTA DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DE UN FUNCIONARIO
DENOMINADO GERENTE, EL CUAL ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES,
EL GERENTE DE LA SOCIEDAD SERA REEMPLAZADO POR SU SUPLENTE, O
POR LA PERSONA QUE INDIQUE LA PROPIA JUNTA. EN CASO DE FALTA
ABSOLUTA, ENTENDIENDOSE POR TAL LA MUERTE, LA RENUNCIA ACEPTADA
O LA REMOCION, LA JUNTA DIRECTIVA DEBERA DESIGNAR UN NUEVO
GERENTE, MIENTRAS SE HACE EL NOMBRAMIENTO, LA GERENCIA DE LA SO
CIEDAD SERA EJERCIDA DE LA MANERA INDICADA EN EL INCISO ANTERIOR.
TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD A EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL
ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN
JUICIO O EXTRAJUDICIALMENTE, CORRESPONDERA AL GERENTE DE LA
SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE FACULTADES
PARA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS
ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES



Número de operación:01MZ10908064 Fecha: 20140908 Hora: 11:22:32 Pagina : 5

QUE DEBEN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; CELEBRAR CONVENCIONES, CONTRATOS, ACUERDOS Y ARREGLOS; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES Y DEBA INTERVENIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES Y EJECUTAR LOS DEMAS ACTOS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DEL GERENTE, TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL EL SUPLENTE, Y, A FALTA DE ESTOS CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, INDIVIDUAL O IN DISTINTAMENTE. FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE, LAS CUALES EJERCERA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE SUS APODERADOS LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2. NOMBRAR, REMOVER Y ACEPTAR LA RENUNCIA A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE FIJAR SUS SALARIOS Y EMOLUMENTOS, CON SUJECCION AL NUMERO 30. DEL ART. 600., EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LA JUNTA DIRECTIVA O AL REVISOR FISCAL; 3. RESOLVER SOBRE LAS FALTAS, EXCUSAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 4. ORDENAR TODO LO CONCERNIENTE AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES, DE ACUERDO CON LA LEY Y LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; 5. ADOPTAR LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LA CONTABILIZACION DE DEPRECIACIONES, ESTABLECIMIENTO DE APROPIACIONES O PROVISIONES Y DEMAS CARGOS O PARTIDAS NECESARIAS PARA ATENDER EL DEPRECIO DESVALORIZACION Y GARANTIA DEL PATRIMONIO SOCIAL; METODO PARA LA EVALUACION DEL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE ACUERDO CON LAS LEYES, CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD ESTABLECIDAS Y LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; 6. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DE QUE TODOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE RECIBAN A CUALQUIER TITULO, SE MANTENGAN CON LA DEBIDA SEGURIDAD; 7. DIRIGIR LA COLOCACION DE ACCIONES Y BONOS QUE EMITA LA SOCIEDAD; 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 9. PRESENTAR EN LA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION CON INCLUSION DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESENTA A ESTA, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE GENERAL, EL DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y LOS DEMAS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE LA

LEY EXIJA. LOS ESTADOS FINANCIEROS SERAN CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY; 10. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS COMPANIAS, CORPORACIONES O COMUNIDADES EN QUE ESTA TENGA INTERES; 11. VISITAR LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; 12. CUMPLIR LAS GESTIONES QUE EN VIRTUD DE LA DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LE SEAN CONFIADOS; 13. DICTAR EL REGLAMENTO GENERAL DE LA SOCIEDAD Y DE SUS SUCURSALES O AGENCIAS; 14. DELEGAR EN LOS COMITES O FUNCIONARIOS QUE ESTIME OPORTUNOS Y PARA CASOS CONCRETOS ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE QUE NO SEAN DE LAS QUE SE HA RESERVADO EXPRESAMENTE O DE AQUELLAS CUYA DELEGACION ESTE PROHIBIDA POR LA LEY; 15. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY LOS ESTATUTOS O POR LA NATURALEZA DEL CARGO. SECRETARIO: LA SOCIEDAD PODRA TENER UN SECRETARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUE PODRA SER SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA GERENCIA. REVISORIA FISCAL: EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS, PERO PUEDEN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDOS POR LA ASAMBLEA EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN TODOS LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL. UNA VEZ ELEGIDO EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE DEBERAN TOMAR POSESION DEL CARGO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SI FUERE EL CASO, PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003086 DE NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00028851 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL(RATIFICADO) | |
| ANGARITA GONZALEZ ALVARO ALFONSO | C.C.00012614947 |

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001757 DE NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA DEL 15 DE JULIO DE 2010 , INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00023082 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | |
| GUERRA AGAMEZ RONAL AURELIANO | C.C.00078701503 |

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUBASTAR MONTERIA
MATRICULA NO. 00040201 DEL 12 DE MARZO DE 1996
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:



Número de operación:01MZ10908064 Fecha: 20140908 Hora: 11:22:32 Pagina : 7

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS"

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUBASTAR PLANETA RICA
MATRICULA NO. 00042313 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1996
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS"

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUBASTAR SAHAGUN
MATRICULA NO. 00054119 DEL 5 DE ENERO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4620 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS"

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MAYERLING TATIS SALGADO



ABOGADO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: RADICADO 11001400300720130095500**DEMANDADO: MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ.****DEMANDANTE: SUBASTAR S.A.**

CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Cota (C/marca), identificado con cedula de ciudadanía 79.186.725 expedida en Cajicá (C/marca), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional 154736 expedida por el Consejo de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad comercial, legalmente constituida, **SUBASTAR S.A.** con **N.I.T. 812000577-3** y domicilio principal en el kilómetro 8 vía Planeta Rica en Montería Córdoba, en virtud del poder, que se encuentra en el proceso, legalmente conferido, por su representante legal **EFRAIN DE JESUS MEJIA ALZATE**, ciudadano Colombiano, mayor de edad, con domicilio fijado en la ciudad de Montería (Córdoba), Por medio del presente escrito me dirijo ante el señor juez, para manifestarle que **SUSTITUYO** el PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE otorgado por mi poderdante a partir de la fecha al doctor **JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS** también ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.423.307 De Usaquén, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional 115.249 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial a partir de la fecha y realice las actuaciones pertinentes desde la etapa procesal en que se encuentra la demanda en contra del señor **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ** identificado con cedula de ciudadanía 79.487.678, y actúe como apoderado judicial con plenas facultades bajo mi absoluta responsabilidad profesional.

La presente sustitución se entiende surtida en todos los efectos, extendiendo todas aquellas facultades inicialmente a mi conferida por mi poderdante, además de las facultades contempladas en el artículo 70 del C.P.C. e inherentes a la defensa de sus intereses.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA

C.C. 79.186.725 de Cajicá

T.P. 157736 C.S.J.

Acepto Poder,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS

C.C. 80.423.307 de Bogotá

T.P. 115.249 del C.S.J.

JURIDICA

CALLE 15 No 8 C - 70 Teléfonos 8777990 - 310 7 10 52 37 - 300 2 05 14 81

Cota. Cundinamarca

40

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.**

**AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 432 DEL C.P.C. en EJECUTIVO
SINGULAR de SUBASTAR S.A. contra MAURICIO FABIAN
OTERO ANTA CRUZ. Rdo. No. 11001 40 03 007 2013 00955 00**

En Bogotá, D.C., siendo las 9:30 a.m. de 11 de septiembre de 2014, oportunidad señalada en auto de 21 de julio próximo pasado, el suscrito Juez Séptimo Civil Municipal de Bogotá se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado, con el fin indicado. Se designa como Secretario *ad doc* a Cristian Alejandro Cardoso Carretero, quien por ser empleado del Juzgado no requiere de nueva posesión. – Para tal efecto se hizo presente Camilo Andrés Romero Piñeres, C.C. No. 79'940.923 de Bogotá, en calidad de representante legal de la persona jurídica demandante, según certificado de existencia y representación legal que aportó. También compareció el apoderado judicial de la parte demandante, debidamente identificado, quien en esta audiencia le sustituyó mandato a Jhon Leonardo Trujillo Gálvez, C.C. No. 80.423.307 T.P. No. 115249 del C.S. de la J., para lo cual también aportó memorial de sustitución, por lo que se le reconoce personería. --- Siendo las 9:45 a.m., se deja constancia que a esta audiencia no se hizo presente el demandado ni su apoderado judicial, circunstancia que impide adelantar la audiencia en esta oportunidad. Por tanto, se concede al demandado y a su apoderado judicial el término de tres (3) días para que justifiquen sus inasistencia, al cabo del cual, se deberá ingresar el proceso a Despacho para la nueva programación de la reunión. --- Notificados en estrados. --- No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina el acta y en constancia se firma por los intervinientes como aparece.

El Juez,

JESÚS ARMANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ



Por la demandante,



CAMILO ANDRÉS ROMERO PIÑERES

Los apoderados de la ejecutante,



CARLOS EDUARDO ROLDAN CALIFA



JHON LEONARDO TRUJILLO GÁLVEZ

El Secretario *ad doc*,



CRISTIAN ALEJANDRO CARDOSO CARRETERO

41

Señores:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

17857 15-SEP-14 10:00

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: 2013-0955

DEMANDANTE: SUBASTAR S.A.

DEMANDADO: MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

JORGE BAHAMÓN VÉLEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.733.513 expedida en Bogotá D. C., y portador de la T. P. No. 187.550 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ, solicito respetuosamente se me excuse por la no asistencia a la audiencia programada para el día 11 de septiembre del hogaño a las 9:00 de la mañana, puesto que por causas externas a mi voluntad me impidieron llegar a tiempo a la ciudad de Bogotá.

En horas de la madrugada me dirigía a la ciudad de Bogotá por la vía Girardot -Bogotá, cuando a la altura del Municipio de Melgar se presentó un accidente de un tracto camión, el cual se volcó en toda la carretera, lo que causo un cierre temporal de esta, por tal motivo se me retraso la llegada a la ciudad de Bogotá, y no pude asistir a la audiencia programada a puntual hora.

Por tal motivo solicito respetuosamente se programe una nueva audiencia dentro del proceso de la referencia.

V. NOTIFICACIONES.

El suscrito las recibirá en la Av. calle 19 No. 4-74 Oficina 1504 de ésta ciudad.

Del señor Juez,

JORGE BAHAMON VELEZ

C.C. 79.733.513 de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional N° 187.550 del C. S. de la J.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Segundo Civil
 Bogotá D.C.

En la Fe-

Al Despacho con el día escrito 18.7 SEP 2014 allegado dentro
 del término para justificar excusa por
 no comparecer a audiencia ent

La Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho de septiembre de dos mil catorce

Ref. Ejecutivo No 11001 40 03 007 2013 00955 00

No es posible tener por justificada la inasistencia del apoderado de la parte demandada, toda vez que no se allegó prueba siquiera sumaria de la causa que impidió asistir a la audiencia que se celebró el 11 de septiembre pasado, y tampoco manifestó la razón por la que el demandado tampoco se hizo presente el día en mención. Por lo tanto, esa conducta omisiva será considerada como indicio grave en contra de la contestación a la demanda presentada.

Así las cosas, se les impondrá multa por el valor de cinco (5) smlmv a favor de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Oficina de Cobro Coactivo, la cual deberá ser consignada en el término de tres (3) días, en la cuenta No. 050-00118-9 del Banco Popular, a nombre de DTN-Multas y Cauciones - Consejo Superior de la Judicatura. En caso de no cumplirse lo anterior, la Secretaría deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 394 y 561 del C.P.C. Secretaría controle términos y oportunamente libre las comunicaciones del caso, de ser necesario.

Finalmente, al tenor del artículo 31 de la ley 1395 de 2010- que modificó el artículo 510 del C.P.C.-, se convoca nuevamente a las partes y a sus apoderados, a que comparezcan a la audiencia que se llevará a cabo el siete (7) de octubre de 2014, a las 9:00 am, en la que se tratarán los aspectos determinados en el artículo 432, ib.

Notifíquese.

JESÚS ARMANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Juez





República de Colombia
Banco Judicial del Poder Público
Circuito de lo Contencioso Administrativo

12 2 SEP 2014

Deposito

La prestación

10A

El/la Secretario(a)



Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J **0111009**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS AUTOPRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

038
 REF 054 111009

RESOLUCION DIAN No. 226000034915 - Fecha: 2012/02/23 - Hoja 01 de No. 01000017 al No. 01000000

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
 FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINCELEJO
 PROVEEDOR 00092518197 ALVAREZ CUNTRERAS CARLOS HUMBERTO NIT 92518197
 PROCEDENCIA SINCELEJO

| | | | | | |
|-----------|-------------------------------------|------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 038 | PESO PROM. | 458 | #TOTAL LOTE | 5.039.800 |
| CANTIDAD | 6 | PESO TOTAL | 2.626 | #EAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | #BASE | 2.240 | #OTROS COBROS | 30.199 |
| CRÍAS | 0H 0M | #FINAL | 2.500 | | |
| RAQUETA | 008 | | | VALOR A PAGAR | 8.069.999 |
| COMPRADOR | 00079487678 OTERO SANTALUX MAURICIO | | | NIT | 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS
 Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme a lo ordenado y me comprometo a pagar

Firma Comprador C.C. 9252177
 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cív. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
En Medellín, Pereira, Risca, Sahagún, Sampués, San Pedro y Boscón

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
Info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J **0111016**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

117
REF 054 111016

NIT 3989190

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINCELEJO
PROVEEDOR 00003989190 GABARRA GOMEZ RUBEN
PROCEDENCIA SINCE

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 117 | PESO PROM. | 444 | ESTAD LOTE | 4.053,840 |
| CANTIDAD | 4 | PESO TOTAL | 1.776 | SEMAN PROM | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | \$BASE | 2.200 | SEMAN LUBROS | 20,269 |
| CRIAS | OH OM | \$FINAL | 2,200 | | |
| RAQUETA | 002 | | | VALOR A PAGAR | 4.074,109 |
| COMPRADOR | 00079487678 | UTERO SANTACRUZ MAURICIO | | NIT | 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTA

NOTAS

Todo cheque devuelto pagara el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es).

RESOLUCION DIAN No. 1266000000015 - Fecha: 2013/02/23 - Radicada del No. J-100001 al No. J-200000

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras Cuentas de Recaudo Nacional. BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibo conforme al bien negociado y me comprometo a pago

Firma Comprador C.C. Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cico. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

hh



Viva la mejor experiencia en subastas
Medellán, Plan de Roca, Sahagún, Sampués, San Pedro y Soconima.

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
Info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111032

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
COMO INTERMEDIARIOS

065
REF 054 111032

NIT 92526896

RESOLUCIÓN DIAN No. 130000004015 - Fecha: 2012/02/23 - Modelo del No. J-100001 al No. J-200000

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINDELEJO
PROVEEDOR 00092526896 CANCHILA JAVIERA OMAR ENRIQUE
PROCEDENCIA BETULIA

| | | | | |
|-----------|-------------|----------------------------|----------------------|--------------|
| No. LOTE | 065 | PESO PROM. | 420 \$/PLAN LOTE | 1.134.000 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 420 \$/PLAN PROM | 0 |
| SEXO | TORO | BASE | 2.700 \$/PLAN COBROS | 5.670 |
| CRÍAS | 0H 0M | FINAL | 2.700 | |
| RAQUETA | 006 | | VALOR A PAGAR | 1.139.670 |
| COMPRADOR | 00079487678 | UTERO: SANTIACRUZ MAURILIO | | NIT 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS
Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es).

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudó Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 825-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien registrado y me comprometo a pago

Firma Comprador
C.C. 92526896
Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2006 y según Art. 774 del Cód. Cco. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

54



Viva la mejor experiencia en subastas
Montería, Planeta Rica, Sanagón, Sampués, San Pedro y Boacón

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCERO**

No. J **0111034**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • NA RÉGIMEN COMÚN • NO SI
AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTU
COMO INTERMEDIARIOS

002 /
REF 054 111034

NIT 3784989

RESOLUCION DIAN No. 130000204015 - Fecha: 20120523 - Radicada del No. 110001 al No. 1200001

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINDELEJO
PROVEEDOR 00003784989 ALVAREZ GARCIA JORGE
PROCEDENCIA SAMPUES

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 002 | PESO PROM. | 407 | \$TOTAL LOTE | 1.872.200 |
| CANTIDAD | 2 | PESO TOTAL | 814 | \$EN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | \$BASE | 1.240 | \$RUS-LIBROS | 9.361 |
| CRIAS | 0H 0M | \$FINAL | 2.500 | | |
| RAQUETA | 006 | | | VALOR A PAGAR | 1.881.561 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO BARRACRUZ MAURICIO | | NIT | 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor, Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de obligaciones.

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-8
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Firma Comprador
C.C. 92521771
Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

46



Viva la mejor experiencia en subastas
En Medellín, Pereira, Nece, Sanagón, San José, San Pedro y Bogotá.

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCERO**

No. J 0111040

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • NA RÉGIMEN COMÚN • NO SO
AUTORRETEENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUA
COMO INTERMEDIARIOS

223
REF 054 111040

| | | | | |
|-------------|---------------|------------|-----------------------|-------------------------|
| FERIA No. | 00004 | TIPO | GENERAL | |
| FECHA | 25ene 2013 | CIUDAD | SINDELEJÓ | |
| PROVEEDOR | 00000985515 | SILURZANG | VERGARA PEDRO SEGUNDO | NIT 985515 |
| PROCEDENCIA | TOLUVIEJO | | | |
| No. LOTE | 223 | PESO PROM. | 370 | #TOTAL LOTE 1.731.600 |
| CANTIDAD | 2 | PESO TOTAL | 740 | \$PLAN PROD 0 |
| SEXO | VACA ESCOTENA | \$BASE | 2.240 | OTROS LOBROS 8.650 |
| CRIAS | 00 00 | \$FINAL | 2.540 | |
| RAQUETA | 006 | | | VALOR A PAGAR 1.740.250 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO | SANTACRUZ MAURICIO | NIT 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS:

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 751 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCIÓN DIAN No. 1790000304915 - Fecha: 2013/02/23 Hoja 1 de 1

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí el cheque en negociado y me comprometo a pagar

Firma Comprador
C.C. 9252173
Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Coio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

17



Viva la mejor experiencia en subastas
En Medellín, Panamá, Cali, Bogotá, Guayaquil, San Pedro y Bogotá.

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111058

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS AUTORRETENEDORES - EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

139
REF 054 111058

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINCELEJU
PROVEEDOR 00071985247 CASIRO RAMIREZ OMAR ANTONIO
PROCEDENCIA SINCELEJU

NIT 71985247

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|---------------|--------------|
| No. LOTE | 139 | PESO PROM. | 398 | #TOTAL LOTE | 955.200 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 398 | #PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | #BASE | 2.150 | #DIBROS | 4.770 |
| CRÍAS | 0H 0M | #FINAL | 2.100 | | |
| RAQUETA | 006 | | | VALOR A PAGAR | 959.976 |
| COMPRADOR | 00679487678 | OTERO SANTACRUZ MAURICIO | | | NIT 74487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS
Todo cheque devuelto ganará el 30% de su valor. Art. 751 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCIÓN DIAN No. 11000034919 - Fecha: 2012/02/23 Hoja 01 de 01 - J-100001 al No. J-200000

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien negociado y me comprometo a pago

Firma Comprador
C.C. 9252777

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cól. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
 En Manizales, Pereira, Rica, Salagún, Sampués, San Pedro y Boscón.

Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J **0111059**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SI
 AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTU
 COMO INTERMEDIARIOS

218
 REF: 054 11059

NIT: 900399983

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
 FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINCELEJO
 PROVEEDOR 00900399983 INVERSIÓNES PESCAITO
 PROCEDENCIA CALIMILLO

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|---------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 218 | PERU PRIM. | 482 910 | VALOR A PAGAR | 1.162.584 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 482 910 | | |
| SEXO | VACA ESCOTIHA | BASE | 2.360 | | |
| CRÍAS | 00 00 | RF INFA | 2.400 | | |
| RAQUETA | 006 | | | | |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO BANTOCHIZ MAURICIO | | | |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS:

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligaciones.

RESOLUTIVO DIANE No. 125000034915 - Fecha: 2013/02/03 - Hoja 1 de No. 1-100001 al No. 1-100005

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí como me exhibió y me comprometo a pagar

Firma Comprador
 C.C. 92521771

Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
 *Montería, Ponedra Rica, San Agustín, San Juan, San Pedro y Boscón

Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111060

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
 AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
 COMO INTERMEDIARIOS

1.98
 REF 054 111060

RESOLUCION DIANA No. 120000034916 - Fecha: 20120223 - Hoja 1 del No. J-200000

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
 FECHA 25ene 2013 CIUDAD BONDOLÉDU
 PROVEEDOR 00078733936 ARRUYO PATERNINA ANTONIO
 PROCEDENCIA CHINU

NIT 78733936

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|----------------|-----------|
| No. LOYE | 198 | PESO PROM. | 420 | \$TOTAL LOTE | 1.024.800 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 420 | \$PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | \$BASE | 2.400 | \$OTROS COBROS | 5.124 |
| CRIAS | 0H 0M | \$FINAL | 2.400 | | |
| RADUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 1.029.924 |
| COMPRADOR | 00079487578 | GIÉRO SANTACRUZ MAURICIO | | NIT | 79487578 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagara el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es).

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien asociado y me comprometo a pagar

 Firma Comprador
 C.C. 79487578 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cív. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

50



Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCERO**

No. J **0111062**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SO
 AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUA
 COMO INTERMEDIARIOS

099
 REF 054 111062 /

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
 FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINUELEJO
 PROVEEDOR 00071932148 ALEAN LOPEZ ENOY
 PROCEDENCIA SAMPUES

NIT 71932148

| | | | | | |
|-----------|----------------|---------------------------|-------|---------------|--------------|
| No. LOTE | 099 | PESO PROM. | 412 | *TOTAL LOTE | 1.021.750 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 412 | *PLEN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCUOTERA | *BASE | 2.400 | *RDS COBROS | 5.100 |
| CRIAS | 00 00 | *FINAL | 2.480 | | |
| RAQUETA | 006 | | | | |
| COMPRADOR | 00079487678 | BYERG SANTIACRUZ NAUKILIO | | VALOR A PAGAR | 1.026.869 |
| | | | | | NIT 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTA

NOTAS
 Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCION DIAN No. 126060003815 - Fecha: 2013/02/23 - Hoja No. 1 de 1 - J-200560

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional,
 BBVA Cta. Cte. N. 326-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme el bien negociado y me comprometo a pagar

 Firma Comprador C.C. 9252777
 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

52



Viva la mejor experiencia en subastas
 Medellín, Pereira, Risca, Sahagún, Guapi, San Pedro y Baccarín

Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111065 ✓

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
 AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
 COMO INTERMEDIARIOS

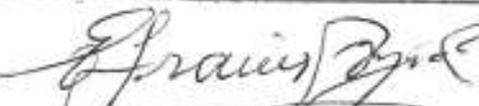
176
 REF 054 011065 ✓

| | | | | | |
|---------------|-----------------|-------------|-----------------------|---------------|--------------|
| FERIA No. | 00004 | TIPO | GENERAL | | |
| FECHA | 25ene 2013 | CIUDAD | SINCELEJO | | |
| PROVEEDOR | 00000985515 | SOLICITANTE | VERBARA PEDRO SEBUNDO | NIT | 985515 |
| PROCEDECENCIA | TOLUMIEJO | | | | |
| No. LOTE | 176 | PESO PROM. | 6.52 | PESO TOTAL | 1.592.640 |
| CANTIDAD | 1 | | | | |
| SEXO | HEMBRAS DE VIDA | | | | |
| DRIAS | OR OM | #BASE | 2.400 | #CUBROS | 7.963 |
| RAQUETA | 006 | #FINAL | 2.520 | | |
| COMPRADOR | 00079487678 | UTERO | SANTACRUZ MAURICIO | VALOR A PAGAR | 1.600.603 |
| | | | | | NIT 79487678 |

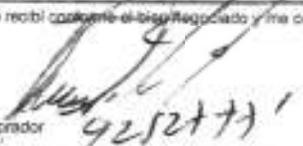
DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

Todo cheque devuelto pagará el 10% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCIÓN DIAN No. 0350000048115 - Fecha: 2013/01/22 - Tabla de No. J-100001 al No. J-300000


 SUBASTAR SA
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien vendido y me comprometo a pagar

 Firma Comprador
 C.C. 92521771
 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
 Medellín, Pereira, Bucaramanga, Bogotá, San Andrés y Providencia

Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampedo
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111066

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
 AUTOPRETEREDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
 COMO INTERMEDIARIOS

190
 REF 054 111066

NIT 78733422

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
 FECHA 25ene 2015 CIUDAD SINPLEJO
 PROVEEDOR 00078/33432 CORBERO SALCEDO EDWIN JAVIER
 PROCEDENCIA CHINU

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 190 | PESO PROM. | 430 | TOTAL LOTE | 1.023.400 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 430 | PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | RASE | 2.340 | BETROS CURROS | 5.117 |
| ORIAS | OH OM | FINAL | 2.380 | | |
| RAQUETA | 008 | | | VALOR A PAGAR | 1.028.517 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO BARRACRUZ MAURICIO | | NIT | 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTA

NOTAS
 Todo cheque devuelto pagara el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCIÓN DANE No. 120000034915 - Fecha: 2013/02/22 - Hecho del No. J-150001 al No. J-200600

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien negociado y me comprometo a pagar

 Firma Comprador
 92521111
 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
 • Medellín, Manizales, Pereira, San Rafael, Tuluá, San Pedro y Betsabé

Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampedo
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J **0111070**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
 AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
 COMO INTERMEDIARIOS

250
 REF 054 111070

NIT 78705468

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
 FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINDELEJU
 PROVEEDOR 00078710468 ALVAREZ BETTIN FRANCISCO
 PROCEDENCIA CHINU

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|----------------|-----------|
| No. LOTE | 250 | PESO PROM. | 4.58 | \$TOTAL LOTE | 1.038.848 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 4.58 | \$PLAN PROG | 0 |
| SEXO | VALA EBODTERA | #BASE | 2.160 | AUTRUS COBRUIS | 3.168 |
| ORIAS | OK OM | #FINAL | 2.160 | | |
| RAQUETA | 006 | | | VALOR A PAGAR | 1.038.848 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTIBRIZ NAURICIO | | NET 79487678 | |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ
 NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es).

RESOLUCION DIAN No. 12000034918 Fecha: 201302073 Hecho del No. 110001 al No. 1200003

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme el bien negociado y me comprometo a pagar

 Firma Comprador
 C.C. 92521111
 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

54



Viva la mejor experiencia en subastas
 - Medellín, Pereira, Neiva, Bogotá, San Juan de Pasto y Bucaramanga

Nr. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111072

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS AUTORRETEENEDORES - EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

221
 REF 054 111072

NIT 985515

| | | | | | |
|-------------|---------------|------------|-----------------------|----------------|----------|
| FERIA No. | 00004 | TIPO | GENERAL | | |
| FECHA | 25ene 2013 | CIUDAD | SINDELEJO | | |
| PROVEEDOR | 00000985515 | SULDRZANO | VERBANA PEDRO SEGUNDO | | |
| PROCEDENCIA | TOLLUVIEJO | | | | |
| Nº. LOTE | 221 | PESO PROM. | 400 | \$TOTAL LOTE | 860.000 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 400 | \$PLAN PROD | 0 |
| SEXO | HEMBRAS DE VI | \$BASE | 2.400 | \$OTROS LOBROS | 4.800 |
| CRÍAS | OR OM | \$FINAL | 2.400 | | |
| MAQUETA | 005 | | | VALOR A PAGAR | 964.800 |
| COMPRADOR | 00079487878 | OTERO | SANTALUZ MAURICIO | NIT | 79487878 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS
 Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es).

RESOLUCIÓN DMN No. 12000034815 - Fecha: 20130305 - Radicado No. 4-10001 al No. 4-200000

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme el bien negociado y me comprometo a pagar

 Firma Comprador
 C.C. 92521111
 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

SS



Viva la mejor experiencia en subastas
En Medellín, Pereira, Risca, Salgarín, Turbaco, San Pedro y Boscón

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J **0111083**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • NA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
COMO INTERMEDIARIOS

290
REF 054 111083 ✓

NIT 72515377

RESOLUCIÓN DIANA No. 12093604915 - Fecha: 20120227 - Número del No. J: 100001 of No. J: 300000

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINGELEVO
PROVEEDOR 00092515377 AYALA PACHECO DOMINGO
PROCEDENCIA CHINU

| | | | | | |
|-----------|---------------|---------------------------|-------|---------------|---------|
| No. LOTE | 290 | PESO PROD. | 424 | #TOTAL LOTE | 988.720 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 424 | #PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | #BASE | 2.280 | #TUBOS COBRON | 4.834 |
| CRÍAS | 00 00 | #FINAL | 2.280 | | |
| RAQUETA | 006 | | | VALOR A PAGAR | 971.554 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTIACRUZ MAURICIO | | NIT 79487678 | |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es).

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional,
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí este título valor negociado y me comprometo a pagar

Firma Comprador C.C. 9250778
Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
En Medellín, Manizales, Sahagún, Sampués, San Pedro y Bogotá

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
info@subastar.com.co

FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

No. J 0111087

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS AUTOPRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

REF 054 111087

NIT 6816033

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINCELEJO
PROVEEDOR 00006816033 SALDADO JOSÉ DANIEL
PROCEDECENCIA CHINU

| | | | | | |
|-----------|---------------|------------------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 304 | PESO PROM. | 442 | TOTAL LOTE | 1.043,120 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 442 | PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | BASE | 2.140 | ENTRUS CORNUS | 5.210 |
| CRIAS | 0H 0M | FINAL | 2.360 | | |
| RAQUETA | 005 | | | VALOR A PAGAR | 1.048.336 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANCHEZ MAURICIO | | NIT 79487678 | |

DIRECCIÓN: CALLE 13 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS
Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 751 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCIÓN 1447 del 12 de mayo de 2010 - Fecha: 2013/03/27 - Hechos del No. J-1006001 al No. J-2006000

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien negociado y me comprometo a pagar

Firma Comprador
C.C. 92527771 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

57



Viva la mejor experiencia en subastas
Medellán, Pereira, Risca, San Juan, San Pedro y Bucaramanga

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
Info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111092 /

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - EN RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS AUTORRETENEDORES - EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

291
REF 054 111092 /
NIT 92515377

RESOLUCION DIANA No. 120000034916 - Fecha: 20120223 - Hoja 1 del No. J-100001 al No. J-200000

FERIA No. 00004 TIPO GENERAL
FECHA 25ene 2013 CIUDAD SINCELESO
PROVEEDOR 00092515377 AYALA PACHECO DOMINGO
PROCEDENCIA OMINU

| | | | | | |
|-----------|---------------|------------|-------------------|----------------|-----------|
| No. LOTE | 291 | PESO PROM. | 452 | #TOTAL LOTE | 1.052.800 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 452 | #PLANT PROD | 0 |
| SEXO | VACA EMBUDERA | \$BASE | 2.100 | #TARJAS UOBRUS | 5.310 |
| CRIAS | 00 00 | #FINAL | 2.300 | | |
| RAQUETA | 006 | | | VALOR A PAGAR | 1.067.913 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTRO | SANTACRUZ GABRIEL | NIT | 77487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS
Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo represente y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es).

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien negociado y me comprometo a pagar

Firma Comprador
C.C. 92527771 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cív. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
Marsella, Planeta Rica, Sahagún, Sanpauze, San Pedro y Nariño.

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampsués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
Info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCERO!**

No. J 0111346

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SO
AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUA
COMO INTERMEDIARIOS

067
REF 054 111346

NIT 11059878

RESOLUCIÓN DIAN No. 0200000048911 - Fecha: 2012/02/23 - Hábitat del No. J-100001 de No. J-200000

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
FECHA 01 Feb 2013 CIUDAD SINCELEJO
PROVEEDOR 00011059878 CORDERO ALMANZA OSWALDO
PROCEDENCIA CHINU

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|-----------------|--------------|
| No. LOTE | 067 | PESO PROM. | 392 | \$TOTAL LOTE | 940,800 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 392 | \$PLAM FRUD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | \$BASE | 2,260 | \$TUBROS CUBROS | 4,704 |
| ORIAS | OH OM | \$FINAL | 2,400 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 945,504 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTACRUZ MAURICIO | | | NIT 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20%, de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es).

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 825-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibo conforme al bien negociado y me comprometo a pagar

Firma Comprador
C.C. 92527731 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cív. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
 * Montería, Planada Rica, Salagón, Sampués, San Pedro y Bosconia.

Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCERO**

No. J **0111348**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SO
 AUTORRETEENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUA
 COMO INTERMEDIARIOS

069
 REF 054 111348

NIT 11089878

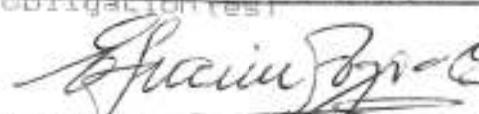
RESOLUCIÓN DIANA No. 10000034915 - Fecha: 2013/05/23 - Habilita del No. J-150001 al No. J-200000

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
 FECHA 01 Feb 2013 CIUDAD SINCELEJU
 PROVEEDOR 00011059878 CORDERO ALMANZA USNALCO
 PROCEDENCIA CHINU

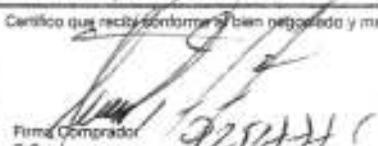
| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|----------------|----------|
| No. LOTE | 069 | PESO PROM. | 402 | \$TOTAL LOTE | 918.560 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 402 | \$PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | \$BASE | 2.260 | \$CINCO COBROS | 4.560 |
| CRÍAS | 0H 0M | \$FINAL | 2.280 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 921.143 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTACRUZ MAURICIO | | NIT | 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ
 NOTAS

Todo cheque devuelto pagara el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo represente y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.


 SUBASTAR S.A.R.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recíbo conforme al bien pagado y me comprometo a pagar

 Firma Comprador
 C.C. Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cío. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
Medellán, Pereira, Risca, San Juan, San Pedro y Bogotá.

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
Info@subastar.com.co

FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

No. J 0111374

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES + NA RÉGIMEN COMÚN + NO SOMOS
AUTORRETENEDORES + EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
COMO INTERMEDIARIOS

OB3
REF 054 111374

NIT: 92275265

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
FECHA 03 Feb 2013 CIUDAD SINCELEJÓ
PROVEEDOR 00092275265 BRZOLA FACHELO EDGAR
PROCEDENCIA SAN GONFRE

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | OB3 | PESO PROM. | 408 | #TOTAL LOTE | 4.112,640 |
| CANTIDAD | 4 | PESO TOTAL | 1.632 | #PLAZA PRIO | 0 |
| SEXO | HEMBRAS DE VI | #BASE | 2.340 | #OTROS CUBROS | 20,563 |
| ORIAS | OH OM | #FINAN | 2,020 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 4.133,203 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTACRUZ MAURICIO | | NIT | 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor, Art. 701 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligaciones.

RESOLUCION DMH No. 12000024915 - Fecha: 20130203 - Hoja 1 de 1 - No. J-200003

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme el bien negociado y me comprometo a pagar

Firma Comprador
C.C. 92275265
Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cdo. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
En Asturias, Panamá Rica, Bahagá, Saragá, San Pedro y Biscaya

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
Info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J **0111382**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS
AUTORRETENEDORES - EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
COMO INTERMEDIARIOS

REF 054 111382 161

NIT 6820130

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
FECHA 01 Feb 2013 CIUDAD SINCELEJO
PROVEEDOR 00006520130 PEREZ MARTINEZ ABEL
PROCEDENCIA SINCE

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|----------------------|------------------|
| No. LOTE | 161 | PESO PROP. | 472 | \$ TOTAL LOTE | 4.606.720 |
| CANTIDAD | 4 | PESO TOTAL | 1.868 | \$ PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTEKA | \$BASE | 2.300 | \$ TROB COBROS | 23.034 |
| ORIAS | 0H 0M | \$FINAL | 2.440 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 4.629.754 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTACRUZ NAURICIO | | | NIT 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTA

NOTAS

Todo cheque devuelto pagara el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este titulo valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligaciones:

RESOLUCION DIAN No. 120000030015 - Fecha 20120223 Pagina de No. 1 de 00001 al No. 1 de 00000

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien negociado y me comprometo a pagar

Firma Comprador
C.C. 92527711 Fecha Recibido

Visitenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
* Medellín, Manizales, Risca, Girón, San Juan, San Pedro y Buzón

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampedo
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
Info@subastar.com.co

FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

No. J 0111396

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
COMO INTERMEDIARIOS

133
REF 054 111396

NIT 6615471

RESOLUCION DIAM No. 32600034816 - Fecha 20120223 - Habilita del No. 5-100001 al No. 5-200000

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
FECHA 01 Feb 2013 CIUDAD SINCELEJO
PROVEEDOR 00006615471 LOZANO RUIZ JUAN
PROCEDENCIA CHINA

| | | | | | |
|--|---------------|--------------------------|-------|----------------|-----------|
| No. LOTE | 133 | PESO PROM. | 432 | € TOTAL LOTE | 2.263.680 |
| CANTIDAD | 2 | PESO TOTAL | 864 | € PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | € BASE | 2.560 | € OTROS CUBROS | 11.318 |
| CRIAS | OH OM | € FINAL | 2.620 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 2.274.998 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTACRUZ MAURICIO | | NIT 79487678 | |
| DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ | | | | | |

NOTAS

Todo cheque devuelto pagara el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

SUBASTAR SA
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 926-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme el bien negociado y me comprometo a pagar

Firma Comprador
C.C. 9250711
Fecha Recibido

Visitenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
 Medellín, Manizales, Pereira, San Andrés, San Juan de Pasto y Bogotá

Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampedo
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111397

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • NA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
 AUTOPRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
 COMO INTERMEDIARIOS

132
 REF 054 111397

NIT 8615471

RESOLUCION DIANA No. 13000004819 - Fecha: 20120203 - Hoja 01 de 01 - No. J-200000

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
 FECHA 01 Feb 2013 CIUDAD SINCELEJO
 PROVEEDOR 00006615471 LUZANO RUIZ JUAN
 PROCEDENCIA CHINU

| | | | | | |
|-----------|---------------|----------------|-------------|---------------|--------------|
| No. LOTE | 132 | PESO PROM. | 457 | #TOTAL LOTE | 2.185.360 |
| CANTIDAD | 2 | PESO TOTAL | 934 | #PLAS PROD | 0 |
| SEXO | VACA EBLUTERA | \$BASE | 2.340 | #OTROS CUBROS | 10.928 |
| CRIAS | 04 04 | \$FINAC | 2.340 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 2.196.488 |
| COMPRADOR | 00079487578 | OTRO SANFACHOZ | PROPIETARIO | | NIT 79487578 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor, Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligaciones.

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cta. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cta. N. 506-074993-74

Certifico que recibí por forma el bien negociado y me comprometo a pagar

 Firma Comprador
 C.C. 012922771
 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
 * Medellín, Pasto, Nea, Saragüé, Tempe, San Pedro y Bucaramanga

Nº. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J **0111398**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
 AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
 COMO INTERMEDIARIOS

134
 REF 054 111398

NIT 8610471

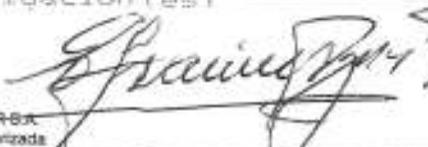
FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
 FECHA 01/06/2013 CIUDAD SIMPLIENDO
 PROVEEDOR 00008610471 LOZANO RUIZ JUAN
 PROCEDENCIA CHINU

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 134 | PESO PROM. | 366 | #TOTAL LOTE | 1.742.160 |
| CANTIDAD | 2 | PESO TOTAL | 732 | #PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | #HASH | 2.200 | #TUBOS COBRUS | 8.711 |
| CRIAS | 0H 0M | #FINAL | 2.387 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 1.750.871 |
| COMPRADOR | 00079487 | OTERO SANTACRUZ MAURICIO | | NIT 79487678 | |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ
 NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCION DUAN No. 13000034615 - Fecha: 20130223 - Ref: 0111398


 SUBASTAR SA
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al tén negociado y me comprometo a pagar

 Firma Comprador
 C.C. 92521741 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cco. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J **0111403**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • NA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS
 AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
 COMO INTERMEDIARIOS

REF 054 111403

NIT 16678708

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
 FECHA 01feb 2013 CIUDAD SINCELEJÓ
 PROVEEDOR 00016678708 CASTILLO ALVAREZ NICOLAS
 PROCEDENCIA CHINU

| | | | | |
|-----------|---------------|------------------------|----------------------|--------------|
| No. LOTE | 207 | PESO PROM. | 403 \$TOTAL LOTE | 1.998.880 |
| CANTIDAD | 2 | PESO TOTAL | 806 \$PLAN PROM | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | \$BASE | 2.360 \$OTROS COBROS | 9.994 |
| CRIAS | OK OM | \$FINAL | 2.480 | |
| RAQUETA | 004 | | VALOR A PAGAR | 2.008.874 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANCRUZ MAURICIO | | NIT 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s)

Obligación (est)

RESOLUCION DIAN No. 120000034615 - Fecha: 25/02/2013 - Hoja 01 de No. 4-300000

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074983-74

Certifico que recibí conforme el bien negociado y me comprometo a pagar

Firma Comprador
 C.O. 02523321

Fecha Recibida

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
 P.O. Medellín, P.O. Santa Fe, Salazar, Sempul, San Pedro y Bogotá

Nit. 812.000.577-3
 Cra. 4ª Troncal Salida a Sempulés
 Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
 Info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111404

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS AUTORETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

182
 REF 034 111404

NIT: 78735468

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
 FECHA 01 Feb 2013 CIUDAD SINCELEJÓ
 PROVEEDOR 00078735468 ALVAREZ BEFFIN FRANCISCO
 PROCEDENCIA CHINU

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 182 | PESO PROM. | 404 | ESTADO LOTE | 1.971.020 |
| CANTIDAD | 2 | PESO TOTAL | 808 | EMPLAN PROM | 0 |
| SEXO | VACA ESCÓTERA | BASE | 2.300 | SEÑOS CUERPOS | 9.858 |
| CRÍAS | 0H UM | WEINOL | 2.450 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 1.981.378 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTIAGUA MAURICIO | | NIT | 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es).

RESOLUCIÓN DIAN No. 12000034615 - Fecha: 2012/02/23 - Radicado del No. J-100001 al No. J-200000

SUBASTAR S.A.
 Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
 Cuentas de Recaudo Nacional.
 BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
 Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme el bien descrito y me comprometo a pago

 Firma Comprador
 C.C. 42361731 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
En Medellín, Pereira, Rio. San Juan, Sanguá, San Pedro y Boscón.

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sanguá
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J **0111419**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

013
REF 054 111419

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
FECHA 01feb 2013 CIUDAD SINCELEJÓ
PROVEEDOR 00092550958 SUAREZ ARRIETA ROBERTO BARRIEL NIT 92550958
PRECEDENCIA CORDZAL

| | | | | | |
|----------|---------------|------------|-------|----------------|---------|
| No. LOTE | 013 | PESO PROM. | 432 | \$TOTAL LOTE | 993.600 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 432 | \$PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | \$BASE | 2.300 | \$OTROS COBROS | 4.968 |
| CRÍAS | 0H 0M | \$FINAL | 2.300 | | |

RAQUETA 004 VALOR A PAGAR **998.568**
COMPRADOR 00079487678 OTERO SANCROZ MAURICIO NIT 79487678

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 231 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCIÓN DIAN No. 12000034915 - Fecha: 20120203 - Hoja 1 de No. 4-200000

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional,
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien negociado y me comprometo a pago

Firma Comprador C.C. 9256731 Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
En Medellín, Pereira, Rica, San Agustín, Sanquulá, San Pedro y Soconuco

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
info@subastar.com.co

FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

No. J 0111417 ✓

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NA RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS
AUTORRETENEDORES - EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS
COMO INTERMEDIARIOS

219
REF 054 111417 ✓

NIT 92071179

RESOLUCION DIAN No. 12009604815 - Fecha: 20130203 - Número del No. J-100001 de No. J-200000

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
FECHA 01feb.2013 CIUDAD SINCELEJU
PROVEEDOR 00092071179 FLOREZ NAVARRO ESTEBAN
PROCEDENCIA SINCELEJU

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 219 | PESO PROM. | 400 | #TOTAL LOTE | 1.760.000 |
| CANTIDAD | 2 | PESO TOTAL | 800 | #PLAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | #BASE | 2.200 | #OTROS COBROS | 8.800 |
| CRÍAS | 0H 0M | #FINAL | 2.200 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 1.768.800 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTACRUZ NAURICIO | | NIT | 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ

NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme el bien vendido y me comprometo a pagar

Firma Comprador C.C. 92071179 Fecha Recibido

Visitenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA



Viva la mejor experiencia en subastas
En las ciudades: Manizales, Pereira, Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Bogotá.

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sumpués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
info@subastar.com.co

FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

No. J 0111421

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS AUTORETENEDORES - EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

090
REF 054-111421 ✓

NIT 91265941

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
FECHA 01 Feb 2013 CIUDAD SINDELEND
PROVEEDOR 00091265941 TUBRES SANTO LUIS FERNANDO
PROCEDENCIA SAMPUES

| | | | | | |
|-----------|---------------|---------------------------|-------|----------------|--------------|
| No. LOTE | 070 | PESO PROM. | 854 | \$ TOTAL LOTE | 1.713.480 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 854 | \$ PLAN PROD. | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | \$BASE | 2.500 | \$ TRUS COBROS | 8.567 |
| CRÍAS | 00 OM | \$FINAL | 2.520 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 1.722.047 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTIACRUZ MAURICIO | | | NIT 79487678 |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTÁ
NOTAS

Todo cheque devuelto pagará el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de la(s)

RESOLUCION DIAN No. 121090004816 - Fecha: 20130221 - Hoja 1 de No. 1-200000

Subastar s.a.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí este título valor negociado y me comprometo a pagar
Firma Comprador
C.C. 92525721
Fecha Recibido

Visítenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Cío. Y causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

ct



Viva la mejor experiencia en subastas
En Medellín, Manizales, Pereira, Bogotá, San Pedro y Neotoma.

Nit. 812.000.577-3
Cra. 4ª Troncal Salida a Sampués
Tels: (095) 280 52 24 - Fax: 280 6311
info@subastar.com.co

**FACTURA DE VENTA
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

No. J 0111435

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES • IVA RÉGIMEN COMÚN • NO SOMOS AUTORRETENEDORES • EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ACTUAMOS COMO INTERMEDIARIOS

REF 054 111435 150

NIT 5617994

RESOLUCION DIAN No. 12000004815 - Fecha: 20/10/2015 - Numero del No. J-190001 al No. J-200000

FERIA No. 00005 TIPO GENERAL
FECHA 01feb 2013 CIUDAD SINCELEJU
PROVEEDOR 00006617994 PATERMINA GUERRA JURGE
PROCEDENCIA SAMPUES

| | | | | | |
|-----------|---------------|--------------------------|-------|---------------|-----------|
| No. LOTE | 150 | PESO PROM. | 450 | \$ TOTAL LOTE | 1.104.000 |
| CANTIDAD | 1 | PESO TOTAL | 450 | \$ LAN PROD | 0 |
| SEXO | VACA ESCOTERA | \$BASE | 2.200 | OTROS COBROS | 0.320 |
| URIAS | OH OM | FINAL | 2.400 | | |
| RAQUETA | 004 | | | VALOR A PAGAR | 1.109.520 |
| COMPRADOR | 00079487678 | OTERO SANTACRUZ MAURICIO | | NIT 79487678 | |

DIRECCIÓN: CALLE 19 N° 4-74 OF 1504 BOGOTA
NOTAS:

Todo cheque devuelto pagara el 20% de su valor. Art. 731 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman este título valor lo representa y por lo tanto lo obligan al pago total e igualmente autoriza ser reportado a cualquier base de datos en caso de incumplimiento de las obligaciones.

SUBASTAR S.A.
Firma Autorizada

Favor consignar en Nuestras
Cuentas de Recaudo Nacional.
BBVA Cta. Cte. N. 826-00263-6
Bancolombia Cta. Cte. N. 506-074993-74

Certifico que recibí conforme al bien negociado y me comprometo a pagar

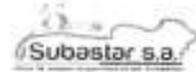
Firma Comprador
C.C. 92521151
Fecha Recibido

Visitenos en nuestra página web www.subastar.com.co

La Empresa se reserva el derecho de dominio sobre los ganados hasta que se verifique su pago. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio teniendo por lo tanto la calidad de título valor de conformidad con la ley 1231 de julio de 2008 y según Art. 774 del Cód. Ccio. Y causara intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley

SE OFRECE LO QUE HAY EN PISTA

12



F - 05

Ciudad y fecha: BOGOTA, 7 Dic. de 2011

Señores:
SUBASTAR S.A.
Ciudad

REF: AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR FACTURAS

Yo (nosotros), MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

Identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firmas(s) obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma DISTRIBUCIONES CENTAYDO como representante(s) lega(es) de la misma y además en nombre propio, por medio de la presente

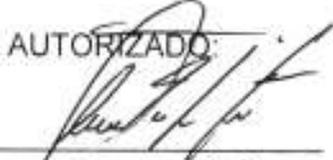
Autorizo (amos) al señor (a) ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIBAN, identificado con cédula de ciudadanía número 92527771, de SINCELEJO, para firmar las facturas que por concepto de compras de ganados sean expedidas a mi nombre.

Atentamente,

QUIEN AUTORIZA:


Firma 1
C.C. 2448767852

EL AUTORIZADO:


Firma 1
C.C. 92527771

Firma 2
C.C.

Firma 2
C.C.

ACEPTO:
SUBASTAR S.A.

(Se debe Autenticar)

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria 23 del círculo de
Bogotá, compareció

NOTARIA
23

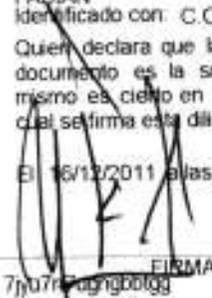
OTERO SANTACRUZ MAURICIO

FABIAN

Identificado con: C.C. 79487678

Quien declara que la firma que aparece en este
documento es la suya y que el contenido del
mismo es cierto en todas sus partes en fe de lo
cual se firma esta diligencia.

El 16/12/2011 a las 11:21:17 a.m.


FIRMA
7j07r...gngbb0g



ESTHER MARTHA BONIVENTO
JOHNSON NOTARIA 23



Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/Outlook.aspx?cid=10c153d2d1e7140fa265d-f5ae1c491264u-d16d160www.mauricioabogado@hotmail.com Identificado por VeriSign

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotmail.com **compras de mauricio otero el 25 enero y 1 de febrero** 15 GB gratis

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN @ 06/02/2013 Fotos Acciones

Para: melizevc@gmail.com, jefe3, mauricio otero *

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN** (alex761018@hotmail.com)

Enviado: miércoles, 06 de febrero de 2013 03:39:36 p.m.

Para: melizevc@gmail.com; jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

2 datos adjuntos (total 1355.5 kB) Outlook.com Vista activa

internet

Resultados de búsqueda

Nueva carpeta

Ver presentación (2) Descargar todo como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

15 GB gratis

OneDrive

Más espacio para tus fotos, videos y documentos

Más

100%

INGORME COMPRA OBJETO
CORRO Y ACEPTACIONE.

26

24

RELACION CUENTA POR COBRAR 0016548

EMPRESA *** SUBASTAR S.A *** - Nit 812.000.577-3

FECHA 01/feb/2013

CIUDAD SINCELEJO

CLIENTE 00079487878

OTERO SANTACRUZ MAURICIO

C.C. O NIT. 79487878

DIRECCION

TELEFONO

ENTREGAS

| No. FERIA | LOTE | SE | CAN | PESO TOTAL | PESO PROM | VALOR FINAL | VALOR TOTAL | VALOR SEG. DOC. COBROS | VALOR A PAGAR |
|-----------|------|----|-----|------------|-----------|-------------|-------------|------------------------|---------------|
| 005 | 013 | VE | 1 | 432 | 432 | 2,300 | 993,600 | 4,968 111419 | 998,568 |
| 005 | 067 | VE | 1 | 392 | 392 | 2,400 | 940,800 | 4,704 111346 | 945,504 |
| 005 | 069 | VE | 1 | 402 | 402 | 2,280 | 916,560 | 4,583 111348 | 921,143 |
| 005 | 083 | HV | 4 | 1,632 | 408 | 2,520 | 4,112,640 | 20,563 111374 | 4,133,203 |
| 005 | 090 | VE | 1 | 654 | 654 | 2,620 | 1,713,480 | 8,567 111421 | 1,722,047 |
| 005 | 132 | VE | 2 | 934 | 467 | 2,340 | 2,185,560 | 10,928 111397 | 2,196,488 |
| 005 | 133 | VE | 2 | 864 | 432 | 2,620 | 2,263,680 | 11,318 111396 | 2,274,998 |
| 005 | 134 | VE | 2 | 732 | 366 | 2,380 | 1,742,160 | 8,711 111398 | 1,750,871 |
| 005 | 150 | VE | 1 | 460 | 460 | 2,400 | 1,104,000 | 5,520 111435 | 1,109,520 |
| 005 | 161 | VE | 4 | 1,888 | 472 | 2,440 | 4,606,720 | 23,034 111382 | 4,629,754 |
| 005 | 182 | VE | 2 | 808 | 404 | 2,440 | 1,671,520 | 6,858 111404 | 1,981,378 |
| 005 | 207 | VE | 2 | 806 | 403 | 2,480 | 1,998,880 | 9,994 111403 | 2,008,874 |
| 005 | 219 | VE | 2 | 800 | 400 | 2,200 | 1,760,000 | 8,800 111417 | 1,768,800 |
| ENTREGAS | | | 25 | 10,804 | | | 26,309,600 | 131,548 | 26,441,148 |

TOTAL POR COBRAR 26,441,148

LA SUMA DE: VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ML

OBSERVACIONES

$26.441.148 / 10.804 = 2447.$
 $\bar{x} \text{ kg} = 432 \text{ kg}$
 $\bar{x} \text{ B} = 2447$

75

RELACION CUENTA POR COBRAR 0016510

EMPRESA *** SUBASTAR S.A *** Nit 812.000.577-3

FECHA 25/ene/2013

CIUDAD SINCELEJO

CLIENTE 00079487578

OTERO SANTACRUZ MAURICIO

C.C. O NIT. 79487678

DIRECCION

TELEFONO

ENTREGAS

| No. FERIA | LOTE | SE | CAN | PESO TOTAL | PESO PROM | VALOR FINAL | VALOR TOTAL | VALOR SEG. DOC. COBROS | VALOR A PAGAR |
|-----------|------|----|-----|------------|-----------|-------------|-------------|------------------------|---------------|
| 004 | 002 | VE | 2 | 814 | 407 | 2,300 | 1,872,200 | 9,361 111034 | 1,881,561 |
| 004 | 038 | VE | 6 | 2,626 | 438 | 2,300 | 6,039,800 | 30,199 111009 | 6,069,999 |
| 004 | 065 | TO | 1 | 420 | 420 | 2,700 | 1,134,000 | 5,670 111032 | 1,139,670 |
| 004 | 099 | VE | 1 | 412 | 412 | 2,480 | 1,021,760 | 5,103 111082 | 1,026,869 |
| 004 | 117 | VE | 4 | 1,778 | 444 | 2,280 | 4,053,840 | 20,269 111016 | 4,074,109 |
| 004 | 138 | VE | 1 | 398 | 398 | 2,400 | 955,200 | 4,776 111058 | 959,976 |
| 004 | 176 | HV | 1 | 632 | 632 | 2,520 | 1,592,640 | 7,963 111065 | 1,600,603 |
| 004 | 190 | VE | 1 | 430 | 430 | 2,380 | 1,023,400 | 5,117 111066 | 1,028,517 |
| 004 | 198 | VE | 1 | 420 | 420 | 2,440 | 1,024,800 | 5,124 111060 | 1,029,924 |
| 004 | 218 | VE | 1 | 482 | 482 | 2,400 | 1,156,800 | 5,784 111059 | 1,162,584 |
| 004 | 221 | HV | 1 | 400 | 400 | 2,400 | 960,000 | 4,800 111072 | 964,800 |
| 004 | 223 | VE | 2 | 740 | 370 | 2,340 | 1,731,600 | 8,658 111040 | 1,740,258 |
| 004 | 250 | VE | 1 | 438 | 438 | 2,360 | 1,033,680 | 5,168 111070 | 1,038,848 |
| 004 | 290 | VE | 1 | 424 | 424 | 2,280 | 966,720 | 4,834 111083 | 971,554 |
| 004 | 291 | VE | 1 | 462 | 462 | 2,300 | 1,062,600 | 5,313 111092 | 1,067,913 |
| 004 | 304 | VE | 1 | 442 | 442 | 2,360 | 1,043,120 | 5,216 111087 | 1,048,336 |
| ENTREGAS | | | 26 | 11,318 | | | 26,672,160 | 133,361 | 26,805,521 |

TOTAL POR COBRAR 26,805,521

LA SUMA DE: VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN PESOS M/L

OBSERVACIONES

TOROS = 1

UACS = 25

\$ 1.139.670

\$ 25.665.851

Kg = 420

Kg = 10898

83 = 2714

83 = 2355

7 Kg = 436

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover a | ...

mauricio.abogado@hotmail.com | compras 25 enero 2013

Carpetas
Entrada 2299
Correo no deseado 10
Borradores 13
Enviados
Eliminados
Internet
Resultados de búsqueda
Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 30/01/2013 Fotos
Para: mauricio otero, jefe3

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN** (alex761018@hotmail.com)
Enviado: miércoles, 30 de enero de 2013 06:34:22 p.m.
Para: mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com); jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 dato adjunto (680,4 kB) Outlook.com Vista activa


Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AsíChocas

Pon Skype en tu correo
Cambia chats por llamadas Consíguelo >

Pon Skype en tu correo
Cambia chats por llamadas

Internet | Modo protegido: activado | 100%

9K

Internet Explorer - alex761910@hotmail.com - Windows Internet Explorer

Identificado por VeriSign

Microsoft Corporation [US]

Outlook.com | ALEX DE JESUS ALVAREZ TUPAN

compras mauricio otero 8 de enero

mauricio.otero@hotm... ↑ ↓ ×

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 18/01/2013 Fotos
Para: jefe3, mauricio otero

Acciones

1 dato adjunto (944,6 kB) Outlook.com Vista activa



Ver presentación (1) Descargar como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SEDE SAN PEDRO
TEL 3205215731

Limpia para eliminar



¿Tienes muchos mensajes guardados? Muévelos o elimínalos con Limpiar.

Más

AT

Outlook.com - alex76101@hotm... Windows Internet Explorer

https://www.mail.bre.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex76101@hotm...

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotmail.com | compras 18 de diciembre | Acciones

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 20/12/2012 Fotos
Para: jefe3, mauricio otero

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN** (alex76101@hotmail.com)
Enviado: jueves, 20 de diciembre de 2012 10:34:37 a.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (1006,2 kB) Outlook.com Vista activa

 Descarga

Ver presentación (1) Descargar como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Simplifica tu correo



Organiza todas tus cuentas de correo en un solo lugar. Importálas a Outlook.com.

Agregar

34

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

http://www.outlook.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover a

mauricioabogado@hotmail.com

compras 30 de noviembre

 **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN** @ 01/12/2012 Fotos
Para: jefe3, mauricio otero

Acciones

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN** (alex761010@hotmail.com)
Enviado: sábado, 01 de diciembre de 2012 11:14:02 a.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (697,0 kB) Outlook.com Vista activa



Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Chatea con tus amigos

Chatea con tus amigos de Gmail directamente desde tu bandeja de entrada de Outlook.com.

Configurar

Internet | Modo protegido | activado | 100%

bt

Outlook.com - alex761013@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761013@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN

mauricioabogado@hotmail.com | **compras 9 noviembre x sampues** | Acciones

Carpetas
 Entrada 2299
 Correo no deseado 10
 Borradores 13
 Enviados
 Eliminados
 internet
 Resultados de búsqueda
 Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN | 18/11/2012 Fotos
 Para: jefe3, mauricio otero

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN** (alex761013@hotmail.com)
 Enviado: sábado, 18 de noviembre de 2012 11:58:05 a.m.
 Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofatian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (712.6 kB) Outlook.com Vista activa

 Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

Artículos

"Invertí sólo \$200 y en 3 semanas se hicieron \$12000. Hoy, después de unos meses ya gané más de \$17500"



Haz clic aquí >

Leonel S. 41
Comerciante

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

Identificado por VeriSign

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN

mauridosbogado@hotmail.com

muerte corrales en san pedro

 **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN** 07/11/2012 Fotos
Para: jefe3 a

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN** (alex761018@hotmail.com)
Enviado: miércoles, 07 de noviembre de 2012 01:08:12 p.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 dato adjunto (703,2 kB) Outlook.com Vista activa

 Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChoices

Importa tus contactos

Ahorra tiempo. Importa tus contactos desde otras cuentas de correo.

Hazlo ya

Inicio Internet | Modo protegido: activado 100%

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/mail/.../mauricio.abogado@hotmail.com

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover

mauricioabogado@hotmail.com

COMPRAS SAN PEDRO 27 DE OCTUBRE

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 27/10/2012 Fotos Acciones

Para: jefe3, mauricio otero

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN (alex761018@hotmail.com)
 Enviado: sábado, 27 de octubre de 2012 07:12:02 p.m.
 Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabia1.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (788,6 kB) Outlook.com Vista activa



Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdClicks

Internet | Modo protegido | activado

"Invertí sólo \$200 y en 3 semanas se hicieron \$1500. Hoy, después de unos meses ya gané más de \$10000"



Averigüe aquí
Juan Carlos S. 61
 Comerciante

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

Microsoft Corporation [US] | Búsqueda | Inicio

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ... | ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN

mauridoabogado@hotmail.com | ultimo estado de cuenta subastar s,a

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN | 09/04/2013 | Fotos

Para: jefe3, mauricio otero

Ocultar detalles de encabezado

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN (alex761018@hotmail.com)

Enviado: martes, 09 de abril de 2013 01:00:22 p.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

6 datos adjuntos (total 4,7 MB) | Outlook.com Vista activa

Ver presentación (6) | Descargar todo como zip

Limpia para eliminar

Programa la limpieza de todos esos correos viejos y solo conserva los más recientes.

Probar ya

DEUDA COBRADA
Y CONSTITUCION
EN HORA

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/default.aspx?idm=283895022-D017406262&id=faarch&pat=faarch&sk=mauricioabogado@hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

Favoritos Otras sugerencias Sitios de búsqueda

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/default.aspx?idm=283895022-D017406262&id=faarch&pat=faarch&sk=mauricioabogado@hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

Favoritos Otras sugerencias Sitios de búsqueda

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

mauricioabogado@hotmail.com

Rv: Solicitud de información ↑ ↓ ×

 contador mauricio otero 19/03/2013 ▶ Acciones ▼
 Para: alex761018@hotmail.com, alexalvarez@subastar.com.co *

Alex

Hagame un favor me puede hacer llegar este correo a la contadora de Subastar, con copia a mí, lo que pasa es que he intentado comunicarme con ella pero no he podido, agradezco su colaboración.

Cordial saludo,

Anthony Bocayegra Bastidas
 Contador

 contador mauricio otero 16/03/2013 ▶ Acciones ▼

IFOREX

¿Qué pasaría si pudieras ganar dinero desde tu casa?

Obten tu → *quia gratuita* ← y empieza

h 24

85

ALEX DE JESUS ALV,

Nuevo Responder |
anthonyb6037@yahoo.com

Eliminar Archivar Confe no deseado |
RV: Solicitud de informacion

Limpiar Mover a

Carpetas

Entrada 2299

Correo no deseado 10

Borradores 13

Enviados

Eliminados

internet

Resultados de búsqueda

Nueva carpeta



contador mauricio otero 19/03/2013
Para: alex761018@hotmail.com, alexalv

Alex:

Hagame un favor me puede hacer llegar este
contadora de Subastar, con copia a mí, lo que
he intentado comunicarme con ella pero no he
agradezco su colaboración.

Cordial saludo,

Anthony Bocanegra Bastidas
Contador



contador mauricio otero 16/03/2013
Alex: estoy reeviendo solicitud de febrero sin q...

Pon Skype en tu correo

Cambia chats por llamadas
Consiguelo >

Pon Skype en tu correo

Cambia chats por llamadas

AdCho Consiguelo

Outlook.com alex761010@hotmail.com Windows Internet Explorer

https://www.outlook.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com alex761010@hotmail.com

Outlook.com alex761010@hotmail.com

Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpia Mover

mauricioabogado@hotmail

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Mensaje reenviado

De: Anthony Bocanegra Bastidas <anthonyb6037@yshoo.com>

Para: "info@subastar.com.co" <info@subastar.com.co>; "mauricio.abogado@hotmail.com" <mauricio.abogado@hotmail.com>

Enviado: Lunes, 25 de febrero, 2013 9:43 A.M.

Asunto: Solicitud de información

Señores:

SUBASTAR S.A.

Con el propósito de conciliar la cuenta a nombre Dr. MAURICIO OTERO SANTACRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79487678 de Bogotá D. C., atentamente solicitamos suministrar por este mismo medio, información correspondiente a los periodos 2011, 2012 y lo corrido del presente año, los siguientes reportes:

Informe detallado por terceros de la cuenta 13050502, Deudores por subastas.

Informe de aplicación de consignaciones realizadas en el Banco Agrario de Colombia.

Informe de facturación de intereses.

Informe Relación cuentas por cobrar realizadas por cada una de las operaciones.

IFOREX

¿Qué pasaría si pudieras ganar dinero desde tu casa?

Obtén tu → guía gratuita ← y empieza

Outlook.com - alex751018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.outlook.com/mail/.../mauricioabogado@hotmail.com/... Microsoft Corporation [US] Eng

Outlook.com - alex751018@hotmail.com

Outlook.com | Nueva | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Unirse | Mover a

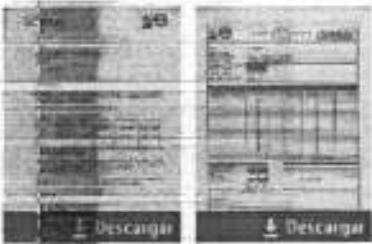
mauricioabogado@hotmail.com

CARTERA SUBASTAR S.A

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 16/03/2013 Fotos Acciones

Para: jefe3, mauricio otero, esposa mauricio otero santacruz

2 datos adjuntos (total 1630,1 kB) Outlook.com Vista activa



Ver presentación (2) Descargar todo como zip

BUENOS DIAS:
DON MAURICIO OTERO LA EMPRESA TIENE TODA LA DISPOSICION DE DIALOGAR CON USTED, EN VISTA A SUS INCOVENIENTES PERSONALES PARA FACILIDAD SUYA Y DE LA MISMA EMPRESA POR PARTE DE LA GERENCIA LE INFORMO QUE NOS DE UNA HIPOTECA O PIGNORE SUS VEHICULOS MIENTRAS LE LLEGA LAS CONSIGNACIONES QUE ESTA ESPERANDO Y ASI PODEMOS DETENER UN PROCESO JURIDICO, SE LE AGRADECE POR FAVOR NOS DE UNA RESPUESTA LO MAS PRONTO POSIBLE

MUCHAS GRACIAS

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChoices

Internet | Modo protegido: activado 100%

3 DÍAS GRATIS EN ORLANDO



Compra 3 días en Orlando y recibe 3 adicionales gratis. Cupos limitados, regístrate ya.

CRUCEROS DESDE \$199 USD



Oferta exclusiva de temporada a Bahamas, Cozumel y Miami. Cupos limitados, regístrate ya.

87

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://outlook.officeapps.live.com/outlookapps/owa/mauricio.otero?itid=63017461a26d1d1&search=alextorcher16d&w=mauricio.otero&itid=63017461a26d1d1&mail=... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a

mauricioabogado@hotmail.com CARTA # 2 DE COBRO SUBASTAR S.A

Carpetas
 Entrada 2299
 Correo no deseado 10
 Borradores 13
 Enviados
 Eliminados
 Internet
 Resultados de búsqueda
 Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN 09/03/2013 Fotos
 Para: mauricio otero, jefe3, esposa mauricio otero santacruz

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN** (alex761018@hotmail.com)
 Enviado: sábado, 09 de marzo de 2013 11:28:50 a.m.
 Para: mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com); jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); esposa mauricio otero santa cruz (melizavc@gmail.com)

2 datos adjuntos (total 1638,6 kB) Outlook.com Vista activa

Descargar

Descargar

Ver presentación (2) Descargar todo como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChoices



"Baja Skype ahora!"



"Mismo Skype, pero disponible en más pantallas. Comparte y chatea desde cualquier lugar."

88



SAN PEDRO. 9 DE MARZO DE 2013

Señor: MAURICIO OTERO SANTACRUZ
CC 79.487.678
BOGOTA

Ref.: §SPD-002

Cordial saludo.

Le comunicamos que a la fecha usted presenta con la empresa obligaciones vencida por valor de \$ así:

| FACT | FECHA COMPRA | DIAS VCTO | VALOR DEUDA | INTERESES | SALDO |
|------|--------------|-----------|-------------|-----------|------------|
| SJ4 | 25/01/2013 | 33 | 26.805.521 | 442.291 | 27.247.812 |
| SJ5 | 01/02/2013 | 27 | 26.441.148 | 343.735 | 26.784.883 |

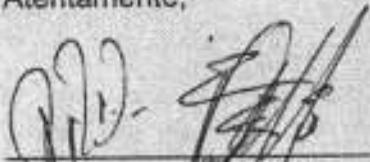
Esta situación nos obliga a suspenderle el crédito y reportar su deuda a los demás entidades de subasta a nivel nacional a centrales de riesgos.

Le recordamos que vencida su cartera a más de 60 días será trasladada a una agencia de cobro externa, en lo cual se vería lesionado pecuniariamente en unos honorarios adicionales.

Por tal motivo le hacemos un llamado amistoso para que se acerque con la mayor brevedad posible a nuestras oficinas ubicada en el Km. 1 salida a magangue ó se comunique en lo siguientes teléfonos: 034-8940027 ó a el celular 3116608078 para definir una forma de pago de su obligación.

En caso de haber consignado, favor informar a nuestras oficinas, los datos de la consignación como son: la fecha, el valor y el banco donde la realizo.

Atentamente,


MILENA MIRANDA
Jefe De Cartera



**FORMATO
DE SOLICITUD DE FACTURACION DE
INTERESES**



SEDE: SAN PEDRO

SOLICITUD Nº: 2

FECHA SOLICITUD: sábado, 09 de marzo de 2013

NOMBRE CLIENTE: MAURICIO OTERO SANTACRUZ

LIQUIDADOS A PARTIR DE: 12 DIAS

TASA DE INTERES: 1.5%

CEDULA CLIENTE: 79,487,678

TOTAL INT A FACTURAR: \$ 786,026

| FECHA DE COMPRA | FECHA ABONO | DIAS VCTO | SUBASTA | VR. COMPRAS | INTERESES | SALDO | VR. FACTURA |
|-----------------|-------------|-----------|---------|-------------|-----------|------------|-------------|
| 25/01/2013 | 11/03/2013 | 33 | 574 | 26,805,521 | 442,291 | 27,247,812 | 381,285 |
| 01/02/2013 | 11/03/2013 | 26 | 575 | 26,441,148 | 343,735 | 26,784,883 | 296,323 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | -12 | | | 0 | 0 | 0 |
| | | | | 53,246,669 | 786,026 | 54,032,695 | 677,609 |

RESUMEN DE LIQUIDACION

| | |
|--------------------|---------------|
| CARTERA A LA FECHA | \$ 53,246,669 |
| INTERES CAUSADOS | \$ 786,026 |
| SALDO | \$ 54,032,695 |
| TOTAL ABONO | \$ 0 |
| SALDO EN CARTERA | \$ 54,032,695 |

RELACION DE ABONOS:

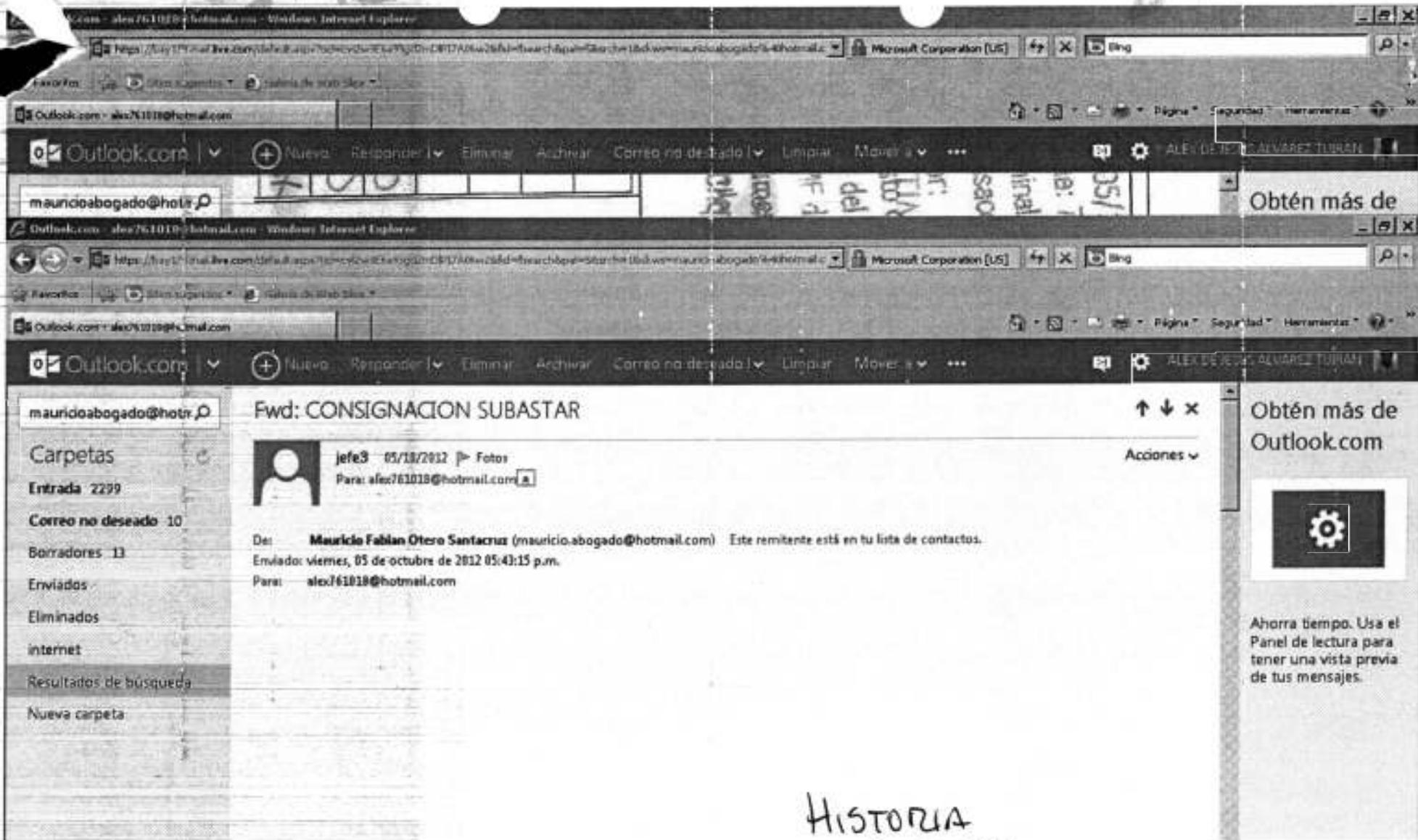
| FECHA | DESCRIPCION | VALOR |
|-----------------|-------------|-------|
| | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL ABONO (5) | | |

SOLICITUD HECHA POR:

AUTORIZADA POR: _____

REVISADA POR: _____

Observacion: _____



HISTORIA
NEGOCIO
Y LOS PAGOS EFECTUADOS
POR EL DEMANDADO

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

Microsoft Corporation [US] Bing

maunooabogado@hotmail.com

Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a

maunooabogado@hotmail.com

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

DUCCIÓN DE PLAZO

CONVENIO

RENCIA 3

TÉLFONO 4802305

| JE/DEP ESPECIAL | VALOR |
|-----------------|------------|
| 1043 | 52,575,000 |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Número de Cuenta: 363680001700
 del Costo: \$52,575,000.00
 del Costo: \$8,840.00
 del Costo: \$1,414.00
 del Costo: \$41.00

05/10/2012 16:01:21 Cajero Jélagged
 a: 70 - AVENIDA JIMENEZ
 Final: BOG012WXP024 Operación: 247986922
 Sección: CONSIGNACION CUENTA CORRIENT \$52,575,000.00

PP-FT-014 - OCT/11

Obtén más de Outlook.com

Ahorra tiempo. Usa el Panel de lectura para tener una vista previa de tus mensajes.

Configurar

© 2014 Microsoft. Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

Descargando imagen https://hay171.4b.216.nl/w/online.aspx?messageid=071706e-0f9e-11e2-a294-00115a280c5&index=0&cp=1&depth=0&imgrecid=0

Internet | Modo protegido | activado

100%

22

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://live.179.mail.live.com/default.aspx?ui=en-US&rs=en-US&ad=US&ui=en-US&rs=en-US&ad=US&ui=en-US&rs=en-US&ad=US&ui=en-US&rs=en-US&ad=US&ui=en-US&rs=en-US&ad=US

Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN

mauricioabogado@hotmail.com

compras sahadun 4 septiembre

Carpetas

Entrada 2299

Correo no deseado 10

Borradores 13

Enviados

Eliminados

internet

Resultados de búsqueda

Nueva carpeta



ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 05/09/2012 Fotos

Para: jefe3, mauricio otero

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN (alex761010@hotmail.com)

Enviado: miércoles, 05 de septiembre de 2012 09:51:06 a.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (1018.7 kB)



Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Limpia para eliminar



Programa la limpieza de todos esos correos viejos y solo conserva los más recientes.

Probar ya

Internet | Modo protegido: activado | 100%

Outlook.com - alex761818@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.hotmail.es.com/.../alex761818@hotmail.com

Outlook.com - alex761818@hotmail.com

Outlook.com

Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover

mauricioabogado@hotmail.com

Fwd: Consigancion de bancolombia Substar S.A

15 GB gratis

Carpetas

Entrada 2299

Correo no deseado 10

Borradores 13

Enviados

Eliminados

internet

Resultados de búsqueda

Nueva carpeta

Acciones

15 GB gratis

Más espacio para tus fotos, videos y documentos

Más

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
 Enviado: jueves, 30 de agosto de 2012 11:40:14 a.m.
 Para: alex761818@hotmail.com

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: "Yury Valderrama" <contabilidad.centauro10@gmail.com>
 Para: "mauricio.abogado" <mauricio.abogado@hotmail.com>
 Asunto: Fwd: Consigancion de bancolombia Substar S.A

----- Forwarded message -----
 From: Yury Valderrama <contabilidad.centauro10@gmail.com>
 Date: 2012/8/30
 Subject: Consigancion de bancolombia Substar S.A
 To: "mauricio.abogado" <mauricio.abogado@hotmail.com>

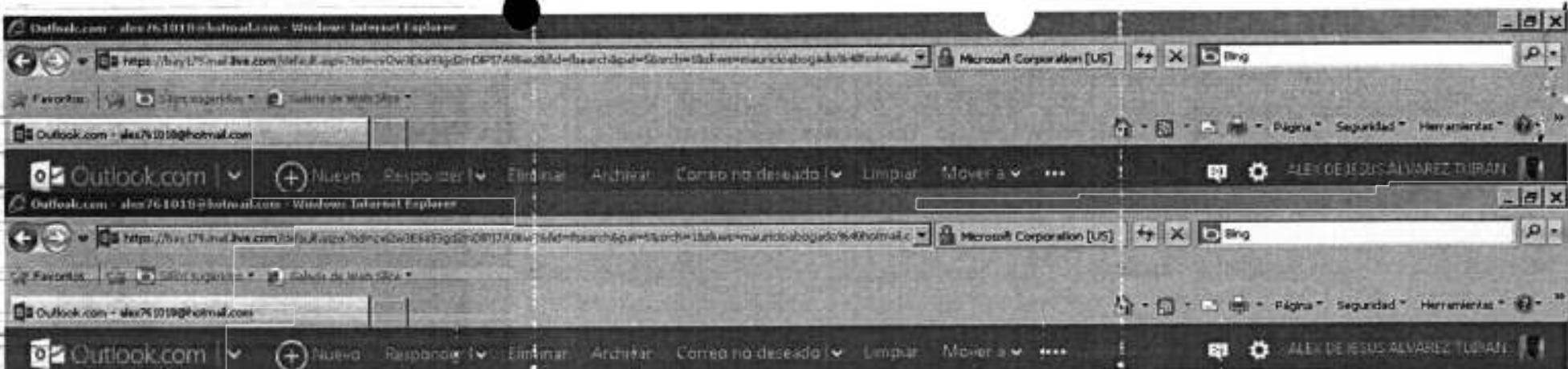
© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChoices

Descargando imagen https://bay129.afx.ms/.../alex761818@hotmail.com

Internet | Modo protegido: activado

44



- ies.centaur@gmail.com
- Carpetas
- Entrada 2299
 - Correo no deseado 10
 - Borradores - 13
 - Enviados
 - Eliminados
 - internet
 - Resultados de búsqueda
 - Nueva carpeta

IA No. 183640154

| | | | |
|--------------------|------------|-----|------|
| CIUDAD | DÍA | MES | ANO |
| BOGOTÁ | 30 | 08 | 2012 |
| NOMBRE DEL PAGADOR | | | |
| MIGUEL OTERO | | | |
| REFERENCIA | TELÉFONO | | |
| 1487678 | 2811858 | | |
| FORMA DE PAGO | | | |
| CHEQUE No. | VALOR | | |
| 25179 | 26.378.611 | | |
| EFFECTIVO | | | |
| CHEQUES | | | |
| TOTAL \$ | | | |

RECAUDO Fecha: 30/08/2012 a las 10:18 Horas
 Correo: 17815 - SIPASISTAS S.A. SUCURSAL
 Suc: 141 - MEXICANTILL
 Ciudad: SANTA FE DE BOGOTÁ - Calle 100 Sur
 Valor Tot: \$ 26,378,611.00
 Forma de Pago Cheq: \$ 26,378,611.00
 Ref: 079427678

[Handwritten signature]

Internet Explorer

Actualiza tu navegador

Actualiza al último Internet Explorer distribuido

95

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

Identificado por VeriSign

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a

mauricioabogado@hotmail.com

Fwd: CONSIGNACION SUBASTAR

Acciones

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Inicio del mensaje reenviado:

De: **Mauricio Falcón Otero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
 Enviado: jueves, 09 de agosto de 2012 05:50:32 p.m.
 Para: alex761010@hotmail.com

Enviado desde mi iPhone

De: "distribuciones centauro s.a.s" <distribuciones.centauro@gmail.com>
 Fecha: 9 de agosto de 2012 15:33:51 GMT-05:00
 Para: mauricio.abogado@hotmail.com
 Asunto: CONSIGNACION SUBASTAR

Bancolombia RECAUDOS BANCOLOMBIA

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

BlueBay
Hotel & Resorts

CANCUN
 RIVIERA - MAYA
 MEXICO

6 DIAS
TODO INCLUIDO
 SOLO
USD\$ 499

2 ADULTOS & 2 NIÑOS
 MENORES DE 12 AÑOS



CLIC AQUI

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | + Nueva Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover a ...

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | + Nueva Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover a ...

ies.centauro@gmail.com

Carpetas

- Entrada 7279
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

OMBIA No. 180580676

RECIBIDO Fecha: 09-09-2012 15:03 C
 Cmv: 17815 - SUBASTAR S.A. SINCE
 Suc: 237 - AV. EL JORNADO
 Ciudad: SABITAFÉ DE BOGOTÁ Caj: 030
 Valor Tot: \$ 480,000.00
 Forma de Pago Efe: \$ 480,000.00
 Ref: 0799487678

| | | | |
|---------------------|------------|-----------|---------|
| CIUDAD | D'A | MES | ANO |
| Bogotá | 09 | 08 | 12 |
| NOMBRE DEL PAGADOR | | | |
| Francisco Otero | | | |
| REFERENCIA | TELÉFONO | | |
| 279 487 678 | 4502305 | | |
| FORMA DE PAGO | | | |
| UNCO | CHEQUE No. | VALOR | |
| | | | |
| CANTIDAD DE CHEQUES | | EFFECTIVO | 480.000 |

Cuida bandeja de entrada



Protege tu bandeja de entrada con una dirección de correo alternativa o un número de SMS.

Hazlo ya

97

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/mail.aspx?cid=0174747a-263d-f5e4-436c-5b9c7e1841&w=mauricioabogado2640@hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

mauricioabogado@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotmail.com Fwd: consignación subastar

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- Internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Acciones

Cuida bandeja de entrada

Registra tu equipo como "Seguro" para incrementar la seguridad de tu correo.

Hazlo ya

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: sábado, 04 de agosto de 2012 09:25:08 a.m.
Para: alex761018@hotmail.com (alex761018@hotmail.com)

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: "distribuciones centauro s.a.s" <distribuciones.centauro@gmail.com>
Para: mauricio.abogado@hotmail.com
Asunto: consignacion subastar

Bancolombia RECAUDOS BANCOLOMBIA

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

Descargando imagen http://mail.live.com/mail/Outlook.aspx?messageid=61a3e97-dc37-11e1-b278-00215ad50204&w=mauricioabogado2640@hotmail.com

Internet | Modo protegido: activado

98

ves.centauro@gmail.com

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

MBIA No. 170045524

| | | | |
|--------------------|--------------|-----|------|
| CIUDAD | DÍA | MES | AÑO |
| 2007-12 | 03 | 08 | 2012 |
| NOMBRE DEL PAGADOR | | | |
| MAURICIO OTERO | | | |
| REFERENCIA | TELÉFONO | | |
| 79487678 | 2811838 | | |
| FORMA DE PAGO | | | |
| CHEQUE No. | VALOR | | |
| 264372 | \$22'000.000 | | |

| | | |
|-----------------------|-----------|------------|
| CANTIDAD CHEQUES 1 | EFFECTIVO | |
| | CHEQUES | 22'000.000 |
| | TOTAL \$ | 22'000.000 |

incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación en el momento de la entrega.

RECIBIDO Fecha: 03-08-2012 16:38 Costor

PAGADOR

CORRE: 17815 - SUBASTA S. C. SINGLETEN

SUC: 237 - AV. EL PORFIRIO

CIUD: SANTA FE DE BOGOTÁ Caj: 001 S&B

Valor Tot: \$ 22,000,000.00

Forma de Pago Cheq: \$ 22,000,000.00

Ref: 079487678

AREA PARA

Conoce al Ser Humano



Estudia Psicología Yal
Toda la información
académica Aquí

Outlook.com - alex76101@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://outlook.live.com/owa/?... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex76101@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover a | ...

mauricioabogado@hotmail.com Fwd: scanner

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

15 GB gratis

OneDrive

Más espacio para tus fotos, videos y documentos

Acciones

jeff3 13/07/2012 Fotos
Para: alex76101@hotmail.com

Ocultar detalles de encabezado

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: viernes, 13 de julio de 2012 03:04:52 p.m.
Para: alex76101@hotmail.com

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Cafe Internet Utnet <lnetcafe@gmail.com>
Fecha: 13 de julio de 2012 14:59:23 GMT-05:00
Para: mauricio.abogado@hotmail.com, "distribuciones centauro s.a.s" <distribuciones.centauro@gmail.com>
Asunto: scanner

--
Calle 20 No. 7 - 25

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Internet | Modo protegido: activado

107

Outlook.com - alex76101@hotmail.com - Windows Internet Explorer

http://bay129.mail.live.com/default.aspx?loc=us&cid=636423d2-6877a8f-w264d-f5ee-cf3a2d-5b3c7e3d3d&w=mauricioabogado@hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex76101@hotmail.com

Outlook.com | + Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpia Mover a ... ALEX DE JESUS ALVAREZ TURBANA

mauricioabogado@hotmail.com

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Calle 20 No. 7 - 25
Tel. 286 98 98

Bancolombia RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 150560971

INFORMACION GENERAL

CHEQUE DE CREDITO

CIUDAD: BOGOTÁ AÑO: 2012

BRANQUEO DEL PAGADOR: MAURICIO ABOGADO

AVENIDA: 239423673 TELEFONO: 2869898

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

MONEDA: COLOMBIANO

VALOR: 1.000.000

IMPORTE DE CHEQUE: 1

EFECTIVO: 1.000.000

TOTAL: 1.000.000

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

15 GB gratis

OneDrive

Más espacio para tus fotos, videos y documentos

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChoices

101

Outlook.com | alex761018@hotmail.com | Windows Internet Explorer

http://mail.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpia Mover

mauricioabbgado@hotm Fwd: scanner

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Acciones

jefe3 04/07/2012 Fotos
Para: alex761018@hotmail.com

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: miércoles, 04 de julio de 2012 03:48:49 p.m.
Para: alex761018@hotmail.com

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Cafe Internet Ltnet <ltnetcafe@gmail.com>
Fecha: 4 de julio de 2012 15:29:45 GMT-05:00
Para: mauricio.abogado@hotmail.com, distribuciones centauro@gmail.com
Asunto: scanner

**
Calle 20 No. 7-25

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChoices

Descargando imagen https://buy179.ak.ms.net/... Internet | Modo protegido: activado

IFOREX

Haz que tu dinero trabaje por ti

Entrenamiento para inversores principantes Comience.com solo \$100.

¡Comience ahora!

for

103

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

Identificado por VeriSign

mauncioabogado@hotr

Tel. 206 98 98

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Bancolombia RECAUDOS BANCOLOMBIA No. 152663527

CONDICIONES DE USO

FORMA DE PAGAR

MONEDA DEL COMPROBANTE O TITULAR DE LA CUENTA

NUMERO DE CUENTA

CONCEPTO VALOR

IMPORTE DE CHEQUES

EFFECTIVO

CHEQUES

TOTAL \$

AREA PARA SELLOS

PAGADOR

IFOREX

Haz que tu dinero trabaje por ti

Entrenamiento para inversores principantes Comience con solo \$100.

¡Comience ahora!

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

Descargando imagen https://bay171.ak.ms.net/Shell/line.aspx?messageid=45d4673d-c519-11e1-9c21-00215c077ee6&index=16&cp=18&fdeph=1&imgcr=cd1

Internet | Modo protegido activado

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.mail.live.com/default.aspx?loc=es&cid=627427&id=base&path=56&ch=1&cl=es&ms=au&no=2&op=1&w=4&w=4&w=4

Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | Nueva | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover | ...

mauricioabogado@hotmail.com

Fwd: ESCANER

Acciones

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauricio-abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: viernes, 15 de junio de 2012 04:52:39 p.m.
Para: alex761010@hotmail.com

1 dato adjunto (174,1 kB)

Outlook.com Vista activa

Ver en línea

Descargar como zip

Enviado desde mi iPad

Conecta tus cuentas

Conecta tu bandeja de entrada de Outlook.com con Facebook, Twitter, LinkedIn.

Comenzar

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Internet | Modo protegido: activado | 100%

104

305

1524692

Banco Agrario de Colombia

TRANSACCIONES EN CHEQUES

No. 1804148

Ciudad: **BOGOTA**

Oficina donde se realiza la transacción: **Esbocon**

15 JUN 2012

TIPO PARA UNA TRANSACCION POR PRODUCTO
 Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Tarjeta Crédito Crédito

No. DEL PRODUCTO: **363680001700**

Cheques Otros Bancos Locales Cheques Banco Agrario de Colombia
 Cheques Otras Plazas Negociados Al Cobro

PARA PAGOS EXTRAORDINARIOS DE CREDITO APLICAR A:
 Reducción de cuota Reducción de plazo

CÓDIGO DEL CONVENIO Convenio
Vo. REF. 1
REF. 2
REF. 3

| CODIGO BANCO | PLAZA SITIO/AQ | No. CHEQUE | No. CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|--------------|----------------|------------|-----------------------|------------|
| | BIA | 253156 | 235099043 | 25'000.000 |
| | | | | |
| | | | | |

COPIA

la Cuenta: **BASTAR S.A.**

que de quien realiza la transacción: **AURICIO DTERO** Teléfono: **2811838**

Total Cheques **1** TOTAL VALOR \$: **25'000.000.**

100.037.800-8

PP-FI-041 - ENE/00

Oficina: 3192 - GOBERNACION CUNDINAMARCA
Terminal: BOGOTA WXP024 Operación: 15246925
Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENTE
Valor: \$25,000,000.00
Costo de la transacción: \$8,840.00
Iva del Costo: \$1,414.00
GMF del Costo: \$41.00
Número de Cuenta: 363680001700
Titular: SUBASTAR S.A.
Chq Locales: \$25,000,000.00



Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.outlook.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotm

Fwd: scanner

Internet Explorer

Acciones

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: jueves, 14 de junio de 2012 12:13:45 p.m.
Para: alex761018@hotmail.com (alex761018@hotmail.com)

1 dato adjunto (461,9 kB)

Outlook.com Vista activa

14 de junio de 2012



Ver en línea

Descargar como zip

Enviado desde mi iPad

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Internet | Modo protegido: activado | 100%

106



RECAUDOS BANCOLOMBIA

No. 179378261

107

INFORMACION BENEFICIARIO

CÓDIGO DE CONVENIO

NOMBRE DEL CONVENIO O TITULAR DE LA CUENTA
SUBASTAR S.A

NÚMERO CUENTA
510607499374

CUENTA CORRIENTE
 CUENTA DE AHORROS

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

CUIDAD Bogotá DIA 14 MES 06 AÑO 2012

NOMBRE DEL PAGADOR Maudilio Oteco

REFERENCIA 079 487 638 2811838 TELEFONO

FORMA DE PAGO

| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
|-----------|---------------|-------------------|
| <u>23</u> | <u>181760</u> | <u>12'000.000</u> |

CANTIDAD DE CHEQUES 1

| | |
|-----------|-------------------|
| EFFECTIVO | |
| CHEQUES | <u>12'000.000</u> |
| TOTAL \$ | <u>12'000.000</u> |

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el banco emisor en la misma. El Banco solo entrega el efectivo indicado con el original de la consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean cobrados.

RECIBIDO Fecha: 14/06/2012 PAGADOR

EMPRESA: SUBASTAR S.A. SINGLETU

CAR: 237 - AV. EL TIGRINO

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTÁ Caja: 001 SINGLETU 338

Valor total: \$ 12.000.000,00

CONTENIDO: Pago Cheque \$ 12.000.000,00

Ref: 079487638

AREA PARA SELLO

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.mail.live.com/mail.aspx?source=category&cid=DP17A06w36&source=category&cid=DP17A06w36&source=category&cid=DP17A06w36&source=category&cid=DP17A06w36

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN

mauridoabogado@hotmail.com

jefe3 24/05/2012 Fotos
Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN

Acciones

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

De: **Mauricio Fabian Utero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: jueves, 24 de mayo de 2012 11:04:51 a.m.
Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN (alex761018@hotmail.com)

1 dato adjunto (37,8 kB) **Outlook.com Vista activa**



Descargar

Ver presentación (1) | Descargar como zip

Enviado desde mi BlackBerry de Movistar

-----Original Message-----
From: mi internet <mi-internet@hotmail.com>
Date: Thu, 24 May 2012 16:03:19

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

3 DÍAS GRATIS EN ORLANDO



Compra 3 días a Orlando y recibe 3 adicionales gratis. Cupos limitados, regístrate ya.

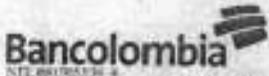
CRUCEROS DESDE \$199 USD



Oferta exclusiva de temporada a Bahamas, Cozumel y Miami. Cupos limitados, regístrate ya.

208

209



RECAUDOS BANCOLOMBIA

No. 170045514

INFORMACION BENEFICIARIO

CODIGO DE CONVENIO

NOMBRE DEL CONVENIO O TITULAR DE LA CUENTA
SUBASTAL S.A

NUMERO CUENTA
51016103141491314

CUENTA CORRIENTE

CUENTA DE AHORRO

CUIDAD BOGOTA DIA MES AÑO 24/01/12

NOMBRE DEL PAGADOR MANUEL OJEDA

REFERENCIA TELEFONO 079487638 4902300

| MONEDA | FORMA DE PAGO | VALOR |
|--------|---------------|------------|
| 23 | 228.930 | 5.000.000 |
| 25 | 253.152 | 20.000.000 |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|------------|
| 228.930 | 5.000.000 |
| 253.152 | 20.000.000 |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

CANTIDAD DE CHEQUES 2

EFFECTIVO

CHEQUES 25.000.000

TOTAL \$ 25.000.000

Los Cheques, cuando se pague, deben ser convalidados por el beneficiario pasador para el total indicado en la misma. El Banco sólo garantiza el efectivo indicado con el resguardo de la compensación, si no se pague a tiempo, el Banco será responsable en su cuenta con el cliente. Sobre el valor de la compensación de los cheques no puede girarse más cheques. El Banco no garantiza el pago de los cheques.

RECAUDO FOLIO 209
 PAGADOR LOUISA COSTA 0,00
 COMPAÑIA - SINDICATO S.A. SINDICATO
 SACI 37 - AV. EL TENDON
 CLIENTE SUFICIENTE DE REEMBOLSO C/11-002 S/1
 VALOR TOTAL \$ 25.000.000,00
 FORMA DE PAGO CHEQUE + 25.000.000,00
 MONEDA COLOMBIANO

AREA PARA SELLO
 \$ 25.000.000

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

N.º 2008 - 14224

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

http://173.173.173.173/mail.live.com/31f43f7e39171d0c02402413320c8174144264d-fbaeechilq4w58wchm1dshwvmauricoabogado%40hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | Nueva | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover | ...

mauricoabogado@hotmail.com RV: ENVIO DE FOTO SCANEADO

Carpetas: Entrada 2299, Correo no deseado 10, Borradores 13, Enviados, Eliminados, Internet, Resultados de búsqueda, Nueva carpeta

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauricoabogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: miércoles, 02 de mayo de 2012 11:22:41 a.m.
Para: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN** (alex761010@hotmail.com)

1 dato adjunto (73,8 kB) Outlook.com Vista activa

comprobacion.pdf
Ver en línea

Descargar como zip

Enviado desde mi BlackBerry de Movistar

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

Expandiendo a http://tm1img1112064.gstatic.com/imgProxy.html?im=9.070515.28domain=live.com... Internet | Modo protegido: activado

Pon Skype en tu correo

Cambia chats por llamadas Consíguelo >

Pon Skype en tu correo

Cambia chats por llamadas

170

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

mauricioabogado@hotmail.com

RV: consignaciones ↑ ↓ ×

Acciones ▾

 jefe3  18/04/2012  Fotos
Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN *

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: martes, 18 de abril de 2012 04:19:13 p.m.
Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN (alex761018@hotmail.com)

 1 dato adjunto (796,8 kB) Outlook.com Vista activa ▾



 Descargar

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Importa tus contactos



Ahorra tiempo.
Importa tus contactos desde otras cuentas de correo.

552

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/mail.aspx?ui=en&rs=en&ad=es&ho=es&as=es&ui=en&rs=en&ad=es&ho=es&as=es&ui=en&rs=en&ad=es&ho=es&as=es

Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nueva | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/mail.aspx?ui=en&rs=en&ad=es&ho=es&as=es&ui=en&rs=en&ad=es&ho=es&as=es

Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nueva | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

mauricioabogado@hotmail.com

RV: Fwd: consigancion de Subastar

↑ ↓ × Acciones

15 GB gratis

OneDrive

Más espacio para tus fotos, videos y documentos

Más

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

De: Mauricio Fabian Otero Santacruz (mauricio-abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.

Enviado: viernes, 23 de marzo de 2012 11:44:14 a.m.

Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN (alex761018@hotmail.com)

1 dato adjunto (164,6 KB)

Outlook.com Vista activa



Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

113

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.outlook.com/default.aspx?ui=en-US&rs=en-US&ad=US&ui=en-US&rs=en-US&ad=US&ui=en-US&rs=en-US&ad=US

Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpie Mover a

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Identificado por VerSign Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpie Mover a

mauridoabogado@hotmail.com

RV: Fwd: Consignación Subastar S.A

↑ ↓ × Acciones

 jefe3 24/02/2012 Fotos
Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN a

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: viernes, 24 de febrero de 2012 04:52:11 p.m.
Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN (alex761018@hotmail.com)

1 dato adjunto (511,3 kB) Outlook.com Vista activa



Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

Internet Explorer

Actualiza tu navegador

Actualiza al último

104

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://live.173.mail.live.com/Default.aspx?AuthSource=007e3094972302UR... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover a | ... ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN

mauricioabogado@hotmail.com

RV: Fwd: CONSIGNACIÓN DE SUBASTAR S.A

↑ ↓ × Acciones

Cuidate bandeja de entrada

Si un remitente es seguro, verás un escudo verde al lado del mensaje.

Más

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

RV: Fwd: CONSIGNACIÓN DE SUBASTAR S.A

jefe3 17/02/2012 Fotos

Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN

De: **Mauricio Fabián Otero Santacruz** (mauricio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.

Enviado: viernes, 17 de febrero de 2012 05:46:17 p.m.

Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN (alex761018@hotmail.com)

1 dato adjunto (547,6 kB)

Outlook.com Vista activa

Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

115

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/Default.aspx?cid=6210921-D4815-cw4-Wtj1A23fcd=ff&cid=6210921-D4815-cw4-Wtj1A23fcd=ff&cid=6210921-D4815-cw4-Wtj1A23fcd=ff&cid=6210921-D4815-cw4-Wtj1A23fcd=ff

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover a | ...

maunciosbogado@hitr

RV: Consignación de subastar

Acciones

jefe3 03/02/2012 Fotos
Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN

De: **Mauricio Fabian Otero Santacruz** (mauncio.abogado@hotmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.
Enviado: viernes, 03 de febrero de 2012 03:49:17 p.m.
Para: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN (alex761018@hotmail.com)

1 dato adjunto (722,7 kB) Outlook.com Vista activa

Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

Enviado desde mi BlackBerry de Movistar

-----Original Message-----

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Internet | Modo protegido: activado

Imagina
lo que la Web puede
llegar a ser

Compruébalo

Explora de
maneras
nuevas



Rompe los límites de los
juegos, la tecnología, la
música y más con Internet
Explorer.

155

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotmail.com

Obtén más de

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotmail.com

COMPRAS SAN PEDRO 6 OCTUBRE ↑ ↓ ×

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN 06/10/2012 Fotos Acciones

Para: mauricio otero, jefe3

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN** (alex761018@hotmail.com)

Enviado: sábado, 06 de octubre de 2012 09:29:40 p.m.

Para: mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com); jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 dato adjunto (819,5 kB) Outlook.com Vista activa

 Descargar

3 DÍAS GRATIS EN ORLANDO



Compra 3 días a Orlando y recibe 3 adicionales gratis. Cupos limitados, regístrate ya.

CRUCEROS DESDE \$199 USD



HISTORIA
COMPRAS.

778

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.mail.live.com/mail.aspx?cid=0047f46262d-ResearchApp=Research&id=mauricioabogado@hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Más

mauricioabogado@hotmail.com | compras 14 septiembre | 15 GB gratis

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- Internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN 15/09/2012 Fotos

Para: jefe3, mauricio otero

Ocultar detalles de encabezado

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN** (alex761010@hotmail.com)

Enviado: sábado, 15 de septiembre de 2012 10:01:19 a.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (715,4 kB)

Outlook.com Vista activa



Descargar

Ver presentación (1) | Descargar como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

100

Outlook.com - alex761010@h...
https://www.live.com/...
Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover a

mauricioabogado@hotmail.com

compras 7 de agosto

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUERAN 10/08/2012 Fotos
Para: jefe3, mauricio otero

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUERAN** (alex761010@hotmail.com)
Enviado: viernes, 10 de agosto de 2012 10:52:56 a.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (765,7 kB) Outlook.com Vista activa


Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Internet | Modo protegido: activado | 100%

Limpia para eliminar



¿Tienes muchos mensajes guardados? Muévelos o elimínalos con Limpiar.

Más

121

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://outlook.live.com/outlook.aspx?h=... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com | alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Emitir | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotmail.com | compras 14 julio | Acciones

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- Internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN 14/07/2012 Fotos

Para: jefe3, mauricio otero

[Ver detalles de encabezado](#)

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN** (alex761018@hotmail.com)
Enviado: sábado, 14 de julio de 2012 07:44:35 p.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (742.1 kB)

Outlook.com Vista activa



[Descargar](#)

[Ver presentación \(1\)](#) [Descargar como zip](#)

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Adapta bandeja de entrada



Outlook.com te brinda muchas opciones. Colores, estilos de lectura y más.

Agregar

122

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.outlook.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Activar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

mauricioabogado@hotmail.com

COMPRAS 23 DE JUNIO

 **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN** @ 23/06/2012 Fotos
Para: jefe3, mauricio otero

Acciones

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN** (alex761010@hotmail.com)
Enviado: sábado, 23 de junio de 2012 09:17:38 p.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (780,4 KB) Outlook.com Vista activa



Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

Así como

Internet | Modo protegido: activado | 100%

Limpia para eliminar



¿Tienes muchos mensajes guardados? Muévelos o elimínalos con Limpiar

Más

203

Outlook.com - alex761818@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761818@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotmail.com **COMPRAS SAN PEDRO 16 JUNIO** ↑ ↓ ×

Carpetas

Entrada 2299

Correo no deseado 10

Borradores 13

Enviados

Eliminados

internet

Resultados de búsqueda

Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN 16/06/2012 Fotos Acciones

Para: mauricio otero, jefe3

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN** (alex761818@hotmail.com)

Enviado: sábado, 16 de junio de 2012 06:27:19 p.m.

Para: mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com); jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 dato adjunto (639,1 kB) Outlook.com Vista activa



Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChoices

Internet | Modo protegido: activado

BlueBay
Resorts World

CANCUN
RIVIERA - MAYA
MEXICO

6 DIAS
TODO INCLUIDO
SOLO
USDS 499

2 Adultos & 2 Niños
Menores de 12 años



CLIC AQUI

107

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.live.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotmail.com | compras 26 de mayo | ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJUAN | Acciones

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJUAN (alex761018@hotmail.com)
Enviado: sábado, 26 de mayo de 2012 07:53:25 p.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (736,4 kB) Outlook.com Vista activa



Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español | AdChoices

Internet | Modo protegido: activado | 100%

Cuida bandeja de entrada



Registra tu equipo como "Seguro" para incrementar la seguridad de tu correo.

Hazlo ya

125

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

Identificado por VeriSign

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com

COMPRAS Y APLICACIONES DEL AÑO 2012

mauricioabogado@hotm

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 03/05/2012 Fotos

Para: jefe3, mauricio otero

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN (alex761010@hotmail.com)

Enviado: jueves, 03 de mayo de 2012 12:40:08 p.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (630,5 kB)

Outlook.com Vista activa

Descarga

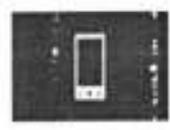
Ver presentación (1) Descargar como zip

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChoices

Internet | Modo protegido: activado 100%

Correo en todas partes



Lleva tus mensajes contigo. Sincroniza tu Outlook.com en todos los dispositivos.

Configurar

22

Outlook.com - alex761818@hotmail.com - Windows Internet Explorer

Mp3... Microsoft Corporation [US] ... Outlook.com - alex761818@hotmail.com

Outlook.com | Nueva | Respuestas | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

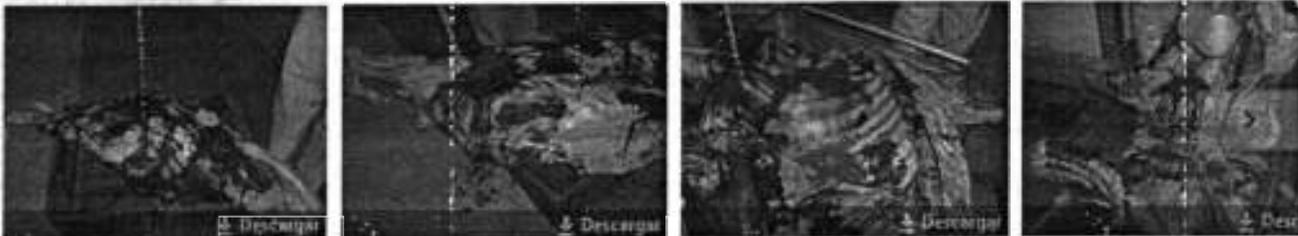
mauricioabogado@hotmail.com

DESNATURALIZACION CANAL DECOMISADA - CENTAURO QUIRON

JORGE FRIOGAN 02/05/2012 Fotos
Para: alex761818@hotmail.com, mauricio.abogado@hotmail.com
CC: karroyo@friogan.com, aalcocer@friogan.com, 'Susana Vides Montes de Oca' *

De: **Jorge Camilo Anaya** (janaya@friogan.com) Este remitente está en tu lista segura.
Enviado: miércoles, 02 de mayo de 2012 02:08:51 p.m.
Para: alex761818@hotmail.com; mauricio.abogado@hotmail.com
CC: karroyo@friogan.com; aalcocer@friogan.com; 'Susana Vides Montes de Oca' (nvides@friogan.com)

5 datos adjuntos (total 507,9 kB) Outlook.com Vista activa



Ver presentación (5) Descargar todo como zip

Buenas Tardes

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Internet | Modo protegido | activado | 100%

Cuida bandeja de entrada



Si un remitente es seguro, verás un escudo verde al lado del mensaje.

Más

228

Outlook.com - alex761818@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.outlook.com/default.aspx?fid=one... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761818@hotmail.com

Outlook.com

mauricioabogado@hotmail.com

RENDIMIENTOS DE SACRIFICIO, DOMINGO 29 DE ABRIL

 **JORGE FRÍOGAN** @ 01/05/2012 P Documentos
Para: alex761818@hotmail.com, mauricio.abogado@hotmail.com A

Acciones

De: **Jorge Camilo Anaya** (janaya@friogan.com) Este mensaje se envió a tu Bandeja de entrada porque mostraste interés por este remitente.
Enviado: martes, 01 de mayo de 2012 11:20:58 a.m.
Para: alex761818@hotmail.com; mauricio.abogado@hotmail.com

1 dato adjunto (76,5 kB)

Outlook.com Vista activa


Ver en línea

Descargar como zip

Adjunto rendimientos de sacrificio.

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChobes

Simplifica tu correo

Organiza todas tus cuentas de correo en un solo lugar. Impórtalas a Outlook.com.

Agregar

Internet | Modo protegido: activado 100%

28

Outlook.com - alex.761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

http://www.outlook.com/default.aspx?cid=... Microsoft Corporation [US] Ping

Outlook.com - alex.761010@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotmail.com **COMPRAS 28 DE ABRIL** ↑ ↓ ×

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- Internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN 28/04/2012 Fotos Acciones ↓

Para: jefe3, mauricio otero

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN** (ale.761010@hotmail.com)

Enviado: sábado, 28 de abril de 2012 08:05:54 p.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

1 dato adjunto (753.1 kB) Outlook.com Vista activa ^



[Descargar](#)

[Ver presentación \(1\)](#) [Descargar como zip](#)

© 2014 Microsoft [Términos](#) [Privacidad y cookies](#) [Desarrolladores](#) [Español](#) AdChoices ▶

Internet | Modo protegido: activado | 100%

Correo en todas partes



Lleva tus mensajes contigo. Sincroniza tu Outlook.com en todos los dispositivos.

[Configurar](#)

138

Outlook.com - Alex de Jesús Álvarez Turán - Windows Internet Explorer

Outlook.com | mauroabogado@hotmail.com

Inicio | Nuevo (+) | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

mauroabogado@hotmail.com

Carpetas

- Carpetas
- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- Internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

COMPRA Y 21 DE ABRIL

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN @ 21/04/2012 Fotos

Acciones

↓ ↑ ×

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TURAN (alex761018@hotmail.com)

Enviado: sábado, 21 de abril de 2012 06:11:13 p.m.

Para: jefez3 (mauro.abogado@hotmail.com); mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com)

2 datos adjuntos (total 1347,3 KB)

Ver presentación (2) | Descargar todo como zip

Descargar

Descargar

Outlook.com Vista activa

Utiliza Configuración de conversación y agrupa mensajes por conversación.

Activo

Advertencia

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

15/1

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/default.aspx?auth=... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpia Mover a ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

https://mail.live.com/default.aspx?auth=... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

https://mail.live.com/default.aspx?auth=... Identificado por VeriSign Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpia Mover a ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN

mauricioabogado@hotmail.com **compras 13 y 14 abril** ↑ ↓ × Acciones

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 14/04/2012 Fotos
Para: mauricio otero, jefe3

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN** (alex761018@hotmail.com)
Enviado: sábado, 14 de abril de 2012 05:06:48 p.m.
Para: mauricio otero (mauriciofabian.abogado@gmail.com); jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

2 datos adjuntos (total 1209,0 kB) Outlook.com Vista activa

Descargar Descargar

Comparte con OneDrive



Olvidate de adjuntar muchos archivos. Cárgalos en OneDrive y compártelos.

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/mail.aspx?icid=...&search=...&mauricioabogado%40hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN

mauricioabogado@hotmail.com

COMPRAS SAN PEDRO 31 MARZO

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN 18/04/2012 Fotos
 Para: mauriciofabian.abogado@gmail.com

[Ocultar detalles de encabezado](#)

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN** (alex761010@hotmail.com)
 Enviado: martes, 18 de abril de 2012 18:55:02 a.m.
 Para: mauriciofabian.abogado@gmail.com

2 datos adjuntos (total 1108,0 kB) Outlook.com Vista activa



[Descargar](#) [Descargar](#)

[Ver presentación \(2\)](#) [Descargar todo como zip](#)

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Pon Skype en tu correo

Cambia chats por llamadas Consíguelo >

Pon Skype en tu correo

Cambia chats por llamadas

123

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.mail.bva.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | + Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.mail.bva.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.mail.bva.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com | + Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover

mauricioabogado@hotm

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Ver presentación (2) Descargar todo como zip

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN @ 31/03/2012 Fotos Acciones

1 dato adjunto (752.0 kB) Outlook.com Vista activa

Pon Skype en tu correo

Cambia chats por llamadas Consiguelo >

Pon Skype en tu correo

134

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/default.aspx?th=007560KXV2303URxK3e756e#search=pa=0&search=1&id=mauricioabogado%40hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/default.aspx?th=007560KXV2303URxK3e756e#search=pa=0&search=1&id=mauricioabogado%40hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover

mauricioabogado@hotmail.com

COMPRAS 23 Y 24 MARZO

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN 24/03/2012 Fotos
Para: jefe3 a

[Ocultar detalles de encabezado](#)

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN** (alex761018@hotmail.com)
Enviado: sábado, 24 de marzo de 2012 06:42:01 p.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

2 datos adjuntos (total 1265,5 kB) Outlook.com Vista activa



Ver presentación (2) Descargar todo como zip

Pon Skype en tu correo



Cambia chats por llamadas Consíguelo >

Pon Skype en tu correo



Cambia chats por llamadas

135

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://5ay175.mil.live.com/default.aspx?cid=797007009&v=32&id=fb&search=Search&search=1&id=mauricioabogado@hotmail.com

Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://5ay175.mil.live.com/default.aspx?cid=797007009&v=32&id=fb&search=Search&search=1&id=mauricioabogado@hotmail.com

Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

mauricioabogado@hotmail.com compra sampues y san pedro 9 y 10 marzo

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN 18/03/2012 Fotos

Para: jefe3

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUJAN (alex761018@hotmail.com)

Enviado: sábado, 18 de marzo de 2012 06:58:19 p.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

2 datos adjuntos (total 1283,7 kB)

Outlook.com Vista activa

Ver presentación (2) Descargar todo como zip

Acciones

Limpia para eliminar

¿Tienes muchos mensajes guardados? Muévelos o elimínalos con Limpiar.

Más

257

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/default.aspx?id=1&cid=700Y5W0K1VZ3D0URV3W2M4d-BowchScu=Glardye3&w=mauricioabogado%40hotmail.com Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nueva | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ... | ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN

mauricioabogado@hotmail.com **COMPRAS SAMPUES Y SAN PEDRO 2 Y 3 MARZO** ↑ ↓ ×

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 03/03/2012 Fotos
Para: jefe3

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN** (alex761018@hotmail.com)
Enviado: sábado, 03 de marzo de 2012 07:18:43 p.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

2 datos adjuntos (total 1334,9 kB) Outlook.com Vista activa

Descargar Descargar

Ver presentación (2) Descargar todo como zip

Adapta bandeja de entrada



Outlook.com te brinda muchas opciones. Colores, estilos de lectura y más.

Agregar

138

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

http://mail.live.com/mail/0.aj.aspx?redir=1&redirURL=mailto:alex761018@hotmail.com&redirURL=mailto:alex761018@hotmail.com

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover a

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

http://mail.live.com/mail/0.aj.aspx?redir=1&redirURL=mailto:alex761018@hotmail.com&redirURL=mailto:alex761018@hotmail.com

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpia | Mover a

mauricioabogado@hotmail.com liquidacionn 18 febrero san pedro

Carpetas

- Entrada 2289
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 18/02/2012 Fotos

Para: jefe3

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN (alex761018@hotmail.com)

Enviado: sábado, 18 de febrero de 2012 06:40:05 p.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 dato adjunto (677,8 kB)

Outlook.com Vista activa

Ver presentación (1) Descargar como zip

IFOREX

¿Qué pasaría si pudieras ganar dinero desde tu casa?

Obtén tu guía gratuita y empieza

140

Outlook.com alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://mail.live.com/mail/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com alex761010@hotmail.com

Nuevo Responder Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover

mauricioabogado@hotmail.com LIQUIDACION 14 FEBRERO SAN PEDRO

Carpetas
Entrada 2299
Correo no deseado 10
Borradores 13
Enviados
Eliminados
internet
Resultados de búsqueda
Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 11/02/2012 Fotos
Para: jefe3

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN (alex761010@hotmail.com)
Enviado: sábado, 11 de febrero de 2012 05:45:52 p.m.
Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 dato adjunto (689,3 kB)

Outlook.com Vista activa

Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

AdChoices

Internet | Modo protegido: activado 100%

"Ya gané \$747 en unos meses ¡¡Sin moverme de mi casa!!"



Clic aquí y hazlo tú también >

Nicolas B. 27
Empleado

747

Outlook.com - alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://www.outlook.com/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com - alex761010@hotmail.com

Outlook.com

mauricioabogado@hotmail.com LIQUIDACION SAN PEDRO 4 FEBRERO

Carpetas

Entrada 2299

Correo no deseado 10

Borradores 13

Enviados

Eliminados

internet

Resultados de búsqueda

Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN 04/02/2012 Fotos

Para: jefe3 w

1 dato adjunto (635,9 kB)

Outlook.com Vista activa

Descargar

Ver presentación (1) Descargar como zip

Cuida bandeja de entrada

Registra tu equipo como "Seguro" para incrementar la seguridad de tu correo.

Hazlo ya

© 2014 Microsoft Términos Privacidad y cookies Desarrolladores Español

Adiciones

Internet | Modo protegido: activado 100%

2/12

Outlook.com - alex761018@hotmail.com - Windows Internet Explorer

Identificado por VeriSign

Outlook.com - alex761018@hotmail.com

ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN

LIQUIDACION SAN PEDRO 28 ENERO

Para: jefe3 a

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN (alex761018@hotmail.com)

Enviado: sábado, 28 de enero de 2012 08:49:39 p.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 dato adjunto (8,0 kB)

Outlook.com Vista activa

LIQUIDACION SAN PEDRO

Ver en línea

Descargar como zip

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- Internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

Pon Skype en tu correo

Cambia chats por llamadas Consíguelo >

Pon Skype en tu correo

Cambia chats por llamadas

ES 12:22 p.m. 06/03/2014

203

Outlook.com alex761010@hotmail.com - Windows Internet Explorer

https://5ay179.mail.live.com/OutlookWebMail/... Microsoft Corporation [US] Bing

Outlook.com alex761010@hotmail.com

Outlook.com | Nuevo | Responder | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ...

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN

mauricioabogado@hotmail.com | compras san pedro 21 enero

Carpetas

- Entrada 2299
- Correo no deseado 10
- Borradores 13
- Enviados
- Eliminados
- internet
- Resultados de búsqueda
- Nueva carpeta

ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN | 21/01/2012 | Documentos

Para: jefe3

De: ALEX DE JESUS ALVAREZ TURIAN (alex761010@hotmail.com)

Enviado: sábado, 21 de enero de 2012 06:39:53 p.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 dato adjunto (7,7 kB)

Outlook.com Vista activa

DESCARGACIÓN DE PDF

Ver en línea

Descargar como zip

"Descarga Skype ahora!"

skype

"Mismo Skype, pero disponible en más pantallas. Comparte y chatea desde cualquier lugar."

© 2014 Microsoft | Términos | Privacidad y cookies | Desarrolladores | Español

AdChoices

Internet | Modo protegido | activado | 100%

July

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

LIQUIDACION SAN PEDRO DEL 14 DE ENERO 2012

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN** (alex761018@hotmail.com)

Enviado: domingo, 15 de enero de 2012 08:02:52 a.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 archivo adjunto

LIQUIDACION MAURICIO OTERO SPD 14 DE NERO.TIF (24,8 kB)

SAE

RELACION CUENTA POR COBRAR , 0001207

EMPRESA *** SUBASTAR S.A *** - Nit 812.000.577-3

FECHA 15/ene/2012

CIUDAD SAN PEDRO

CLIENTE 00079487678 · OTERO SANTACRUZ MAURICIO

C.C. O NIT. 79487678

DIRECCION

TELEFONO

ENTREGAS

| No. FERIA | LO | TE | SE | CAN | PESO TOTAL | PESO PROM | VALOR FINAL | VALOR TOTAL | VALOR SEG. COBROS | DOC. | VALOR A PAGAR |
|-----------------|-----|----|----|-----------|--------------|-----------|-------------|-------------------|-------------------|-------|-------------------|
| 001 | 005 | VE | | 1 | 476 | 476 | 2,420 | 1,151,920 | 0 | 07014 | 1,151,920 |
| 001 | 012 | VE | | 1 | 417 | 417 | 2,400 | 1,000,800 | 0 | 07019 | 1,000,800 |
| 001 | 016 | VE | | 1 | 400 | 400 | 2,400 | 960,000 | 0 | 07023 | 960,000 |
| 001 | 022 | VE | | 1 | 363 | 363 | 2,320 | 842,160 | 0 | 07024 | 842,160 |
| 001 | 047 | VE | | 1 | 473 | 473 | 2,260 | 1,068,980 | 0 | 07033 | 1,068,980 |
| 001 | 087 | VE | | 1 | 463 | 463 | 2,280 | 1,055,640 | 0 | 07038 | 1,055,640 |
| 001 | 089 | VE | | 1 | 479 | 479 | 2,360 | 1,130,440 | 0 | 07037 | 1,130,440 |
| 001 | 121 | VE | | 1 | 420 | 420 | 2,260 | 949,200 | 0 | 07042 | 949,200 |
| 001 | 122 | VE | | 1 | 447 | 447 | 2,380 | 1,063,860 | 0 | 07043 | 1,063,860 |
| 001 | 124 | TO | | 1 | 589 | 589 | 2,740 | 1,613,860 | 0 | 07046 | 1,613,860 |
| 001 | 125 | VE | | 1 | 403 | 403 | 2,280 | 918,840 | 0 | 07045 | 918,840 |
| 001 | 144 | TO | | 1 | 529 | 529 | 2,560 | 1,354,240 | 0 | 07054 | 1,354,240 |
| 001 | 187 | TO | | 1 | 684 | 684 | 2,780 | 1,901,520 | 0 | 07009 | 1,901,520 |
| 001 | 190 | TO | | 1 | 670 | 670 | 2,740 | 1,835,800 | 0 | 07031 | 1,835,800 |
| ENTREGAS | | | | 14 | 6,813 | | | 16,847,260 | 0 | | 16,847,260 |

TOTAL POR COBRAR 16,847,260

LA SUMA DE: DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L

OBSERVACIONES

925

[Imprimir](#)

[Cerrar](#)

liquidacion san pedro 10 de diciembre

De: **ALEX DE JESUS ALVAREZ TUIRAN** (alex761018@hotmail.com)

Enviado: viernes, 23 de diciembre de 2011 11:18:49 a.m.

Para: jefe3 (mauricio.abogado@hotmail.com)

1 archivo adjunto

LIQUIDACION MAURICIO OTERO.pdf (8.4 kB)

6/2

RELACION CUENTA POR COBRAR 0001185

EMPRESA *** SUBASTAR S.A *** - Nit 812.000.577-3

FECHA 10/dic/2011

CIUDAD SAN PEDRO

CLIENTE 00079487678

OTERO SANTACRUZ MAURICIO

C.C. O NIT. 79487678

DIRECCION SAN PEDRO

SAN PEDRO

TELEFONO SAN PEDRO

ENTREGAS

| CANTIDAD | DESCRIPCION | CAN | PESO TOTAL | PESO PROM | VALOR FINAL | VALOR TOTAL | VALOR SEG. DOC. COBROS | VALOR A PAGAR |
|-----------------|-------------|-----------|---------------|-----------|-------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| 23 | 006 VE | 1 | 589 | 589 | 2,260 | 1,331,140 | 0 06636 | -1,331,140 |
| 23 | 008 VE | 1 | 501 | 501 | 2,120 | 1,062,120 | 0 06634 | -1,062,120 |
| 23 | 028 TO | 1 | 469 | 469 | 2,460 | 1,153,740 | 0 06622 | -1,153,740 |
| 23 | 036 VE | 1 | 453 | 453 | 2,160 | 978,480 | 0 06773 | -978,480 |
| 23 | 038 TO | 1 | 715 | 715 | 2,500 | 1,787,500 | 0 06635 | -1,787,500 |
| 23 | 041 TO | 1 | 657 | 657 | 2,460 | 1,616,220 | 0 06669 | -1,616,220 |
| 23 | 052 TO | 1 | 655 | 655 | 2,520 | 1,650,600 | 0 06628 | -1,650,600 |
| 23 | 060 TO | 1 | 615 | 615 | 2,460 | 1,512,900 | 0 06665 | -1,512,900 |
| 23 | 082 TO | 5 | 2,075 | 415 | 2,520 | 5,229,000 | 0 06643 | -5,229,000 |
| 23 | 083 TO | 5 | 2,158 | 432 | 2,480 | 5,351,840 | 0 06646 | -5,351,840 |
| 23 | 084 TO | 5 | 2,048 | 410 | 2,500 | 5,120,000 | 0 06640 | -5,120,000 |
| 23 | 109 VE | 1 | 487 | 487 | 2,220 | 1,081,140 | 0 06671 | -1,081,140 |
| 23 | 110 VE | 1 | 528 | 528 | 2,220 | 1,172,160 | 0 06648 | -1,172,160 |
| 23 | 111 VE | 1 | 473 | 473 | 2,280 | 1,078,440 | 0 06673 | -1,078,440 |
| 23 | 112 VE | 1 | 557 | 557 | 2,140 | 1,191,980 | 0 06663 | -1,191,980 |
| 23 | 113 TO | 1 | 695 | 695 | 2,480 | 1,723,600 | 0 06670 | -1,723,600 |
| 23 | 114 VE | 1 | 412 | 412 | 2,260 | 931,120 | 0 06674 | -931,120 |
| ENTREGAS | | 29 | 14,087 | | | 33,971,980 | 0 | -33,971,980 |

TOTAL POR COBRAR 33,971,980

A SUMA DE: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L

OBSERVACIONES

24

Octubre 7 de 2014

El presente informe con el fin de manifestar que se incorporan las copias de las facturas aportadas en la audiencia, realizada el día de hoy, previo cotejo con las originales, visibles en los folios 43 a 71, así como los correos aportados en la misma. (Fs.73 a 148) .


MARCHELA CRUZ TORRES
ESCRIBIENTE

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.**

AUDIENCIA DEL ARTICULO 432 DEL C.P.C. en EJECUTIVO SINGULAR de SUBASTAR S.A. contra MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ Rdo. No. 11001 40 03 007 2013 00955 00

En Bogotá, D.C., siendo las 9:00 a.m. de 7 de octubre de 2014, oportunidad señalada en auto de 18 de septiembre próximo pasado, el suscrito Juez Séptimo Civil Municipal de Bogotá se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado, con el fin indicado. Se designa como Secretaria *ad doc* a Marchela del Rocío Cruz Torres, quien por ser empleada del Juzgado no requiere de nueva posesión. – Para tal efecto compareció Camilo Andrés Romero Piñeres, C.C. No. 79'940.923 de Bogotá, en calidad de representante legal de la ejecutante, y su apoderado judicial, debidamente identificado. También se hace presente el apoderado de la parte demandada, debidamente identificado. -- **I. Conciliación:** No es posible evacuar la fase de la conciliación, toda vez que el demandado no compareció. -- **II. Saneamiento del proceso y resolución de excepciones previas.** No hay excepciones previas, que mediante recurso de reposición contra el auto de apremio se hubieren propuesto, ni medidas de saneamiento para aplicar en este momento. -- **III. Fijación del litigio.** Se previene a las partes para que manifiesten sobre los hechos en que presenten acuerdo. Cada una de las partes se apoya en los escritos de demanda y su contestación, así como en las pruebas solicitadas. – **IV Interrogatorios de parte.** Se recaudó el interrogatorio de parte al representante legal de la persona jurídica demandante, quien afirmó que el demandado le otorgó poder al señor Alex de Jesús Álvarez Tuiran, para el negocio de ganado en pie, quien conoce de la compraventa, las facturas que por cada lote se expidieron y de su forma de pago. --- **ETAPA PROBATORIA:** Parte demandante: Se tienen en cuenta los documentos aportados con la demanda (pagaré No. 001, por valor de \$53'246.669, con vencimiento de 29 de enero de 2013, y la carta de instrucciones de la misma fecha; fs. 2 a 3). – Parte demandada: No se ordena el interrogatorio de parte, toda vez que ya fue evacuado en esta audiencia. Tampoco se decreta la versión libre del demandado, comoquiera que ello contraviene lo dispuesto en el artículo 203 del C.P.C. – Pruebas de

oficio: Como en esta audiencia se ha hecho presente el señor Alex de Jesús Álvarez Tuiran, C.C. No. 92.527.771 de Sincelejo, de quien se dijo fue a quien el demandado le otorgó poder para negociar y suscribir el recibido de las facturas por venta del ganado que dio origen al pagaré aportado en la demanda, se ordena escuchar oficiosamente su declaración. --- Agotadas las pruebas se suspende la audiencia, y para su continuación, en la que se escucharán las alegaciones finales y se dictará sentencia, se señala la hora de las **2:30 p.m. del 20 de noviembre de 2014.** --- Notificados en estrados. --- No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina el acta y en constancia se firma por los intervinientes como aparece.

El Juez,


JESÚS ARMANDO RODRIGUEZ VELÁSQUEZ

Por la demandante,


CAMILO ANDRÉS ROMERO PIÑERES

Los apoderados


JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS


JORGE YESID BAHAMÓN VÉLEZ

El testigo,


ALEX DE JESUS ÁLVAREZ TUIRÁN

La Secretaria *ad doc*,


MARCHELA DEL ROCÍO CRUZ TORRES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

| | |
|----------------------|--------------------------------|
| Fecha de elaboración | DICIEMBRE 2020 |
| Elaborado por | CONSORCIO RJ BOGOTA 2020 |
| Cargo | OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL |

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

| | |
|----------------------------|-------------------------|
| No. Radicación del Proceso | 11001400300720130095500 |
|----------------------------|-------------------------|

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

CD SIN INFORMACION

Fecha del documento o elemento
(AAAAMMDD)

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

152

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14 - 33 PISO 6
Bogotá D. C.



OFICIO No. **2400**

7 de Octubre de 2014

Señores
**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Número
110014003 007 2013 00955 00 de **SUASTAR S.A.**
Nit. 8120005773 contra **MAURICIO FABIAN**
OTERO SANTACRUZ C.C. 79.487.678.

Comunico a usted que mediante auto de 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), dictado dentro del proceso de referencia, dispuso sancionar al señor **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ** y a su apoderado judicial, **JORGE YESID BAHAMÓN VÉLEZ** con C.C. No. 79.733.513 y T.P. 187.550 del C.S.J.- con una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura (Oficina de la jurisdicción Coactiva), la cual deberá ser consignada en el término de tres (3) días, en la cuenta No. 050-00118-9 del Banco Popular, a nombre de DTN-Multas y Caucciones - Consejo Superior de la Judicatura. En caso de no cumplirse lo anterior, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 394 y 561 del C.P.C.

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad.

Atentamente,

ADELA MARIA CABAS DUICA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14 - 33 PISO 6
Bogotá D. C.



404
154

OFICIO No. 2400

7 de Octubre de 2014

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Número
110014003 007 2013 00955 00 de SUASTAR S.A.
Nit. 8120005773 contra MAURICIO FABIAN
OTERO SANTACRUZ C.C. 79.487.678.

Comunico a usted que mediante auto de 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), dictado dentro del proceso de referencia, dispuso sancionar al señor **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ** y a su apoderado judicial, **JORGE YESID BAHAMÓN VÉLEZ** con C.C. No. 79.733.513 y T.P. 187.550 del C.S.J.- con una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura (Oficina de la jurisdicción Coactiva), la cual deberá ser consignada en el término de tres (3) días, en la cuenta No. 050-00118-9 del Banco Popular, a nombre de DTN-Multas y Cauciones - Consejo Superior de la Judicatura. En caso de no cumplirse lo anterior, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 394 y 561 del C.P.C.

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad.

Atentamente,

ADELA MARIA CABAS DÚICA
Secretaria



728
ISS

INFORME SECRETARIAL

Se deja constancia que los días 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre; 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 de noviembre y 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18 y 19 de diciembre de 2014, no corrieron términos en virtud de que no se permitió el acceso al público al edificio en donde funciona este despacho; además, si bien se atendió normalmente al público a partir del 13 de enero de 2015, no se corrieron tales términos a efectos de garantizar el debido proceso a las partes.

La Secretaria,

ADELA CABAS DUICA





Lawyer'S Center Ltda
NIT. 900.097.753-9

Señor
JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

18655 10-09-14 0450

326
156
07 Feb 15
 JUEZ 7 CIVIL P.R.

PROCESO DE EJECUTIVO No. 2013-0955
DE: SUBASTAR S. A.
CONTRA: MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la **T.P. 115.249 del C.S.J.**; obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte accionante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta que debido al paro judicial no se pudo llevar a cabo la audiencia de alegatos de conclusión y fallo programada para el pasado 20 de noviembre de 2014, solicito de manera respetuosa a su Señoría se sirva señalar nueva fecha y hora para evacuar dicha diligencia.

Un cordial saludo,

[Handwritten signature]

JHON LEONARDO TRUJILLO G.
C.C. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C. S. de la J.



Republica de Colombia
 Consejo Superior de la Judicatura
 Bogotá D.C.
 23 ENO 2015

En la fecha
 Al Demandado contra autpetición
 A Fin de Responder
 La Secretaría *[Signature]*

157

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintinueve de enero dos mil quince.

RAD: 110014003007 2013 0955

En atención al escrito que antecede, se dispone:

Se señala la hora de las 9:10 am día 5 del mes de marzo del 2015, a efectos de continuar con la audiencia prevista en el artículo 510 del C. de P. Civil, modificado por la ley 1395 de 2010. (ALEGATOS DE CONCLUSION).

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL |
| SECRETARIA |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 08 Hoy |
| 02 FEB 2015 |
| La Secretaria. |
| ADELA MARIA CABAS DUICA |

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

ACTA DE CONTINUACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE QUE TRATA EL
ARTICULO 510 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2013-00955 ADELANTADO POR
SUBASTAR S.A., CONTRA MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

En Bogotá D.C., a las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a.m.), del día 5 de marzo del año dos mil quince (2015), día y hora señalada en proveído del 29 de enero de 2015, la suscrita juez en asocio de su secretario se constituyeron en audiencia pública dentro del proceso ejecutivo promovido por la sociedad SUBASTAR S.A., en contra el señor MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ, con el fin de continuar con la audiencia de que trata el artículo 510 del Código de Procedimiento Civil. Al acto comparecieron, el doctor JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS, con cédula de ciudadanía No. 80.423.307 y tarjeta profesional No. 115.249 del C. S. de la J., como apoderado de la parte actora. Siendo las 9:20 a.m., se deja constancia que no se hicieron presentes las demás partes. Finiquitada la etapa probatoria se procede a evacuar la **ETAPA DE ALEGATOS**: Advirtiéndosele a las partes que puede intervenir hasta por veinte minutos, iniciando por quien representa a la parte ACTORA: De manera respetuosa en esta vista pública procedo a presentar mis alegatos de conclusión en los siguientes términos. Primero la situación fáctica y jurídica en estudio, mi representada la sociedad SUBASTAR S.A presentó mediante apoderado judicial solicitud de mandamiento de pago ejecutivo por la suma de \$53.246.669.00 aportando como título ejecutivo el pagaré No.001 cuya obligación estaba exigible para el pasado 29 de enero de 2013, solicitando además el reconocimiento de intereses moratorios a partir del 30 del mismo mes y año, de la demanda se notificó en legal forma al aquí demandado MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ quien dentro de la oportunidad procesal en el ejercicio de defensa y contradicción contestó la demanda por intermedio de apoderado judicial proponiendo como excepción de mérito la ausencia de obligación argumentando que el título ejecutivo que se arrimaba no había sido

158

159

complementado con las facturas de compra de ganado en pie y que por esta razón no era viable el cobro como si la obligación estuviese condicionada, en desarrollo del debate probatorio se pidió el interrogatorio de parte del demandado quien omitió asistir no solo a una, sino a dos fechas como consta en el expediente viéndonos avocados a solicitar la confesión ficta, se tomaron interrogatorio de parte al representante legal de mi representada, es decir, la sociedad SUBASTAR S.A, diligencia en la cual el doctor CAMILO ANDRES ROMERO PIÑERES aportó uno a uno todos los documentos que soportaban el cobro aquí reclamado, es decir, las facturas que en la contestación de la demanda reclamaba la pasiva al igual que sendas copias de correos electrónicos intercambiados que militan a folio 73 a 148 de esta foliatura en donde queda claro que el aquí demandado adeudaba a mi representada la suma pretendida y por la cual se diligenció el pagaré con espacios en blanco que estaba debidamente autorizado por el demandado como consta en los folios 2 y 3 de esta demanda, declaración que desvirtúa totalmente en mi sentir la apreciación del apoderado de la pasiva; de igual manera concurrió a esa vista pública el señor ALEXADER JESUS ALVAREZ TUIRAN, persona que fue autorizada mediante poder de fecha 7 de diciembre de 2011 obrante a folio 72 para que en representación del demandado firmara las facturas que se aportaron por el representante legal, testigo que rindió de su declaración y detalló e manera puntual las circunstancias de tiempo, modo y lugar como se desarrolló la venta del ganado en pie y aceptó la obligación reclamada en us integridad, de suerte señora Juez que está plenamente demostrado que el cobro pretendido se ajusta totalmente a la realidad, que el demandado no justificó por ninguna parte el pago de la obligación reclamada y por consiguiente me lleva a concluir y solicitar respetuosamente a su despacho se sirva desestimar la única excepción de mérito planteada por la pasiva y como consecuencia de ello atender positivamente nuestro pedimento y nuestras pretensiones ordenando continuar adelante con la ejecución y liquidar la obligación de acuerdo al mandamiento de pago, en estos términos dejo rendidos mis alegatos de conclusión. Parte PASIVA: No compareció.

Una vez concluido el procedimiento legalmente establecido para esta clase de acciones, se procede a decidir la controversia, mediante la asunción de la correspondiente **SENTENCIA** conforme a lo señalado en el artículo 432 parágrafo 6º de la obra citada.

1. ANTECEDENTES

150

La sociedad SUBASTAR S.A. en ejercicio de la acción ejecutiva, demandó ante este Juzgado al señor MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ.

1. **Las pretensiones:** resumen (fls.9-10): Se libre orden de pago por las siguientes cantidades: (i) \$53.246.669.00 por concepto de capital contenido en título valor aportado como base de ejecución; y, (ii) los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera desde el 30 de enero de 2015 hasta el pago total de la obligación; (iii) Las costas del proceso.

2. **Los hechos fundamento de la acción.** En resumen, los fundamentos fácticos relevantes de las pretensiones son los siguientes: (fls.10-11): Se relata por conducto de apoderado judicial, que la actora se dedica a la compra y venta de ganado por medio de subasta, fue así que se enajenó al demandado varias cabezas de ganado, cuyo pago este garantizó con el título valor base de recaudo con espacios en blanco y la respectiva carta de instrucciones; que en virtud del incumplimiento del señor OTERO SANTACRUZ, se diligenció el aludido cartular, que no obstante los diversos requerimientos, el ejecutado se encuentra en mora de pagar lo adeudado, y que por ende la obligación que se persigue es clara, expresa y exigible, conforme al artículo 488 del Código de Procedimiento Civil.

3. **Actuación procesal:** La orden de pago se libró el 12 de julio de 2013 (fl.14), en los términos allí referidos, la que como se indicó, tiene como sustento el pagaré visto a folio 2 del plenario, y cuya notificación al demandado se surtió por medio de apoderado judicial (fl.6 C.1).--- **Excepción formulada: Ausencia de la obligación:** Teniendo en cuenta que con la demanda no se adjuntaron facturas que prueben la existencia de la deuda que se le quiere imputar, de conformidad a la carta de instrucciones suministradas para el efecto, *"lo que conyeva (sic) a creer que el demandante lleno (sic) a su antojo el título (sic) valor firmado de BUENA FE por mi prohijado, sin que exista soporte legal de la deuda"*. Cumplido hasta aquí el procedimiento de rigor, se señaló fecha y hora para la celebración, en primera instancia, de la audiencia de conciliación y demás etapas propias de esta, las que se agotaron, entre ellas la de pruebas; y agotada esta se dio oportunidad a las partes de que alegaran de conclusión conforme a lo señalado en líneas anteriores.

2. CONSIDERACIONES

161

1. Por la actora se ejerce la acción cambiaria autorizada por el artículo 780, numeral 2 del Código de Comercio, en el evento de falta de pago del título valor, cuyo cobro da lugar al procedimiento ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 793 op.cit., el que por demás reúne las exigencias tanto generales como particulares contenidas en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, respectivamente, así como las señaladas en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil; cuestión que permitió en su momento librar la orden de pago, de allí que sería lo procedente ordenar seguir la ejecución, si no fuera porque el demandado formuló un medio de defensa, a cuyo estudio se procede.

2. En este asunto el medio de defensa invocado, que se denominó *ausencia de la obligación*, se sustenta en el extremo actor no adjuntó a la demanda, las facturas pertinentes que soportaran la obligación contenida en el pagaré, que precisamente, en la carta de instrucciones anexa se indicó que el diligenciamiento de aquel debía tener lugar conforme a los valores que se adeudaran, pero en este evento no existe ningún soporte legal al respecto, lo que lo lleva a concluir que el pagaré se llenó al antojo del ejecutante.

Ahora bien, conforme lo ha reiterado la doctrina y la jurisprudencia nacional, los títulos valores son documentos que se presumen auténticos y, como tales, hacen fe de su otorgamiento y de las declaraciones o disposiciones que en ellos se hayan consignado, razón por la cual su contenido, en línea de principio, se debe considerar como una expresión cierta de la voluntad del signatario, o, dicho en otras palabras, que el derecho incorporado en ellos es verídico.

Sobre este particular el Tribunal Superior de Bogotá, ha considerado que *"por gracia de esa presunción, le corresponde al obligado cambiario que opugna el contenido del título, ... la carga de probar - en forma fehaciente - una y otra circunstancias, pues si no existe controversia sobre la persona que suscribió el documento, opera indefectiblemente la señalada presunción, esto es, la de tenerse por cierto el contenido del mismo (art. 270 y 273 C.P.C.), sin perjuicio, claro está, de que se pruebe lo contrario..., en caso contrario, la duda debe resolverse a favor del documento (in dubio instrumento standum, nec actus simulatus praesumitur), no sólo por la fuerza que irradia la presunción misma, sino también porque el sólo hecho de reconocer la suscripción del título y su entrega al beneficiario, permite suponer, por regla, que el propósito del girador era obligarse*

162

*cambiariamente. Al fin y al cabo, "toda obligación cambiaria deriva su eficacia en una firma puesta en un título valor y de su entrega con la intención de hacerlo negociable conforme a la ley de su circulación" (art. 625 C. Co.) deber de prestación que está circunscrito al tenor literal del documento (art. 626, ib.), el cual, se acota una vez más, goza de la presunción de veracidad (art. 270 C.P.C)..."*¹ (Negrillas intencionales).

3. Conforme con los anteriores derroteros, resulta evidente que mal puede esgrimirse la ausencia de otra documentación para soportar la obligación contenida en el pagaré, pues es claro que de acuerdo al régimen jurídico que gobierna los títulos valores, y que acaba de explicarse, el susodicho cartular se basta a sí mismo para ese propósito, esto es, resulta ser prueba suficiente de la acreencia allí contenida, cuestión que de entrada dicta el fracaso de la defensa invocada, ya que es lo cierto que al plenario se aportó documento con las exigencias del artículo 488 ya citado; sin que en momento alguno la rúbrica que allí figura hubiere sido desconocida por el extremo pasivo, lo que lo obliga al tenor de los artículos 625 y 626 del Código de Comercio; y si bien el ejecutante admitió que el título se entregó con espacios en blanco, y que lo diligenció, ello no significa que su valor difiera con el realmente adeudado, pues se reitera, no puede llegarse a semejante conclusión solo por el hecho de que no se hubieren allegado esos soportes que echa de menos el excepcionante, además que el artículo 622 del Código de Comercio autoriza la emisión de títulos de esa forma, cuestión que en forma alguna delimita o le resta los efectos jurídicos que le son inherentes.

Aunado a ello, no puede perderse de vista, el carácter cambiario de cualquier título entregado con la intención de hacerlo negociable, lo que se reitera, nunca se discutió en este caso, en igual sentido, que el respectivo tenedor legítimo se encuentra en la facultad de diligenciar los espacios en blanco para fines de ejercer los derechos allí contenidos, cuestión que se entiende en concordancia con la realidad o los términos que dieron origen a su nacimiento, dado que el demandado en ningún instante se preocupó de acreditar aquellos a los que debía ceñirse el tenedor; amén de que en relación con la falta de los soportes para poder llenar el pagaré nada se dijo en la carta de instrucciones firmada para tal efecto, como para pretender ahora elevarlo a requisito para fines de la exigibilidad de la obligación.

¹ Sentencia de 3 de marzo de 2003. M.P. Dr. Marco Antonio Álvarez Gómez

163

Bajo tales circunstancias, resulta inviable predicar el éxito de la defensa, pues la simple circunstancia de manifestar que el pagaré tenía espacios en blanco, y que su diligenciamiento se hizo al "antojo" del acreedor, no conlleva a considerar la ausencia de la obligación como se predica, más aún que, siendo claro que el título per se, implica o refleja la voluntad de obligarse de quien lo suscribe, la que nunca se negó o discutió por el deudor excepcionante.

Sobre este tema ha dicho la Corte Suprema de Justicia que:

"... 'A la larga, si lo de que se trata es de enervar la eficacia de un título valor, el compromiso del deudor que lo firma con espacios en blanco, debe ser tal que logre llevar a la certeza sobre la discordancia entre su contenido y la realidad negocial, pues no de otra forma podría librarse de la responsabilidad que trae consigo imponer la rúbrica de manera voluntaria en este tipo de efectos comerciales'" (...Sentencia de 30 de junio de 2009, Exp. No. 05001-22-03-000-2009-00273-01, criterio reiterado en los Fallos de 17 de marzo de 2011, Exp. No. 1100102030002011-00456-00; y 28 de abril de 2011, Exp. No. 1100102030002011-00692-00).

'Ahora, si una vez presentado un título valor, conforme a los requisitos mínimos de orden formal señalados en el Código de Comercio para cada especie, el deudor invoca una de las hipótesis previstas en la norma mencionada [artículo 622 del Código de Comercio] le incumbe doble carga probatoria: en primer lugar, establecer que realmente fue firmado con espacios en blanco; y, en segundo, evidenciar que se llenó de manera distinta al pacto convenido con el tenedor del título.'

'Lo anterior aflora nítido si se tiene en cuenta, conforme a principios elementales de derecho probatorio, que dentro del concepto genérico de defensa el demandado puede formular excepciones de fondo, que no consisten simplemente en negar los hechos afirmados por el actor, sino en la invocación de otros supuestos de hecho impeditivos o extintivos del derecho reclamado por el demandante; de suerte que al ejercer este medio de defensa surge diáfano que el primero expone un hecho nuevo tendiente a extinguir o impedir los efectos jurídicos que persigue este último, enervando la pretensión.'

'...adicionalmente le correspondería al excepcionante explicar y probar **cómo fue que**

164

el documento se llenó en contravención a las instrucciones dadas² (Negrillas ajenas al texto).

4. Pero es que en todo caso, vale recabar, la defensa invocada se enfoca y hace presumir ese supuesto diligenciamiento arbitrario del ejecutante, en tanto que no fueron adjuntados esos soportes documentales, olvidando que la presunción de veracidad y autenticidad opera es a favor del título valor, conforme a su tenor literal, sin que se hubiere desvirtuado tal aspecto, además que no sobra hacer mención a la presunción de indicio grave que recae sobre la excepción esgrimida, conforme a lo dispuesto en proveído del 18 de septiembre de 2014, al no haberse justificado por el extremo pasivo, su inasistencia a la diligencia de que trata el artículo 510 en concordancia con el 432 del Código de Procedimiento Civil, cuestión que igualmente un resultado adverso a sus intereses en este proceso.

A lo anterior también debe adicionarse, que como se indicó en párrafos precedentes, la presente acción parte de una realidad, de un derecho en cabeza del reclamante, representado en el título valor ya aludido, lo que invierte la carga probatoria y la impone en el excepcionante; sin embargo, es evidente que tal deber procesal, derivado del artículo 177 *ejusdem*, no fue cumplido por este, sin que las demás pruebas practicadas, entiéndase, el interrogatorio de parte o la prueba testimonial practicadas, hayan resultado pertinentes para esa finalidad; pero aún y en gracia de discusión, y frente al motivo del reproche sustento de la defensa, nótese que la parte actora allegó la documental obrante a folios 43 a 72 del plenario, para acreditar precisamente el origen del valor adeudado, la que como se adujera no era necesaria para poder llenar los espacios dejados en blanco; prueba que tampoco fue desmentida, desvirtuada o desconocida por el extremo ejecutado, y que efectivamente refleja la suma por la que en últimas, se diligenció el cartular sobre el que descansa la presente ejecución.

Así las cosas, al encontrarse en presencia de un documento con las exigencias legales para derivar del mismo el respectivo mérito ejecutivo, sin que la defensa del extremo pasivo haya conseguido desvirtuar el mismo, o los efectos que le son propios, es lo debido desestimar dicha excepción, y de paso, disponer

² Sentencia de 30 de junio de 2009, Exp. No. 1100102030002009-01044-00.

165

seguir adelante la ejecución conforme a los términos del mandamiento de pago con la consecuente condena en costas.

3. DECISION

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR no probada la excepción alegada por la parte ejecutada, conforme a lo acotado en la parte considerativa de este fallo.

SEGUNDO: En consecuencia, ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de la parte demandada, conforme a lo señalado en la orden de pago emitida en su momento.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación del crédito, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil.

CUARTO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes embargados y los que posteriormente se llegaren a embargar.

QUINTO: CONDENAR en costas al demandado, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$3.765.345.00, las cuales deberán ser liquidadas por la Secretaría del despacho.

La presente decisión queda notificada a las partes en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

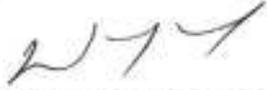
La Juez,


LOURDES MIRIAM BELTRAN PEÑA

El apoderado,


JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS

El Secretario.



WILSON SUAREZ CARDENAS

166

167

EN LA FECHA 26 DE MARZO DE 2015 PROCEDIÓ A PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO No. 2013-955

| | FOLIOS | VALORES |
|----------------------|--------|------------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | 165 | \$ 3.765.345,00 |
| PAGO DE CAUCIÓN | 16 | \$ 31.748,00 |
| PAGO DE NOTIFICACIÓN | 17-21 | \$ 22.000,00 |
| RECIBO DE CORREO | | |
| PUBLICACIONES | | |
| GASTOS DE CURADURÍA | | |
| HONORARIOS SECUESTRE | | |
| PAGOS RECIBOS | | |
| TOTAL | | \$ 3.819.093,00 |

HOY 26 DE MARZO DE 2015 SE FIJA EN LISTA DEL ART 108 DEL C.P.C. EN CONCORDANCIA CON EL ART 393 IBIDEM LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS COMIENZA A CORRES EL 27 DE MARZO DE 2015 Y VENCE EL 7 DE ABRIL DE 2015 A LAS 5:00 P.M.


WILSON SUAREZ CARDENAS
SECRETARIO

EN LA FECHA 13 ABR 2015 PASA AL DESPACHO INFORMANDO QUE VENCIO EN SILENCIO TRASLADO ANTERIOR


WILSON SUAREZ CARDENAS
SECRETARIO

(2)

168

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., catorce de abril de dos mil quince.

RAD: 110014003007201300955

No habiendo sido objetada la anterior liquidación de costas, el Juzgado le imparte su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 393-5 del Código de Procedimiento Civil.

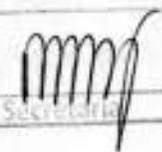
NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

| | |
|---|-----|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL | |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en | |
| ESTADO No. <u>027</u> | Hoy |
| <u>16</u> ABR. 2015 | |
| El Secretario, | |
| WILSON SUAREZ CARDENAS | |

(2 autos)

| | | |
|---|------------------------|----------------|
| En la fecha | <u>27 MAY 2015</u> | Ingresó al |
| Despacho | <u>en cumplimiento</u> | <u>acuerdo</u> |
| <u>PSA</u> | <u>15-10336 de</u> | <u>2015</u> |
|  | | <u>(2)</u> |
| <small>Secretaría</small> | | |



Lawyer'S Center Ltda
NIT. 900.097.753-9

25 MAY 2015



169
2 folios
9:46 am
Nevier

Señor
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REF.: *Juzg 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.*
PROCESO EJECUTIVO No. 2013-0955
DE: **SUBASTAR S. A.**
CONTRA: **MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ**

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la **T.P. 115.249 del C.S.J.**; actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; anexo al presente escrito me permito remitir la liquidación actualizada a la fecha de la obligación, la cual asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 90.024.343,00) M/Cte.**, de acuerdo a los términos previstos en el Art. 527 del C. P. C., al mandamiento de pago y la tasa de interés moratoria expedida por la superintendencia bancaria.

Lo anterior para su conocimiento y con el propósito de correrle traslado a la parte demandada para los fines pertinentes

Cordial saludo,

(F.1.40)

JHON LEONARDO TRUJILLO G.
C.C. 80.423.307 de Usaquén
T.P. 115.249 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

VALOR PAGARE

\$ 53.246.669

LIQUIDACION INTERESES DE MORA: Del 30 de Enero 2013 al 15 de Mayo 2015

| RESOLU C. SUPER FINANCIE RA | VIGENCIA | INTERESES | | | | Nro. DIAS | VALOR ABONO | VALOR INTERESES |
|---|-------------------------|-----------------------|--------|---------|------------|--------------|----------------|----------------------|
| | | BANCARIO CORRIENTE | MAXIMO | MENSUAL | DIARIO | | | |
| 7200 | 01/01/2013 a 31/03/2013 | 20,75 | 31,13 | 2,59 | 0,0845833 | 67 | | \$ 2.854.343 |
| 605 | 01/04/2013 a 31/04/2013 | 20,83 | 31,25 | 2,60 | 0,08479167 | 31 | | \$ 4.205.444 |
| 1190 | 01/07/2013 a 30/09/2013 | 20,34 | 30,51 | 2,54 | 0,08475000 | 92 | | \$ 4.151.843 |
| 1779 | 01/10/2013 a 31/12/2013 | 19,85 | 29,78 | 2,48 | 0,08270833 | 92 | | \$ 4.051.638 |
| 2372 | 01/01/2014 a 31/03/2014 | 19,65 | 29,48 | 2,46 | 0,08187500 | 90 | | \$ 3.928.814 |
| 303 | 01/04/2014 a 30/06/2014 | 19,63 | 29,45 | 2,45 | 0,08179167 | 91 | | \$ 3.968.172 |
| 1041 | 01/07/2014 a 30/09/2014 | 19,33 | 29,00 | 2,42 | 0,08054167 | 92 | | \$ 3.945.488 |
| 1707 | 01/10/2014 a 31/12/2014 | 19,17 | 28,78 | 2,40 | 0,07987500 | 92 | | \$ 3.912.871 |
| 2869 | 01/01/2015 a 31/03/2015 | 19,21 | 28,82 | 2,40 | 0,08004167 | 90 | | \$ 3.835.757 |
| 368 | 01/04/2015 a 30/06/2015 | 19,37 | 29,06 | 2,42 | 0,08070833 | 85 | | \$ 1.333.852 |
| SUB-TOTAL INTERESES MORATORIOS Del 30 de Enero 2013 al 15 de Mayo 2015 | | | | | | | | \$ 36.777.674 |

TOTAL INTERESES MORATORIOS MENOS ABONOS (Del 30Ene/13 al 15May/15) \$ 36.777.674

Resumen General :

| | |
|---|----------------------|
| 1).- VALOR CAPITAL PAGARE | \$ 53.246.669 |
| 2).- VALOR INTERESES MORATORIOS LIQUIDACION | \$ 36.777.674 |
| TOTAL ADEUDADO DE LA OBLIGACION | \$ 90.024.343 |

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
(CÓDIGO NO. 110014022722) CREADO MEDIANTE EL ACUERDO NO. PSAA11-7912
DE 2011, Y LOS ACUERDOS QUE LO MODIFIQUEN O PRORROGUEN.

Bogotá D C., veintisiete (27) de mayo de dos mil quince (2015).

En atención al informe secretarial visto en el anverso del folio 168 (C.1), se avoca el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de MENOR CUANTÍA de SUBASTAR S.A. en contra de MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ, entregado por el Juzgado 7º Civil Municipal de esta ciudad acorde con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA15-10336 de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

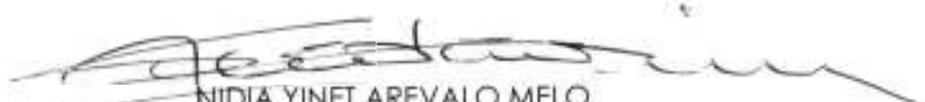
En consecuencia, con miras a continuar su trámite, y advirtiendo que existen solicitudes pendientes por resolver, se procederá a lo pertinente según corresponda a derecho.

En primer momento, córrase traslado a la actualización de la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante, obrante a folios 169 a 170 C.1, conforme a lo preceptuado por el Art. 521 del C.P.C.

De otro lado, por secretaría elabórese el despacho comisorio a que haya lugar conforme a lo dispuesto en la providencia adiada 27 de abril de 2015 (fls. 55 C.2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


NIDIA YINET AREVALO MELO

JR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 084 de hoy, 29 DE MAYO DE 2015.
La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA

CONSTANCIA SECRETARIAL – TRASLADO ART. 108 C. P. C.

Octubre 19 de 2015, en la fecha y a la hora de las 8:00 A. M., se fijó en lista en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal, para efectos del traslado de la liquidación del crédito y de conformidad a lo ordenado en el Art. 521 numeral 2 del C. de P. C., Art. 32 de la Ley 1395 de Julio 12 del 2010. Comienza traslado: Octubre 20 de 2015, a las 8:00 A. M. y Vence: Octubre 22 de 2015, a las 5:00 P. M.-



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

| | | |
|---|------------------------------|------------|
| En la fecha | 10 NOV 2015 | Ingresó al |
| Despacho | Vencido término en silencio. | |
| <hr/> | | |
| <hr/> | | |
| <hr/> | | |
|  | | |
| Secretaría | | |



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

173

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Me permito informar al Despacho que durante el día 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, no corrieron términos judiciales debido a la ausencia de Acuerdo de Prórroga de los Juzgados de Descongestión.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA (Código N°110014022722) CREADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDO PSAAI11-7912 DE 2011 Y LOS ACUERDOS QUE LO MODIFIQUEN O PRORROGUEN.

Bogotá D C., treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015).

Encontrándose las presentes diligencias para proveer acerca de la liquidación del crédito allegada por la parte actora (fls.169 y 170 C1), observa esta Judicatura que la misma no se ajusta a derecho; en la medida que, las tasas mensuales efectivas con las que se liquidaron los intereses moratorios no se ajustan a los límites legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con las tasas anuales efectivas certificadas por esa entidad y según las conversiones que para ese efecto han de darse en estos casos.

En virtud de lo anterior, debe entonces el Despacho entrar a liquidar las obligaciones a las que se contrae la ejecución en aras de acatar la legalidad; conforme con lo cual se obtienen los siguientes resultados:

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS SOBRE EL CAPITAL ADEUDADO.

Table with 11 columns: desde, hasta, dias, TEA, intereses, abono, abo a intereses, abo a capital, saldo a pagar, saldo capit, sald interés. It contains 13 rows of data from 2013-01-30 to 2015-06-30.

Acorde con lo anterior, se tiene que se adeuda por concepto de capital e intereses, los siguientes valores:

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows include CAPITAL ADEUDADO (\$53'246.669,00), INTERESES MORATORIOS CAUSADOS HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015 (\$34'511.580,00), and TOTAL LIQUIDACION (\$87'758.249,00).

En mérito de lo considerado el Juzgado,

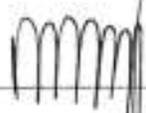
RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante a folios 169 y 170 del expediente.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87'758.249,00 M/CTE).

NOTIFÍQUESE,
La Juez,


NIDIA YINET AREVALO MELO

| | |
|--|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: | |
| La providencia anterior es notificada por anotación en estado número <u>25</u> , de hoy <u>25 ABR 2016</u> . | |
| La secretaria, |  |



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Me permito informar al Despacho que durante los días 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 DE ENERO; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 29 DE FEBRERO; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 DE MARZO DE 2016, no corrieron términos judiciales debido a la Asamblea Nacional organizada por los sindicatos de la Rama Judicial del Poder Público.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



176

OFICIO CIRCULAR No. CSBTSA16-62

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., jueves, 14 de enero de 2016

PARA: JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

DE: HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Magistrado Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: INFORMACIÓN GENERAL

Apreciados Señores Jueces:

Reciban un cordial saludo. De manera atenta y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8º Acuerdo No. PSAA15-10414 emanado del Consejo Superior de la Judicatura el pasado 30 de noviembre de 2015; me permito informarles que deben continuar con el conocimiento de los procesos de menor cuantía que ya les fueron entregados y con los procesos en estado posterior a la sentencia, hasta nueva orden.

Es necesario para efectos de reordenar el reparto de procesos que informen a este Despacho la cantidad de procesos de menor y mínima cuantía que cada Juez tiene a cargo y la cantidad de procesos con sentencia en trámite posterior susceptibles de enviar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal. Esta información debe ser enviada al correo electrónico csisabta03@gmail.com a más tardar el lunes 18 de enero del año que avanza.

Los invitamos a usar las salas de audiencias existentes en el edificio Hernando Morales Molina que son suficientes para atender la demanda de justicia y en consecuencia nos permitimos citar el art. 5º del Acuerdo No. PSAA15-0442 de diciembre 16 de 2015 *"...ningún motivo será causa justificada para aplazar la realización de las audiencias fijadas dentro del proceso. En todos los casos, como falta de salas de audiencia, sistemas de grabación o cualquier otro, el juez podrá ordenar que las diligencias consten en actas que sustituyan el sistema de registro, como lo prevé el numeral 6º del artículo 107 del Código General del Proceso."*

Adicionalmente y para terminar, vale la pena anotar que en la ciudad de Bogotá se dieron por terminadas el pasado 31 de diciembre las medidas de descongestión por las que se crearon Jueces Civiles Municipales para el trámite de los despachos comisorios; por lo que comedidamente les sugiero buscar la práctica de dichas comisiones a través de las autoridades administrativas existentes para tal fin.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Magistrado

PS / smcc

Ile 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
sabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



21 ABR 2016

Ingresó al

En la fecha

Despacho

Osumir Cronograma


Secretario

JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. CREADO MEDIANTE EL ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 y MODIFICADO POR ACUERDO PSAA 15-10412 DE 2015 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Bogotá D C., veintidós (22) de abril de dos mil dieciséis (2016)

En aras de continuar con el trámite del presente asunto y atendiendo las directrices informadas mediante Oficio Circular No. CSBTSA 16-62 del 14 de enero de 2016 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá – Sala Administrativa, el Juzgado DISPONE:

1. ASUMIR el conocimiento del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA de SUBASTAR S.A. contra MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ.
2. De otro lado, por secretaría notifíquese de manera conjunta con esta decisión el proveído de fecha 30 de noviembre de 2015 (Folio 174) proferido por el Juzgado 22 Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad, en razón a que dicha Sede Judicial funcionó hasta el 30 de noviembre de 2015, inclusive.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,



NIDIA YINET AREVALO MELO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025 de hoy, 25 DE ABRIL DE 2016.
La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA



Lawyer'S Center Ltda
 NIT. 900.097.753-9
 www.lawyerscenterltda.com

27 ABR 2016



Señor
**JUEZ 14 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES
 DE BOGOTA**

E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 2013-955.
 DE: SUBASTAR S.A.
 CONTRA: MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ**

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la **T.P. 115.249 del C.S.J.**; actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término legal de ejecutoria de la providencia de fecha 22 de abril de 2016, notificada por estado No. 025 del 25 del mismo mes y año, quiero manifestarle a su Señoría respetuosamente que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de la providencia proferida por el Juzgado 22 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, desde el 30 de noviembre de 2015 y de la cual solo hasta hoy, pasados 6 meses se nos está notificando, en el entendido de que la liquidación del crédito en nada corresponde a la realidad actual, pues si usted observa señora Juez, esta liquidación se efectuó con fecha de corte 30 de junio de 2015, liquidando unos intereses de mora hasta esa fecha por valor **\$34.511.580.00** que con el debido respeto no se ajusta a lo normado por el Art 521 C. P. C., en concordancia con el Art 111 de la Ley 510 de 1999, y adicionalmente si usted revisa a la fecha 27 de abril de 2016 está totalmente desactualizada la liquidación toda vez, que ha pasado casi un año.

Por lo anterior solicito respetuosamente a su Señoría se sirva revocar la providencia atacada, es decir, la del 30 de noviembre de 2015, que es la que se me está notificando en esta oportunidad y se proceda de oficio a liquidar como corresponde el crédito actualizando la obligación a la fecha dentro de los postulados legales enunciados anteriormente.

Cordial saludo,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS
C.C. 80.423.307 de Usaquéen (C/marca)
T.P. 115-249 del C.S.J

"La honestidad de los hombres se mide por sus actos"

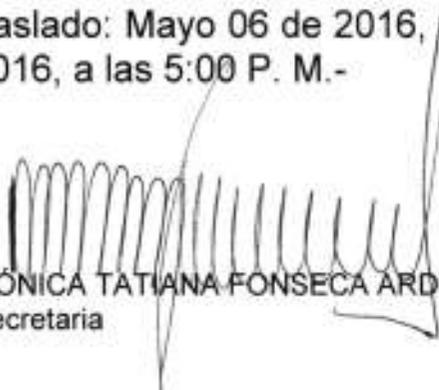
PRINCIPAL BOGOTA.- Carrera 7 No. 17-51 Of. 903 - Tel. 2847334 - 315 3672627

lawyerscenterltda@gmail.com y/o

atencionalcliente@lawyerscenterltda.com

CONSTANCIA SECRETARIAL – TRASLADO ART. 110 C. G. P.

Mayo 05 de 2015, en la fecha y a la hora de las 8:00 A. M., se fijó en lista en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal, para efectos del traslado de la reposición y de conformidad a lo ordenado en el Art. 319 del C.G.P. Comienza traslado: Mayo 06 de 2016, a las 8:00 A. M. y Vence: Mayo 11 de 2016, a las 5:00 P. M.-



MÓNICA TATIANA FONSECA ÁRDILA
Secretaria

01 AGO 2016

En la fecha 01 AGO 2016 ingresa al
Despacho vencido término en silencio


Secretaría

(2)

JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. CREADO MEDIANTE EL ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 y MODIFICADO POR ACUERDO PSAA 15-10412 DE 2015 (TRANSITORIAMENTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN EN VIRTUD DEL ACUERDO PSAA16-10512) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Bogotá D.C., 29 AGO 2016

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición formulado por el apoderado de la parte actora contra el proveído calendarado el 30 de noviembre de 2015 (fl. 174.1) que modificó la liquidación de crédito presentada por la parte demandante a fls. 169-170.1, y resolvió aprobarla en cuantía de \$87'758.249.00 M/cte.

ARGUMENTOS DEL RECURSO

Los argumentos del recurso descansan a folio 178 de este cuadernillo y se hacen consistir en que los intereses liquidados por el despacho con corte al 30 de junio de 2015 no se ajustan a lo normado por los artículos 521 del C.P.C., en concordancia con el artículo 111 de la Ley 510 de 1999 y observando la fecha 27 de abril de 2016, esta desactualizada la cuenta efectuada por el juzgado toda vez que ha pasado casi un año de realizada la misma.

ACTUACIÓN PROCESAL

Surtido el traslado del recurso durante el 6 al 11 de mayo de 2016 (fl. 179.1), el mismo feneció en silencio.

CONSIDERACIONES

Sabido es que el recurso de reposición se encuentra considerado en el derecho procesal civil Colombiano como un mecanismo para que las decisiones judiciales sean revocadas ya sea por error en la interpretación de cada caso concreto en particular, la desatención de normas Constitucionales, sustanciales o procesales e inclusive, la ausencia de pronunciamientos indispensables para la tramitación de los procesos que cursan ante la jurisdicción. Los requisitos de este medio de impugnación se reducen a la oportunidad de su presentación, una argumentación mínima de sus razones y la procedencia legal frente a la decisión que se combate por dicha vía horizontal.

Revisando las diligencias que concitan la atención del Despacho, se avizora la improsperidad de la réplica formulada, toda vez que la liquidación de crédito que efectuó este Despacho, guarda conformidad con la reglas propias de matemática financiera que gobierna el cálculo de las tasas de interés que certifica la Superintendencia Financiera. Para explicar mejor lo dicho basta mencionar que el interés trimestral que certifica tal autoridad está dada en una tasa exponencial propia del interés compuesto, que está

4

emitida para su cálculo anual, mas no mensual, esto en términos prácticos significa que para calcular el interés moratorio, debe someterse la tasa certificada por la Superfinanciera trimestralmente, a un proceso de conversión del valor porcentual de interés mensual que es complejo, a una tasa nominal mensual y no simplemente dividir la tasa certificada trimestralmente en 12 meses del año e incrementarla una y media veces como erradamente suele hacerse.

Fue entonces con base en el anterior procedimiento que se modificó la liquidación del crédito presentada por el extremo actor, como efectivamente se indicó en la propia providencia combatida.

En consecuencia, la decisión censurada no desatendió el precepto contemplado el artículo 111 de la Ley 510 de 1997¹, pues como queda visto la tasa aplicada en la liquidación efectuada por el Despacho se hizo justamente con base en la certificada por el órgano de control financiero, y el proceso de computo de intereses se apegó a los mismos lineamientos y precisiones hechos por esa misma autoridad de modo que no exista reparo alguno en la decisión analizada por la presente vía.

Ahora valga aclarar entonces varios aspectos importantes, diferentes de los antes anotados, para dejar disipados todos los cuestionamientos que hace el demandante a la decisión recurrida.

Sea lo primero indicar que a la hora de efectuar la liquidación del crédito dentro de los procesos de ejecución, se debe tomar en cuenta primeramente, los datos requeridos para efectuar la cuenta respectiva, como lo son el valor de los capitales y la fecha de mora reconocidos en el mandamiento de pago en firme o la sentencia o auto modificadorio de aquel debidamente ejecutoriado. Adicionalmente de ello, surtido el traslado respectivo de la cuenta, es labor del Juez de instancia revisar si la liquidación con corte a la fecha que presentan los extremos en contienda se acompasa con las normas de matemática financiera necesarias para liquidar los réditos reconocidos y en consecuencia, proceder a hacer la misma liquidación tomando en cuenta la fecha de corte de las liquidaciones examinadas, para verificar la coincidencia o no de las cuentas que confluyen en ese ejercicio y posteriormente analizar la aprobación o no de las presentadas o en tal caso proceder a su modificación.

Lo dicho guarda consonancia con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P., según el cual la liquidación del crédito debe presentarse "con especificación del capital e intereses causados hasta la fecha de su presentación". En consecuencia, la fecha hasta la que se liquida la cuenta por la parte interesada, es hasta la cual el Juez puede modificarla y revisarla, pues de lo contrario, si se permitiera que el Juez pudiera corroborar la cuenta hasta el momento en que la va a revisar o cuando la modifica, nunca se aprobaría la liquidación que presenten previamente las partes, por el desfase del tiempo liquidado en la cuenta aportada y el momento de su escrutinio judicial.

1

¹ "Cuando en los negocios mercantiles haya de pagarse réditos de un capital, sin que se especifique por convenio el interés, éste será el bancario corriente; si las partes no han estipulado el interés moratorio, será equivalente a una y media veces del bancario corriente y en cuanto sobrepase cualquiera de estos montos el acreedor perderá todos los intereses, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 45 de 1990.

Se probará el interés bancario corriente con certificado expedido por la Superintendencia Bancaria"

Se mantendrá por tanto, el auto recurrido.

Puestas de este modo las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero.- MANTENER INCÓLUME el proveído calendarado el el 30 de noviembre de 2015 (fl. 174.1), por las razones brevemente aquí expuestas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


NIDIA YINET AREVALO MELO
(2)

Ejecutivo 2013 - 00955

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. <u>108</u> de hoy, <u>30 AGO. 2016</u> La secretaria,  MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA</p> |
|--|



Lawyer 'S Center Ltda.

NIT. 900.097.753-9
www.lawyerscenterltda.com

Asesoría Jurídica, inmobiliaria y en Propiedad Horizontal

Señor

**JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.



182
2 folios
4:45
Juec

JUZG. ORIGEN 7 CMBTA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0955

DE: SUBASTAR S. A.

CONTRA: MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C.; identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la **T.P. 115.249** del **C.S.J.**; obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte accionante en el proceso de la referencia: anexo me permito remitirle la Liquidación actualizada del crédito de acuerdo a los parámetros del Art. 446 del C. G. P., donde refleja que la parte demandada adeuda por concepto de capital e intereses de mora, la suma total de **CIENTO NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/Cte. (\$109.037.814,00)**, como se refleja en el cuadro anexo al presente.

Lo anterior con el propósito de continuar con el trámite correspondiente

Cordialmente,

JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS

C.C. 80.423.307 de Usaquén

T.P. 115.249 del C.S.J.

“La honestidad de los hombres se mide por sus actos”

PRINCIPAL BOGOTA.- Cra. 7 No.- 17 - 51 Of.- 903 "Ed. Séptima" Tels. 2847334 - 315 3672627
lawyerscenterltda@gmail.com y atencionalcliente@lawyerscenterltda.com

ACTUALIZACION DEL CREDITO

DE: SUBASTAR S. A.
 CONTRA: MAURICIO GABIAN OTERO SANTACRUZ
 JUZGADO DE ORIGEN: 7 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2013-0955

VALOR PAGARE **\$ 53.246.669**

LIQUIDACION APROBADA JUZGADO 22 CMDRTA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 30-11-2015 **\$ 87.758.249**

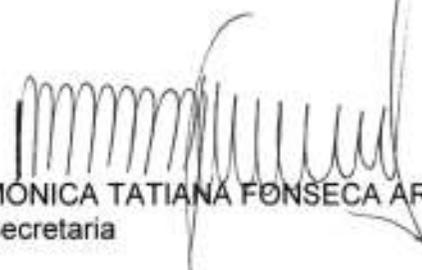
| RESOLUC. SUPER FINANCIERA | VIGENCIA | INTERESES | | | | Nro. DIAS | VALOR ABONO | VALOR INTERESES |
|---|---------------------|--------------------|--------|---------|------------|-----------|-------------------|----------------------|
| | | BANCARIO CORRIENTE | MAXIMO | MENSUAL | DIARIO | | | |
| LIQUIDACION APROBADA JUZGADO MEDIANTE PROVIDENCIA 24-04-2015 | | | | | | | | \$ 87.758.249 |
| 913 | 01/07/15 a 30/09/15 | 19,26 | 28,89 | 2,41 | 0,08025000 | 92 | | 3.931.202 |
| 1341 | 01/10/15 a 31/12/15 | 19,33 | 29,00 | 2,42 | 0,08054167 | 92 | | 3.945.489 |
| 1788 | 01/01/16 a 31/03/16 | 19,68 | 29,52 | 2,46 | 0,08200000 | 91 | | 3.973.266 |
| 334 | 01/04/16 a 01/06/16 | 20,54 | 30,81 | 2,57 | 0,08558333 | 91 | | 4.146.890 |
| 811 | 01/07/16 a 30/09/16 | 21,34 | 32,01 | 2,67 | 0,08891667 | 92 | | 4.355.755 |
| 1233 | 01/10/16 a 31/12/16 | 21,99 | 32,99 | 2,75 | 0,09162500 | 19 | | 926.958 |
| SUB-TOTAL INTERESES MORATORIOS Del 1 de Julio de 2015 al 19 de Octubre de 2016 | | | | | | | | \$ 21.279.565 |
| SUB-TOTAL ABONOS Del 1 de julio de 2015 al 19 de Octubre de 2016 | | | | | | | \$ - | |
| TOTAL INTERESES MORATORIOS MENOS ABONOS (Del 1 Jul/15 al 19 Oct/16) | | | | | | \$ | 21.279.565 | |

Resumen General :

| | |
|---|-----------------------|
| 1).- LIQUIDACION APROBADA JUZGADO MEDIANTE PROVIDENCIA 24-04-2015 | \$ 87.758.249 |
| 2).- VALOR INTERESES MORATORIOS Del 1 Jul/15 al 19 Oct/16 | \$ 21.279.565 |
| TOTAL ADEUDADO DE LA OBLIGACION | \$ 109.037.814 |

CONSTANCIA SECRETARIAL – TRASLADO ART. 110 C. G. P.

Octubre 21 de 2016, en la fecha y a la hora de las 8:00 A. M., se fijó en lista en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal, para efectos del traslado de la liquidación del crédito y de conformidad a lo ordenado en el Art. 446 del C.G.P. Comienza traslado: Octubre 24 de 2016, a las 8:00 A. M. y Vence: Octubre 26 de 2016, a las 5:00 P. M.-



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

| | | |
|---|-----------------------------|------------|
| En la fecha | 23 NOV 2016 | ingresa al |
| Despacho: | Vencido término en silencio | |
| <hr/> | | |
| <hr/> | | |
| <hr/> | | |
|  | | |
| <hr/> | | |

JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. CREADO MEDIANTE EL ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 y MODIFICADO POR ACUERDO PSAA 15-10412 DE 2015 (TRANSITORIAMENTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN EN VIRTUD DEL ACUERDO PSAA16-10512) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Bogotá D.C., 09 DIC 2016

Encontrándose las presentes diligencias al despacho para proveer sobre la aprobación o no de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (Folios 182-183), se observa que la misma no se ajusta a derecho, en la medida que las tasas mensuales efectivas con las que se liquidaron los intereses moratorios no se ajustan a los límites legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme las tasas anuales efectivas certificadas por esa entidad y según las conversiones que para ese efecto han de darse en estos casos.

Así las cosas, procede el Juzgado a realizar la actualización de la liquidación del crédito, conforme lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

Liquidación de intereses de mora sobre el capital de \$53'246.669.00

| desde | hasta | días | TEA | intereses | abono | abono a intereses | abono a capital | saldo a pagar | saldo capit | saldo interés |
|-----------------|------------|------|-------|------------|-------|-------------------|-----------------|---------------|-------------|---------------|
| 2015-07-01 | 2015-07-01 | 0 | 28.89 | 0 | 0 | 0 | 0 | 87.758.249 | 53.246.669 | 34.511.580 |
| 2015-07-01 | 2015-09-30 | 92 | 28.89 | 3.517.427 | 0 | 0 | 0 | 91.275.676 | 53.246.669 | 38.029.007 |
| 2015-10-01 | 2015-12-31 | 92 | 28.99 | 3.528.525 | 0 | 0 | 0 | 94.804.201 | 53.246.669 | 41.557.532 |
| 2016-01-01 | 2016-03-31 | 91 | 29.52 | 3.546.972 | 0 | 0 | 0 | 98.351.173 | 53.246.669 | 45.104.504 |
| 2016-04-01 | 2016-06-30 | 91 | 30.81 | 3.687.474 | 0 | 0 | 0 | 102.038.647 | 53.246.669 | 48.791.978 |
| 2016-07-01 | 2016-09-30 | 92 | 32.01 | 3.860.677 | 0 | 0 | 0 | 105.899.324 | 53.246.669 | 52.652.655 |
| 2016-10-01 | 2016-10-19 | 19 | 32.98 | 795.916 | 0 | 0 | 0 | 106.695.240 | 53.246.669 | 53.448.571 |
| Totales: | | | | 18.936.991 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Hasta aquí se tienen los siguientes valores:

Capital adeudado: \$ 53'246.669.00
Intereses de mora: \$ 53'448.571.00

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$ 106'695.240.00

Corolario de lo anterior el Juzgado RESUELVE.

PRIMERO: Modificar de oficio la actualización de la liquidación presentada por la parte actora (folios 182-183), conforme se indicó en esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR la actualización de la liquidación del crédito expuesta en esta providencia, en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS**

M/CTE (\$106'695.240.00) y teniendo en cuenta que los intereses moratorios causados se encuentran calculados hasta el día 19 de octubre de 2016.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,



LIDIA YINET AREVALO MELO

MF

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 176 de hoy, 12 DIC 2016.
La secretaria, 
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIAMENTE
CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Me permito informar al Despacho que durante el día 16 DE MAYO DE 2017, no corrieron términos judiciales debido al Paro Nacional adelantado por las entidades públicas.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL

Se deja constancia que para el presente asunto no obran títulos de depósitos judiciales.

La presente se expide a los doce (12) días del mes de marzo del año 2019.


JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 18/02/2009

| | |
|----------------------------------|-----------|
| ORIGEN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA | MUNICIPAL |
| LISTA DE FOLIOS | |
| REPARTO DE FOLIOS | |

JUZGADO QUE ENTREGA 51 JUZGADO DE ORIGEN 51

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 5 7 2 0 1 3 0 0 9 5 5 0 0

| PARTES DEL PROCESO | |
|--------------------|------------------------------------|
| DEMANDANTE | Sebastián S.A. |
| DEMANDADO | Fluoruro Fabrica. Otco. Santacruz. |

| TÍTULO VALOR | |
|--------------|----------|
| CLASE | CANTIDAD |
| Pagari | 1 |

| CUADERNOS Y FOLIOS | | | | | | | |
|--------------------|--------|----------|-------|------------|--------|----------|-------|
| CUADERNO | FOLIOS | ORIGINAL | COPIA | CUADERNO | FOLIOS | ORIGINAL | COPIA |
| CUADERNO 1 | 139 | 1 | | CUADERNO 5 | | | |
| CUADERNO 2 | 186 | 1 | | CUADERNO 6 | | | |
| CUADERNO 3 | | | | CUADERNO 7 | | | |
| CUADERNO 4 | | | | CUADERNO 8 | | | |
| TOTAL CUADERNOS | 2 | | | | | | |

| LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678) | | SI | NO |
|---|--|----|----|
| REQUISITO | | | |
| Ha tenido actividad en los últimos 6 meses | | X | |
| Cumple requisitos para desistimiento tácito | | | X |
| Ha faltan dos meses o menos para desistimiento tácito | | | X |
| Providencia que ordena seguir adelante la ejecución | | X | |
| Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza | | | X |
| Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades. | | | X |
| La liquidación de costas está en firme | | X | |
| Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada. | | | |
| Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene a contar ya de no en firme. | | | |
| Traslado de proceso portal web. | | | |
| Tiene la actuación en justicia siglo XXI | | | |

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI NO

| | |
|---|---|
| REVISADO POR | APROBADO POR |
| Haricicio Casas | |
| Asistente administrativo grado 5 - 6 Sustancador - Escribiente | Profesional universitario grado 11 - 17 |



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 14/Mar/2019

Página: 1

11-001-40-03007-2013-00955-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

004

10784

14/Mar/2019

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

79487678

MAURICIO FABIAN OTERO SANTACRUZ

PARTE

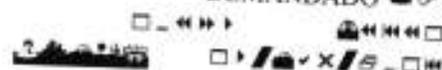
DEMANDADO

u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO



007-2013-00955-00 J. 04 C.M.E.S

